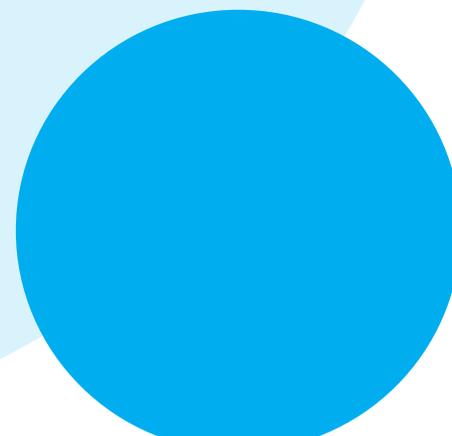
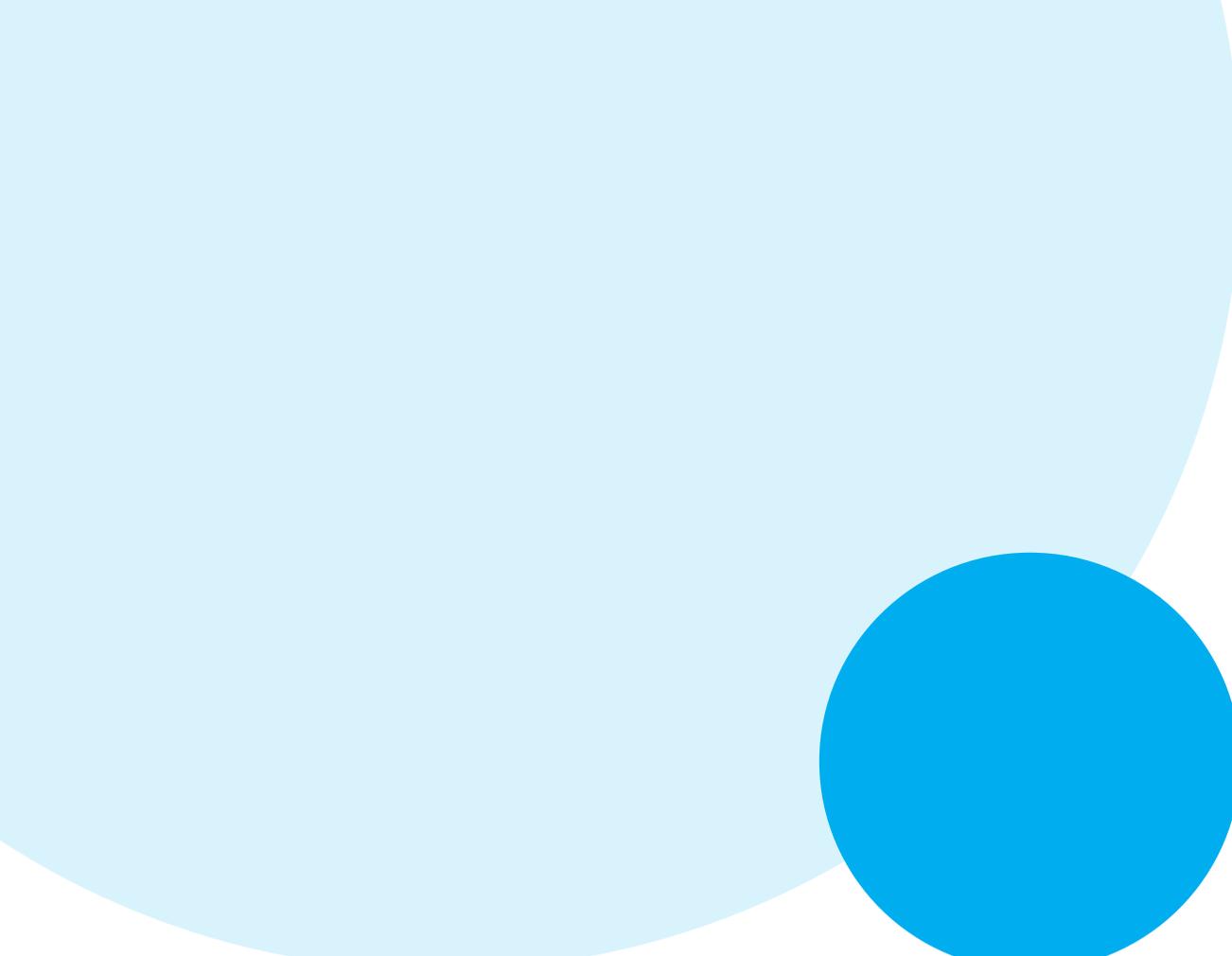




Informe de
Gestión Anual de
Gobierno
Corporativo



2020



Informe de
Gestión Anual de
Gobierno
Corporativo

2020



Contenido

7 > Mensaje del Administrador General

11 > Introducción

12 > Aspectos generales

- Generales del participante, p.12
- Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe, p.13
- Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo del año que representa el informe, p.13
- Indicación de donde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia de Mercado de Valores –relacionados con el gobierno corporativo de la entidad– del año que representa el informe –cuando aplique–, p.16
 - Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente, en la página web de la Superintendencia de Mercados de Valores–, p.16
- Procedimientos de resolución de conflictos internos, p.16

18 > Sobre la estructura de propiedad de la sociedad

- Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente, p.18
 - Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito, y el número de derechos a votos. De igual manera se deben indicar si existen diversas clases de acciones y los derechos que confiere–, p.18
- Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas, p.19
 - Para tal fin, se requiere nombre y denominación social del accionista, y porcentaje de derecho a votos atribuidos a las acciones y el porcentaje de derecho a voto–, p.19
- Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Directores sean accionistas significativos directamente –a título personal– o indirectamente – a través de sociedades u otros vehículos–, así como los derechos de voto que representen en la asamblea general de accionistas, p.19
 - Debiendo indicar el nombre o denominación social del miembro del consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones, de manera directa e indirecta, y el porcentaje total de derechos de voto–, p.19
- Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, –cuando aplique–, p.20
 - Fusiones, adquisiciones y otros–, p.20
- Negociaciones que los accionistas han realizado con al menos 10% de las acciones y demás valores convertibles en acciones, p.20

- Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas, p.20
- Acciones propias en poder de la sociedad, p.20
 - Acciones de tesorería-, p.20
- Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero, p.21

22 > Sobre la estructura de la administración de la sociedad

- Composición del Consejo de Directores y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del Consejo, p.22
 - Sean los miembros en carácter de independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales-, p.22
- Consejo de Directores, p.23
- Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Directores, p.23
- Cambios en el Consejo de Directores producidos durante el ejercicio y las razones que lo generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros, p.30
- Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Directores durante el período que se reporta, p.32
- Suplencia o reemplazo en las sesiones del Consejo de Directores, p.33
- Cese en la condición de un miembro del Consejo de Directores, p.33
- Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quien o quienes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma, p.34
- Resumen de la política de retribución del Consejo de Directores, p.34
- Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Directores y de la alta gerencia, p.35
- Quórum del Consejo de Directores y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Directores y de los comités, p.36
- Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Directores, p.37
 - Durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias-, p.37
- Composición de los comités de apoyo y funciones, p.37
 - con la debida información sobre la delegación de facultades si procede-, p.37
 - > Comité de Auditoría, p.37
 - Propósito general, p.37; - Composición del Comité de Auditoría, p.38; - Funciones, p.39

- >Comité de Auditoría Corporativa, p.41
 - Propósito general, p.41; -Composición del Comité de Auditoría Corporativa p.42; -Funciones, p.43
- >Comité de Cumplimiento, p.45
 - Propósito general, p.45; -Composición del Comité de Cumplimiento, p.46; -Funciones, p.46
- >Comité de Gestión Integral de Riesgos, p.48
 - Propósito general, p.48; -Composición del Comité Gestión Integral de Riesgos, p.49; -Funciones, p.50
- >Comité de Nombramientos y Remuneraciones, p.53
 - Propósito general, p.53; -Composición del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, p.54; -Funciones, p.54
- Actividades de los comités del Consejo de Directores, p.55
 - Número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados-, p.55
- Asistencia de los miembros del Consejo a las sesiones ordinarias celebradas, p.56
- Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Directores, comités y de la alta gerencia, p.56
 - Evaluación del Consejo-, p.56
- Principales decisiones tomadas en reuniones ordinarias y extraordinarias, y cantidad de sesiones del Consejo de Directores en el año 2020, p.58
- Reuniones del Consejo de Directores, p.58
- Asistencia de los miembros del Consejo a las sesiones ordinarias celebradas, p.58
- Información sobre los miembros del Consejo de Directores que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallado de manera precisa, p.58

60 > Sobre las Asambleas Generales de Accionistas

- Mención del acta de Asamblea General Ordinaria Anual del año que aprueba el informe, p.60
- Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reportan los derechos de los accionistas. -Cuando aplique-, p.60
- Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad, p.61

62 > Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas

- Resumen de las atribuciones del Consejo de Directores sobre las operaciones con partes vinculadas y situaciones de conflicto de interés. p.62
- Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas, destacando el nivel de riesgo que representa, las operaciones efectuadas con los accionistas significativos, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen. -Cuando aplique-, p.63
- Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del Consejo de Directores y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto, p.64

- Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Directores y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto, p.65
- Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar, p.65

66 > Sobre sistemas de control y gestión de riesgos de la sociedad

- Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio, p.66
 - Debiendo de indicar los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos-, p.66
- Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio, p.69
- Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio, p.70
- Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad, p.71

72 > Sobre participantes del mercado de valores integrados en un grupo financiero

- Miembros del Consejo de Directores o de la alta gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el Consejo de Directores del participante del mercado de valores, p.72

74 > Otras disposiciones

- Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que se han elaborado o se encuentran en proceso de elaboración, p.74
- Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras.
 - Cuando aplique-, p.75
- Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe. -cuando aplique-, p.76
- Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente -, p.80
 - En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo-, p.80

82 > Voluntariado Banreservas

84 > Sostenibilidad y Responsabilidad Social



Mensaje del Administrador General

Los logros alcanzados por el Banco de Reservas en beneficio de nuestros clientes y de la sociedad dominicana en su conjunto, se han sustentado siempre en un quehacer ético y transparente, valores que siguen vigentes en nuestros casi 80 años de trayectoria, pilares sobre cuyas bases se asienta su exitoso legado en nuestro país.

Somos una entidad reconocida y admirada por nuestra creatividad, nuestra pasión y la capacidad para emprender grandes proyectos, pero también por contar con un adecuado marco institucional en todas nuestras acciones, mediante normativas elaboradas en consonancia con las regulaciones vigentes y las mejores prácticas internacionales que guían la conducta de los organismos que la integran, en aras de la eficacia, la armonía y coherencia de sus procesos y operaciones.

De esta manera, a través de ese marco, se prioriza la implementación y el desarrollo de la responsabilidad corporativa y la consecución de objetivos fundamentados en



la sostenibilidad, calidad y crecimiento de nuestros negocios, asumiendo en todo momento una actitud responsable, diáfana y comprometida éticamente, lo cual genera credibilidad, confianza y valor de marca.

Por todas esas razones, desde que asumimos la Administración General del Banco de Reservas, en agosto del 2020, una de nuestras más importantes metas ha sido reforzar las buenas prácticas bancarias, formular

estrategias a corto y largo plazo sobre evaluación de riesgos, la adopción de planes de contingencia ante posibles escenarios adversos, el apoyo al trabajo desarrollado por nuestros colaboradores, el activo más valioso de la entidad, y la búsqueda de nuevas oportunidades para innovar y renovarnos. Todo esto enfocado a servirle a todos los dominicanos como un propulsor del dinamismo y recuperación económica que estamos realizando, mientras se continúan venciendo los retos que nos ha traído la pandemia del Covid-19.

Estamos escribiendo un nuevo libro, cuyos capítulos esenciales destacan aspectos relacionados con la actualización y accionar armónico de todas nuestras estructuras organizativas, que implican una nueva filosofía que hace más participativa nuestra gestión, y nos permite abrir nuevos caminos, mejorar lo que hacemos al respecto, y en continua progresión ir generando valor de forma consistente, en nuestro Banco.

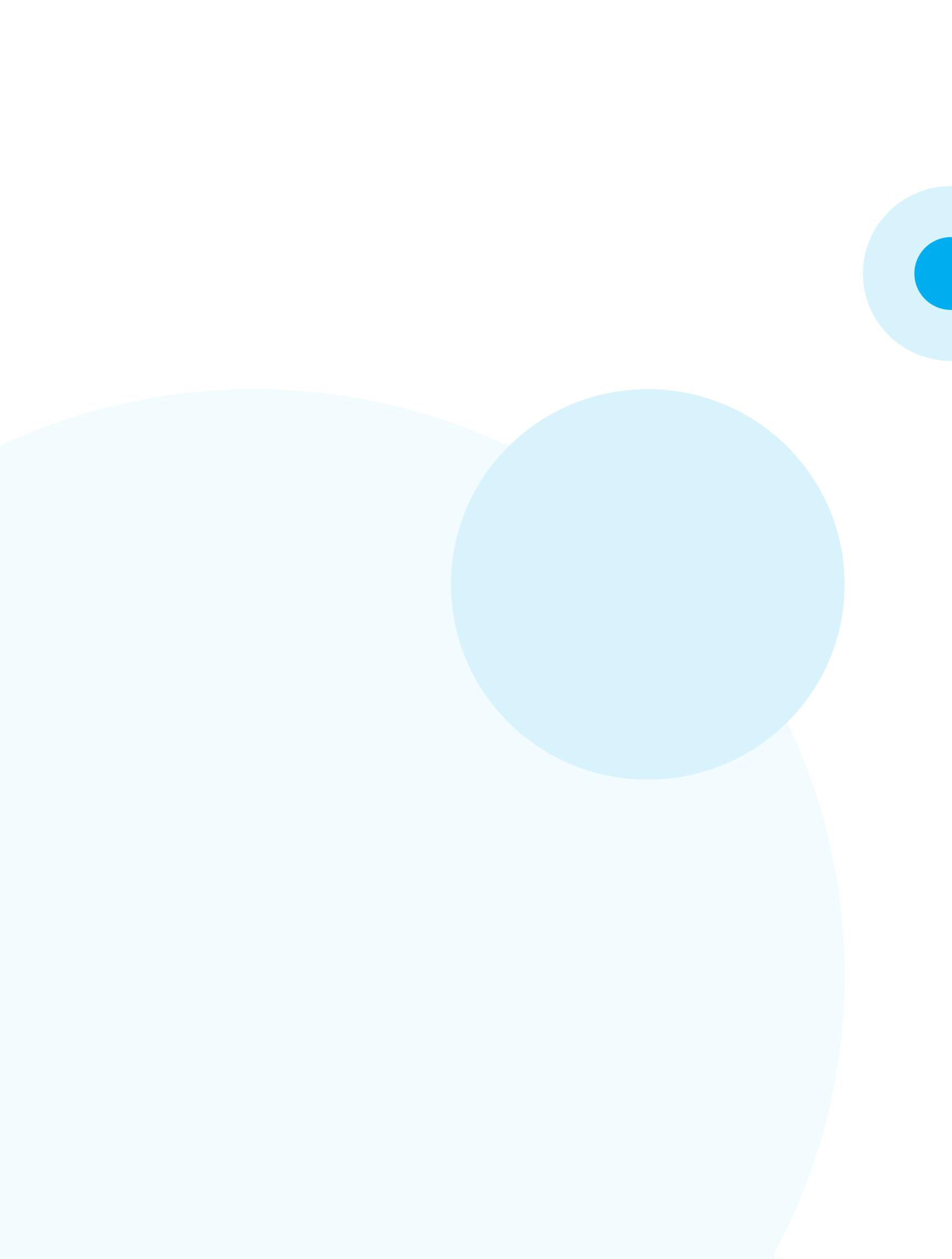
Esto nos permitirá reforzar, año tras año, la excelencia y el liderazgo, para afrontar las externalidades negativas previsibles con la firmeza y compromiso que nos caracteriza como institución, y así alcanzar el objetivo final que nos permitirá dar los pasos oportunos en innovación, gestión y estructuración

de las diferentes áreas, y de este modo superar y avanzar hacia etapas de mayor calidad y eficiencia, mediante el aprendizaje y la asimilación de nuevas experiencias, con un trabajo enfocado y comprometido.

En tal sentido, este informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2020, expone ampliamente todas las informaciones correspondientes a ese periodo, y en el que se destacan los grandes avances experimentados por nuestra institución en materia de gobernanza interna, en cuanto a la normalización de procesos, diseño de prácticas y políticas coherentes con lineamientos de organismos internacionales referentes a temas de gobernabilidad, en aras de cimentar una vigorosa y transparente cultura corporativa.

Así recorreremos caminos firmes y seguros, más allá de las circunstancias presentes, apegados a unos auténticos valores, confiables y adecuados para la correcta toma de decisiones, meta con la cual están cada vez comprometidas todas las áreas del Banco, y hacia la cual están dirigidos todos los esfuerzos de esta Administración General y de nuestro Consejo de Directores.

Samuel Pereyra Rojas,
Administrador General





Introducción

En virtud del Programa de Emisión de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-085, realizado por el Banco de Reservas en el 2014, el presente Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al período enero a diciembre del 2020, adopta como marco de referencia el Régimen General de Gobierno Corporativo establecido para los Participantes en el Mercado de Valores, conforme a los requerimientos del estatuto conformado por la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores, el Reglamento de Gobierno Corporativo, aprobado mediante la Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores, en fecha 2 de abril de 2019, y el Instructivo para la elaboración de Informe Anual de Gobierno Corporativo, aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, a través de su Circular C-SIMV-2019-07-MV, de fecha 25 de noviembre de 2019. Haciéndose necesario destacar que, dada su naturaleza de entidad de intermediación financiera, para la elaboración del mismo, han debido realizarse ajustes a la estructura del informe requerida en el instructivo de referencia. Por lo tanto, las secciones omitidas no le aplican al Banco, al mismo regirse por y organizarse de acuerdo a las disposiciones de la Ley núm. 6133 –Ley Orgánica del Banco de Reservas–, de fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes.

Aspectos generales

El Banco de Reservas de la República Dominicana

Banco de Servicios Múltiples, es una entidad de intermediación financiera propiedad del Estado dominicano, creada mediante la Ley núm. 586 del 24 de octubre de 1941, Regida y organizada de acuerdo a las disposiciones de la Ley núm. 6133 – Ley Orgánica del Banco de Reservas–, de fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes

Generales del participante

El Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, es una entidad de intermediación financiera propiedad del Estado dominicano, creada mediante la Ley núm. 586 del 24 de octubre de 1941, investida de personalidad jurídica, patrimonio propio, con facultad para contratar y demandar en su propio nombre y derecho, y dedicada a ofrecer una amplia gama de servicios bancarios a clientes personales e institucionales, con el fin de promover el desarrollo económico de la población en general. Regida y organizada de acuerdo a las disposiciones de la Ley núm. 6133 –Ley Orgánica del Banco de Reservas–, de fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes, siendo esta y las normas contenidas en sus Estatutos, aprobados por su Consejo de Directores el 9 de febrero de 2016, las que rigen su gobierno interno, cumpliendo, además, en virtud del Programa de Emisión de Bonos de Deuda Subordinada SIVEM-085, realizado en el 2014, con los requerimientos establecidos por la Ley núm. 249-17 del Mercado de Valores y las demás normativas correspondientes, emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores –SIMV– y el Consejo Nacional del Mercado de Valores –CNMV– así como con las

disposiciones de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada núm. 479-08 y sus modificaciones.

Esto último, en lo relativo al régimen de la masa de obligacionistas y sus representantes, principalmente con lo dispuesto en sus Artículos núm. 329 y 334. Inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes –RNC– bajo el núm. 401010062, con domicilio social abierto en la Torre Banreservas, ubicada en la avenida Winston Churchill esquina Porfirio Herrera, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, y debidamente representada por el licenciado Samuel Pereyra Rojas, ciudadano dominicano, mayor de edad, profesional del derecho, casado, domiciliado y residente en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien desde agosto del 2020 funge como su Administrador General.

Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe

El presente Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo del Banco de Reservas de la República Dominicana, corresponde al período comprendido entre enero a diciembre del 2020.

El presente Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo del Banco de Reservas

de la República Dominicana, corresponde al período comprendido **entre enero a diciembre del 2020**

Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo del año que representa el informe

Ante la importancia de la buena gobernanza y con la finalidad de robustecer el cumplimiento de los principios y políticas que rigen la materia, a través de su Dirección General

de Cumplimiento y Gobierno Corporativo, el Banco de Reservas ejecutó, para el periodo correspondiente al presente Informe, acciones tendentes a asegurar la promoción y desarrollo de sanas prácticas corporativas, que impactasen de manera positiva en la cultura de transparencia y comportamiento ético de la organización y sus grupos de interés.

Dentro de los principales logros a destacar en la gestión de Gobierno Corporativo del Banco de Reservas podemos citar los siguientes.

> Coordinación y ejecución de una evaluación a su Consejo de Directores y sus Comités de Apoyo.

La cual es realizada cada año con el objetivo de determinar la efectividad de su desempeño como órganos supremos de decisión e identificar las áreas donde se deben enfocar para continuar mejorando la calidad de su gestión. Dicho proceso de evaluación contempló las disposiciones establecidas por el Instructivo sobre Evaluación de la Idoneidad y Adecuación de los Accionistas, miembros del Consejo, alta gerencia y personal clave de las entidades de intermediación financiera. Tomándose en consideración la autoevaluación colectiva del Consejo, la evaluación de cada miembro del Consejo a sus pares y la evidencia en las actas de sus sesiones del cumplimiento de lo establecido por su Reglamento Interno.

> Elaboración, coordinación y ejecución de un plan de capacitación del Consejo de Directores. Con el propósito particular de fortalecer la sostenibilidad de

la entidad y mantener informados y actualizados a los miembros del Consejo de Directores, para los cuales se desarrollaron programas de capacitación sobre temas como: innovación financiera, seguridad cibernética y supervisión basada en riesgos; gobierno corporativo y gestión del riesgo; y buenas prácticas, importancia, efectos y consecuencias del proceso de evaluación y autoevaluación de miembros del Consejo de Directores y Comités de Apoyo del Consejo. En adición, los miembros del Consejo de Directores asistieron a un entrenamiento sobre el Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información, para así poder enfrentar mejor los retos relacionados con esta importante asignatura, muy propia de estos tiempos.

> Aprobación de la política del plan de sucesión.

La cual contiene los procedimientos y parámetros correspondientes, para la identificación y el desarrollo del personal con el potencial de cubrir posiciones claves en el corto y mediano

plazo. Procurando garantizar, mediante una ejecución planificada, la continuidad y el crecimiento de la organización a través del tiempo.

> Adopción de las disposiciones del Reglamento Corporativo bajo el Principio ‘Cumplir o Explicar’. Adoptada en función a la condición de entidad de intermediación financiera y emisor de valores de renta fija del Banco de Reservas, que, según los requerimientos regulatorios contenidos en el Reglamento de Gobierno Corporativo, aprobado mediante Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores en fecha 2 de abril de 2019, puede realizar los ajustes que estime pertinentes, a todas o algunas de las disposiciones de gobierno corporativo y reportar anualmente al mercado el grado de cumplimiento de

las disposiciones de gobierno corporativo o, en su caso, la explicaciones de omisiones, desarrolladas bajo el principio de ‘Cumplir o Explicar’.

> Aprobación y publicación del Código de Gobierno Corporativo. Realizado para cumplir con disposiciones de carácter regulatorio establecidas por el Artículo núm. 6 del Reglamento de Gobierno Corporativo, aprobado mediante Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores en fecha 2 de abril de 2019, el cual requiere que los Participantes del Mercado de Valores elaboren y publiquen en su página web un código de gobierno corporativo que describa de manera general las diversas prácticas adoptadas y reguladas que se relacionen con el gobierno corporativo de la institución.

Asimismo, el Banco de Reservas actualizó permanentemente sus políticas y procesos durante todo el transcurso del 2020, a fin de implantar de la manera más idónea los cambios regulatorios y normativos surgidos en este período. A la luz de estas consideraciones, fueron relevantes los trabajos realizados en los siguientes temas: la adecuación al Reglamento de Gobierno Corporativo del Consejo Nacional del Mercado de Valores; publicación del Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo 2019; apoyo a las empresas subsidiarias en su adecuación al Reglamento de Gobierno Corporativo del Consejo Nacional del Mercado de Valores; colaboración en la inducción a consejeros de las empresas subsidiarias; emisión de opiniones para el fortalecimiento de los principales organismos del Banco y asesoría a la Administración General en materia de gobernabilidad.



Indicación de donde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia de Mercado de Valores –relacionados con el gobierno corporativo de la entidad– del año que representa el informe, cuando aplique

–Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente, en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores–

En el 2020, el Banco de Reservas en su calidad de emisor de valores con circulación en el mercado local, notificó de manera oportuna a la Superintendencia del Mercado de Valores, así como a la Bolsa de Valores de la República Dominicana, como hechos relevantes la designación de los nuevos miembros de su Consejo de Directores, así como varios cambios acontecidos en su estructura organizacional y alta gerencia.

En este mismo orden, se notificaron también, como Hechos Relevantes, otra serie de eventos como la emisión de sus Estados Financieros Auditados del 2019; el Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo del 2019; Informes de Calificación de Riesgo; Informe de los Representantes de los Obligacionistas; y el cambio de la tasa de interés de los bonos, entre otros.

El Banco de Reservas, en cumplimiento a todas las disposiciones establecidas en la norma R-CNV-2015=33-MV, luego de notificar los hechos relevantes al regulador, los carga a su página web, en la sección ‘Sobre Nosotros’, bajo el título ‘Hechos Relevantes’, espacio donde se pueden encontrar todos los Hechos Relevantes notificados por el Banco. Para más información se puede visitar: <https://www.banreservas.com/hechos-relevantes>.

Procedimientos de resolución de conflictos internos

Los procedimientos indicados para actuar ante estos tipos de sucesos están cubiertos en los siguientes manuales: el Código de Ética Colaboradores del Banco de Reservas y Empresas Subsidiarias, aprobado por el Consejo de Directores mediante la Resolución adoptada el 30 de agosto de 2018; y el Reglamento Interno del Consejo de Directores del Banco de Reservas, aprobado mediante la Decimoséptima resolución adoptada por el Consejo de Directores en fecha del 30 de enero de 2019.



Sobre la estructura de la propiedad de la sociedad

● Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente

–Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito, y el número de derechos a votos. De igual manera se deben indicar si existen diversas clases de acciones y los derechos que confiere–

Sobre la base de que se debe incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado y el número de derechos de votos; y asimismo, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere, al 31 de diciembre del 2020, el capital social del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de servicios Múltiples, ascendía a la suma de diez mil millones de pesos dominicanos – RD\$10,000,000,000.00–, totalmente suscrito por el Estado dominicano, el cual, en virtud a lo establecido por el Artículo núm. 4 de la Ley núm. 6133 –Ley Orgánica del Banco de Reservas–, de fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes, es el único accionista de la entidad, con una titularidad del 100% de las acciones.

● Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas

–Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista, porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones–

En virtud del Artículo núm. 4 de la Ley número 6133 –Ley Orgánica del Banco de Reservas–, de fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes, el capital social del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, ascendía a la suma de diez mil millones de pesos dominicanos –RD\$10,000,000,000.00–, totalmente suscrito por el Estado dominicano, siendo este el propietario del 100% de las acciones emitidas.

- Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Directores sean accionistas significativos directamente –a título personal– o indirectamente –a través de sociedades u otros vehículos–, así como los derechos de voto que representen en la asamblea general de accionistas
–Debiendo indicar el nombre o denominación social del miembro del Consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones, de manera directa e indirecta, y el porcentaje total de derechos de voto–

Por la naturaleza jurídica especial del Banco, en su condición de empresa propiedad del Estado con patrimonio propio, conforme al Artículo núm. 2 de la Ley Orgánica núm. 6133 del 17 diciembre de 1962, ningún miembro del Consejo de Directores tiene participación accionaria dentro de la organización.

Al 31 de diciembre del 2020, el capital social del Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, ascendía a la suma de diez mil millones de pesos dominicanos –RD\$10,000,000,000.00– totalmente suscrito por el Estado dominicano

● **Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, –cuando aplique–**

–Fusiones, adquisiciones y otros–

Durante el 2020, el Banco de Reservas no incurrió en operaciones que cambiasen la estructura corporativa respecto al ejercicio fiscal anterior como fusiones y adquisiciones, entre otros.

● **Negociaciones que los accionistas han realizado con al menos 10% de las acciones y demás valores convertibles en acciones**

Durante el 2020, el Estado no incurrió en negociaciones de este tipo, siendo el mismo el único accionista del Banco de Reservas.

● **Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas**

El Banco de Reservas siendo el mismo una entidad autónoma del Estado, con patrimonio propio, investido de personalidad jurídica, con capital totalmente suscrito por el Estado no cotiza sus acciones comunes en el mercado de valores. Por esta razón, este punto no le aplica.

● **Acciones propias en poder de la sociedad –Acciones en tesorería–**

El Artículo núm. 4 de la Ley Orgánica núm. 6133 de Banco de Reservas de la República Dominicana, y sus modificaciones –Ley núm. 99-01 y Ley núm. 543-14–, establece que el ‘Capital Social Autorizado’ es de RD\$10,000,000,000.00, el cual se encuentra emitido en un 100% a nombre del Estado Dominicano. Por lo cual, no hay acciones en tesorería.



Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero

Ministro de Hacienda
nombrado mediante Decreto Presidencial
núm. 324-20,
el 16 de agosto de 2020

En calidad de Miembro ex officio
–José Manuel Vicente Dubocq

Administrador General
del Banco de Reservas,
nombrado mediante Decreto Presidencial
núm. 334-20,
el 16 de agosto de 2020

En calidad de Miembro ex officio
–Samuel Pereyra Rojas

Consejeros nombrados
mediante la Tercera Resolución
adoptada por la Junta Monetaria,
el 18 de agosto de 2020

En calidad de vocal
–Pedro Haché Pérez
–Pedro Pérez González
–Joaquín Guillermo Estrella Ramia
En calidad de suplente de vocal
–Nicasio Pérez Zapata
–Nelly Carías Guizado
–Luis Mejía Oviedo

Consejeros nombrados
mediante Decreto Presidencial
núm. 373-20
de fecha 21 de agosto de 2020

En calidad de vocal
–Jean Antonio Haché Álvarez
–Jesús Ramos Menéndez
–Eduardo Jana Piñeyro
En calidad de suplente de vocal
–Víctor Perdomo Pou
–Anel Marcial Veras
–José Ramón Brea González

Sobre la estructura de la administración de sociedad

● Composición del Consejo de Directores y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del Consejo –Sean los miembros en carácter de independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales–

Relación de miembros del Consejo de Directores Banco de Reservas, al 31 de diciembre del 2020

José Manuel Vicente Dubocq, Ministro de Hacienda, Presidente ex officio	Miembro Independiente
Jean Antonio Haché Álvarez, Vocal, Vicepresidente	Miembro Independiente
Samuel Pereyra Rojas, Administrador General, miembro ex officio	Miembro Interno o Ejecutivo
Jesús Ramos Menéndez, Vocal	Miembro Independiente
Eduardo Jana Piñeyro, Vocal	Miembro Independiente
Pedro Haché Pérez, Vocal	Miembro Independiente
Pedro José Pérez González, Vocal	Miembro Independiente
Joaquín Guillermo Estrella Ramia, Vocal	Miembro Independiente
Victor Perdomo Pou, Suplente de Vocal	Miembro Independiente
Anel Agustín Marcial Veras, Suplente de Vocal	Miembro independiente
José Ramón Brea González, Suplente de Vocal	Miembro Independiente
Nicasio Pérez Zapata, Suplente de Vocal	Miembro Independiente
Nelly Carías Guizado, Suplente de Vocal	Miembro Independiente
Luis Mejía Oviedo, Suplente de Vocal	Miembro Independiente
Patricia E. Bisonó José	Secretaria



Consejo de Directores

Sentados, de izquierda a derecha: Jean Antonio Haché Álvarez, vocal vicepresidente; José Manuel Vicente Dubocq, presidente ex officio; Samuel Pereyra Rojas, administrador general del Banco de Reservas, miembro ex officio; Patricia Bisonó José, secretaria general; Pedro Antonio Haché, vocal; José Ramón Brea González, suplente de vocal; Joaquín Guillermo Estrella Ramia, vocal; Víctor Manuel Perdomo Pou, suplente de vocal; Nelly Mariana Carías Guizado, suplente de vocal; Luis Rafael Mejía Oviedo, suplente de vocal y Pedro Pérez González, vocal. **De pie, de izquierda a derecha:** Jesús Ramos Menéndez, vocal; Eduardo Antonio Jana Pyñeiro, vocal; Anel Agustín Marcial veras, suplente de vocal y Nicasio Antonio Pérez Zapata, suplente de vocal.

Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Directores

A continuación, se presentan los resúmenes de perfiles de los 15 miembros que conforman el Consejo de Directores.



José Manuel Vicente Dubocq. En su calidad de Ministro de Hacienda, Presidente ex officio del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, y del Banco Nacional de las Exportaciones –BANDEX–, miembro ex officio de la Junta Monetaria y del Consejo de Administración de la Refinería Dominicana de Petróleo –Refidomsa–. Ha ejercido diversos cargos en el sector privado como socio en las empresas Valcorp, S.A., Grant Thornton República Dominicana y MacroAnalit, S.R.L.; en esta última socio director, y en Asociaciones e Instituciones del sector privado ha ocupado las posiciones de Presidente de la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios –ANJE– año 2001, representante del Sector Privado del Comité Interinstitucional de Pensiones, de la Superintendencia de Pensiones 2002 –actual–, miembro designado por el Poder Ejecutivo para la Comisión de Reforma de

la Constitución –2001–, tesorero de la Fundación Institucionalidad y Justicia –FINJUS–, 2002-2007, miembro designado por el Poder Ejecutivo de la Comisión Especial para la Revisión y actualización del Código de Trabajo, 2013-2014, tesorero y presidente de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, 2006-2008 y 2015-2019, Miembro Consejo Directores CONEP, entre otras funciones. Licenciado en Economía –Summa Cum Laude– de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–, con una Maestría en Administración de Empresas –MBA–, realizada en el Anderson Graduate School of Management at UCLA, especialista en Finanzas Corporativas y Estrategia Empresarial, además, ha participado en cursos de Negociación Básica y Avanzado en el CMI Internacional Group, y de la Especialización de ISO 9000 en el Bureau Veritas; Auditor Líder. Catedrático de los módulos de Entorno Económico del MBA de Barna Business School y de Gerencia Financiera a nivel de Maestría, en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, en el área de Gerencia Financiera.



Jean Antonio Haché Álvarez. Vocal-vicepresidente del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana y miembro del Comité de Auditoría, Nombramiento y Sostenibilidad y Responsabilidad Social. Presidente Ejecutivo y miembro de los Consejos de Directores de varias empresas, entre las cuales se encuentran BII, Servex Dominicana Bidanka, de los Transporte Luperón, Cementos Cibao, Asociación para el Desarrollo Inc., de Santiago, Asesor Santiago Christian School; así como Presidente Fundador de la Constructora HD 2013. También, en el pasado, fue miembro del Consejo de Directores del Banco Lafise. Ha ejercido varios cargos en el sector privado, tales como: Presidente de la Cámara de Comercio y Producción de Santiago 1988-1990 y miembro de la Junta de Directores de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PCUMM–

1990-1992. En el sector público se ha desempeñado como miembro del Consejo de Directores del Consejo Estatal del Azúcar 1991-1993 y miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana 1992-2004. Especializado en asuntos empresariales, graduado como B.A. in Business Administration, MBA, Licenciatura Administración de Empresas en Saint Michael's College, Winooski, Vermont, Estados Unidos, Master en Business Administration, MBA, –Maestría en Administración de Empresas– en Rensselaer Polytechnic Institute, Troy, New York, Estados Unidos. En el presente es asesor y colabora con el Hogar Escuela Nueva Esperanza, Las Palomas, en Licey al Medio, Santiago; y también ejerció una asesoría y la dirección del Proyecto de remodelación y ampliación de la Escuela Iglesia Bíblica Cristiana Yagüita de Pastor, en Santiago, R.D y Cónsul Honorario de México en Santiago y el Cibao.



Samuel Pereyra Rojas. Administrador General del Banco de Reservas, nombrado mediante el decreto presidencial núm. 334-20, el 16 de agosto 2020; miembro ex officio del Consejo de Directores del Banco. Fue socio gerente de la firma de Abogados García Pereyra, Leger y Asocs. –2002-2020–; Embajador Adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores; Consultor de la Oficina del Ordenador Nacional de Lomé IV; Socio abogado de la Oficina de Abogados Rojas Almánzar & Asociados; árbitro miembro de los Cuerpos Colegiados del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones –INDOTEL– y Arbitro del Consejo Nacional de Arbitraje de la República Dominicana; abogado de profesión, graduado en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, con estudios de maestría en L’ universite-droit Commercial Pantheon-Assas , –París II– Paris, Francia –2000–. Vicepresidente de la Asociación de Juristas Dominico-Francesa y además, es miembro activo de varias asociaciones entre las cuales destacamos, la Asociación de Abogados de Estados Unidos de Norteamérica; la Asociación Henri Capitant de la Cultura Jurídica Francesa; del Colegio Dominicano de Abogados; de la Cámara Americana de Comercio, entre otras instituciones.

ción de Juristas Dominico-Francesa y además, es miembro activo de varias asociaciones entre las cuales destacamos, la Asociación de Abogados de Estados Unidos de Norteamérica; la Asociación Henri Capitant de la Cultura Jurídica Francesa; del Colegio Dominicano de Abogados; de la Cámara Americana de Comercio, entre otras instituciones.



Patricia E. Bisonó José. Desde agosto de 2020, Secretaria General del Banco de Reservas de la República Dominicana y Secretaria del Consejo de Directores. Anteriormente se desempeñó como Secretaria General Corporativa, Directora Asistente de la Dirección General Legal y Abogada de la Dirección Legal. Tiene 26 años laborando en esta institución. Es graduada en Derecho, de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña –UNPHU–, con diversos diplomados, especialmente en Derecho Empresarial –Universidad Apec– Derecho Laboral y Derecho de la Seguridad Nacional. Además, ha realizado cursos de Liderazgo –Barna Management School–, conferencia de Gestiones de Riesgo de Ciberseguridad, Gobierno Corporativo, Prevención de Lavado de Activos, Fideicomiso, entre otros.



Jesús Ramos Menéndez. Miembro Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, Presidente del Comité de Auditoría y miembro del Comité de Auditoría Corporativa. Graduado de Administración de Empresas de la Universidad Iberoamericana –UNIBE–. Desde el año 2000 desempeñó diferentes funciones dentro del GRUPO RAMOS, entre ellas las de Jefe de Sector Corporativo Electrodomésticos, Gerente de Compras de Insumos, Director de Servicios Generales, Director de Inmuebles y Activos Fijos, Vicepresidente Otros Negocios, Vicepresidente Desarrollo y Negocios Inmobiliarios. Desde el 2017 es Director General de la Firma Ramos Menéndez y Asocs. Y desde enero del año 2017 funge como Director General de la empresa Inversiones Panchón.



Eduardo Antonio Jana Piñeyro. Desde el 21 de agosto del 2020, es miembro vocal del Consejo de Directores y miembro del Comité de Auditoría Corporativa del Banco de Reservas, posee vasta experiencia como Gerente General de Ventas en el Grupo Reid & Pellerano, CXA., y como emprendedor de las franquicias Dry Clean USA; Heel Quick, Café Segafredo, Payless Rent-A-Car, entre otras. Ha formado parte del desarrollo de proyectos turísticos, tales como el Complejo Residencial Palmeri, en Las Terrenas, y aparta-hoteles y edificios de oficinas en las principales avenidas de la zona metropolitana de Santo Domingo, entre otros. realizó estudios de Administración de Empresas en la Universidad APEC, complementándolo con programas de desarrollo ejecutivo en materia financiera, negociación y gestión. En el sector público ocupó la posición de Tesorero de la Refinería Dominicana de Petróleo 2004-2006; y también se desempeñó como director de Relaciones Internacionales de la Comisión Nacional de Energía 2006-2008.



Pedro Antonio Haché Pérez. Miembro Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana y miembro del Comité de Auditoría del Banco de Reservas desde el 18 de agosto de 2020; graduado de Administración de Empresas de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña –UNPHU–, y cuenta con una especialidad en Estudios Financieros en BARN Business School. Fue miembro del Consejo de Directores de las Estrellas Orientales, miembro del Comité Consultivo del Grupo BHD LEÓN, y del Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Ahorros y Préstamos. Además, pertenece a las organizaciones técnicas ACOPROVI, CADOCOM y ANJE. Actualmente es vice-presidente administrativo y finanzas del Grupo Ginaka S.R.L.



Pedro Pérez González. Desde agosto 2020, miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, y de los Comités Superior de Crédito, y Administrativo Ampliado. En el año 1982, comenzó a laborar en el sector privado con el Grupo Celso Pérez, en la división de cadenas de tiendas tanto propias como Marcel's, Farux y Price Club; y las franquicias Liz Claiborne, Benetton, Bossini, G2000, LAB, ZARA, Bershka, Stradivarius, Massimo Dutti, Pull & Bear y Zara Home. En este grupo empresarial ocupó las posiciones de gerente general, director comercial y director general. Es socio activo en otras empresas vinculadas a los sectores de construcción, agrícola y de alimentos. En el sector gremial empresarial y social ha participado desde 1987 en diversas asociaciones, entre las que figuran la Organización Nacional de Empresas Comerciales –ONEC–; Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios –ANJE–; Asociación de Comerciantes de El Conde –ASOCONDE–; Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo –CCPSD–; Consejo Nacional de la Empresa Privada –CONEP–; Centro Juan XXIII –CJXXIII–, entre otras. Graduado en economía, en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña –UNPHU– y cursó estudios de Dirección de Marketing y Dirección Financiera en Barna Business School.

En el sector gremial empresarial y social ha participado desde 1987 en diversas asociaciones, entre las que figuran la Organización Nacional de Empresas Comerciales –ONEC–; Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios –ANJE–; Asociación de Comerciantes de El Conde –ASOCONDE–; Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo –CCPSD–; Consejo Nacional de la Empresa Privada –CONEP–; Centro Juan XXIII –CJXXIII–, entre otras. Graduado en economía, en la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña –UNPHU– y cursó estudios de Dirección de Marketing y Dirección Financiera en Barna Business School.



Joaquín Guillermo Estrella Ramia. Es miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, donde ejerce las funciones de presidente de los Comités de Cumplimiento, Gestión Integral de Riesgos, Jubilaciones y Pensiones, y miembro del Comité de Nombramientos y Remuneraciones y Comité de Auditoría Corporativa del Banco. Fue subsecretario administrativo de la Junta Electoral de Santiago, desde el 2002. Es socio fundador de la firma Estrella & Tupete, Abogados, actualmente es socio gerente. Es miembro de los Consejo de Directores de la Fundación Institucionalidad y Justicia –Finjus–; Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago –ACIS–; Fundación Arquidiocesana Santiago Apóstol –FASA–. Licenciado en Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM– con una Maestría en Derecho de los Negocios Corporativos de esa academia. Realizó

Posgrado en Resolución de Conflictos y Estrategias de Negociación en la Universidad Castilla-La Mancha, Toledo, España; de Managing Innovation Strategies en Babson College, Estados Unidos; y un Programa de Management for Lawyers en la Universidad de Yale, Estados Unidos de América; y posgrado en Derecho Societario y Comercial en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–.



Víctor Manuel Perdomo Pou. Desde el mes de agosto 2020, miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana y del Comité Integral de Riesgos de esta misma institución. En la actualidad, es Gerente General de Rojo Gas SRL. Es Licenciado en Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PUCMM–. También cursó un Master of Science, Innovation and Technology de Boston University –BU– y un Certification of Special Studies in Business Administration de Harvard Extension School.



Anel Agustín Marcial Veras. A partir del mes de agosto del año 2020, miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana y miembro del Comité Integral de Riesgos y de la Comisión de Auditoría Corporativa. Ha ocupado altos cargos directivos en diversas empresas comerciales y de servicios del sector privado, tales como fundador y presidente de Laugama Consulting SRL, Grupo Laugama SRL, Madison Construcciones; SRL, Madison Import SRL, socio director de la firma Ernst & Young, y socio fundador de TMV, firma de auditoría e impuestos, entre otras. Licenciado en Contabilidad y Auditoría –Cum Laude– de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña –UNPHU–, con un master en Business Administration de la Universidad du Quebec A, Montreal, Canadá, con varios diplomados entre ellos: Aplicación del Impuesto Sobre la Renta, Aplicación de la Ley de Fideicomiso en el Sector Inmobiliario y de la Construcción; Finanzas de Alto Nivel y Evaluación de Carteras de Créditos,

programa de entrenamiento y educación continuada en KPMG y Ernest & Young, en República Dominicana y varios países, entre otros, y con una vasta experiencia en auditoría de instituciones financieras, compañías de seguros e instituciones comerciales y sin fines de lucro.



José Ramón Brea González. Desde el mes de agosto de 2020, miembro suplente de vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana y miembro del comité de auditoría. Presidente y propietario de J.R. Brea y Asociados; accionista y miembro del Consejo de Directores del Hospital Metropolitano de Santiago –HOMS–; presidente-accionista de la compañía Almacenes Frigoríficos Dominicanos, S.A.; socio accionista de Petrolex Overseas; Presidente y Accionista de IBT, International, Presidente Accionista de Constructor Consulting and Engineering, S.A.; Presidente y Propietario de Parque del Prado, Cementerio Privado. Egresado de la escuela de economía del Instituto Tecnológico de Santo Domingo –INTEC–.



Nicasio Antonio Pérez Zapata. Desde el mes de agosto 2020, miembro suplente vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, miembro del Comité de Cumplimiento y Presidente del Comité de Auditoría Corporativa. Actualmente es miembro de las Juntas Directivas de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago –ACIS, Asociación para el Desarrollo de Santiago, Inc. de la Corporación de Zona Franca Santiago, del Consejo de Desarrollo Estratégico de Santiago; del Consejo Directivo de la Cooperativa La Aurora y Presidente del Patronato Subestación de Bomberos Zona Franca. Durante el período 1990-1995, fue miembro del Consejo de Directores del Grupo Financiero BHD; 1986-1995, del Banco Comercial BHD; 1986-1995, Inmobiliaria BHD; 1990-1993, presidente de la Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago; 1997-1999, miembro del

Consejo Directivo del Instituto Dominicano de Seguro Social; 2011-2014, presidente del Patronato de Ayuda al Cuerpo de bomberos de Santiago, entre otros. Posee experiencia laboral en The Royal Bank of Canadá, sucursal Santiago, donde ocupó distintas posiciones desde el año 1973 hasta el año 1979. Es licenciado en Derecho de la Universidad Tecnológica de Santiago –UTESA–, con conocimientos de Economía y contabilidad.



Nelly Mariana Carías Guizado. A partir de agosto 2020, miembro suplente vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, y miembro de los Comités de Auditoría, Tecnología de Información, y Superior de Crédito: Tiene experiencia en el ámbito bancario en el Banco Santa Cruz, ocupando posiciones de Gerente General, Gerente de Mesa de Divisas y Segundo VP Mesa de Divisas y Tesorería. Graduada de licenciatura en Administración Hotelera, con Postgrado en Gerencia General de Barna Business School, cuenta con una Certificación en Finanzas y Mercado de Capitales de la Universidad Iberoamericana –UNIBE– con Cursos de Gestión de Tesorería e Instituciones Financieras en AulaHispana, así como talleres del Sistema de Plataforma Cambiaria –Siopel– del Banco Central de la República Dominicana.



Luis Rafael Mejía Oviedo. Desde el año 2004, miembro vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana, y a partir de agosto 2020, miembro suplente de vocal. Además, es miembro del Comité de Cumplimiento. Es conductor de programas televisivos y radiales. Desde 1991 ha trabajado como Gerente General en la Publicitaria Nandy Rivas y como Subadministrador en la Fábrica Textil de Los Mina. Fue presidente del Comité Olímpico Dominicano y actualmente miembro honorífico del Patronato Nacional Penitenciario. Estudió Economía en la Universidad Autónoma de Santo Domingo –UASD– y cursó un diplomado en Derecho Público en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra –PCUMM–.

Cambios en el Consejo de Directores producidos durante el ejercicio y las razones que lo generaron, en especial la separación y dimisión de los Consejeros

► Mediante su Tercera Resolución adoptada el 18 de agosto de 2020 la Junta Monetaria designó a los señores: Pedro Haché Pérez, Pedro Pérez González y Joaquín Guillermo Estrella Ramia como vocales, y Nicasio Pérez Zapata, Nelly Carías Guizado y Luis Mejía Oviedo como suplentes de vocales.

► Mediante Decreto núm. 373-20 del 21 de agosto de 2020, el Poder Ejecutivo designó a los señores Jean Antonio Haché Álvarez, Jesús Ramos Menéndez y Eduardo Jana Piñeyro como vocales del Consejo de Directores, y a los señores Víctor Perdomo Pou, Anel Marcial Veras y José Ramón Brea González como suplentes de vocales.

Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana

Miembros	Posición	Decreto / Resolución	Fecha	Designación	Período
José Manuel Vicente Dubocq	Ministro de Hacienda Presidente ex oficio	Núm. 324-20 Art. 12	16 agosto 2020	Designado Ministro de Hacienda por el Poder Ejecutivo	16 agosto 2020 Presente
Samuel Pereyra Rojas	Administrador General Miembro ex oficio	Núm. 334-20	16 agosto 2020	Poder Ejecutivo	16 agosto 2020 Presente
Jean Antonio Haché Álvarez	Vocal - Vicepresidente	Núm. 373-20	21 agosto 2020	Poder Ejecutivo	
Jesús Ramos Menéndez	Vocal	Núm. 373-20	21 agosto 2020	Poder Ejecutivo	
Eduardo Jana Piñeyro	Vocal	Núm. 373-20	21 agosto 2020	Poder Ejecutivo	

Pedro Haché Pérez	Vocal	Tercera Resolución	18 agosto 2020	Junta Monetaria	1 año 18 agosto 2020 al 18 agosto 2021
Pedro Pérez González	Vocal	Tercera Resolución	18 agosto 2020	Junta Monetaria	2 años 18 agosto 2020 al 18 agosto 2022
Joaquín G. Estrella Ramia	Vocal	Tercera Resolución	18 agosto 2020	Junta Monetaria	3 años 18 agosto 2020 al 18 agosto 2023
Víctor Perdomo Pou	Suplente Vocal	Núm. 373-20	21 agosto 2020	Poder Ejecutivo	
Anel Marcial Veras	Suplente Vocal	Núm. 373-20	21 agosto 2020	Poder Ejecutivo	
José R. Brea González	Suplente Vocal	Núm. 373-20	21 agosto 2020	Poder Ejecutivo	
Nicasio Pérez Zapata	Suplente Vocal	Tercera Resolución	18 agosto 2020	Junta Monetaria	1 año 18 agosto 2020 al 18 agosto 2021
Nelly Carías Guizado	Suplente Vocal	Tercera Resolución	18 agosto 2020	Junta Monetaria	2 años 18 agosto 2020 al 18 agosto 2022
Luis Mejía Oviedo	Suplente Vocal	Tercera Resolución	18 agosto 2020	Junta Monetaria	3 años 18 agosto 2020 al 18 agosto 2023

Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Directores durante el período que se reporta

> **Mecanismo de selección de los miembros del Consejo de Directores.**

El Consejo de Directores está compuesto por nueve miembros y seis suplentes. Entre los cuales figuran el Ministro de Hacienda, miembro ex officio, quien lo presidirá, y el Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, miembro ex officio. De los siete miembros restantes, cuatro los nombra el Poder Ejecutivo con tres suplentes y tres los nombra la Junta Monetaria con sus respectivos suplentes. La Secretaria General del Banco, por su condición, actúa como Secretaria del Consejo.

> **Procedimiento de solicitud de remoción.** Sobre la posibilidad de solicitar remoción de cualquier miembro del Consejo de Directores del Banco de Reservas, el Artículo num.14 del Reglamento Interno del Consejo, indica lo siguiente:

> En aquellos casos en que dos miembros cualesquiera del Consejo de Directores

consideren que uno o más de los nombrados por períodos determinados o sus suplentes, han observado una conducta indebida en relación con los asuntos del Banco, podrán dirigirse al Poder Ejecutivo o a la Junta Monetaria para formalizar la denuncia correspondiente.

> La sustitución de cualquier vocal, o suplente de éste, por causas graves debidamente justificadas, podrá ser solicitada al Poder Ejecutivo, o a la Junta Monetaria, por cinco de los miembros del Consejo de Directores.

> El Consejo de Directores decidirá si la plaza de cualquiera de sus miembros designados por un período determinado deberá considerarse vacante, en caso de que incurra en ausencia por más de tres sesiones ordinarias consecutivas, sin haber obtenido previamente un permiso del Directorio.

Cuando uno de los referidos miembros del Consejo de Directores prevea ausentarse por más de tres sesiones ordinarias consecutivas, debe informarlo por escrito al Directorio para que éste extienda el permiso correspondiente, de todo lo cual tomará debida nota el Secretario para consignarlo así en el Acta que corresponda a la sesión en que sea solicitado el permiso.

Suplencia o reemplazo en las sesiones del Consejo de Directores

- La presencia de los miembros en las sesiones del Consejo de Directores es personal.
- Los miembros ex officio del Consejo de Directores podrán hacerse representar conforme a las disposiciones legales correspondientes.
- Los miembros vocales del Consejo de Directores, serán reemplazados en las sesiones del Consejo a que no pudieren asistir o hasta la hora en que se incorporen o retiren de la misma, por sus suplentes respectivos.
- En caso de ausencia temporal o impedimento del Ministro de Hacienda, su reemplazo como Presidente se producirá conforme lo contempla el Artículo núm. 5 del presente Reglamento.

Cese en la condición de un miembro del Consejo de Directores

- **Causas de cese ordinario.** Ningún miembro del Consejo de Directores de los designados por períodos determinados, podrá ser suspendido o separado de su cargo sino por el Poder Ejecutivo o por la Junta Monetaria, según hayan sido designados por el primero o el segundo de esos organismos, y únicamente por causa justificada, entre las que constan, las especificadas más adelante. En tal virtud, solo cesarán en el ejercicio de sus cargos en caso de la ocurrencia de al menos uno de los siguientes supuestos:
 - Cuando cumplan el período para el cual fueron designados. En todo caso, los miembros del Consejo que cumplan el período de designación en el cargo, permanecerán en sus funciones hasta que el Poder Ejecutivo o la Junta Monetaria, según el caso, designe los sustitutos.
 - Por el surgimiento de cualquiera de las causas de incompatibilidad o inhabilidad descritas en el Artículo núm. 7 de este Reglamento.
 - Por la comisión de faltas muy graves que justifiquen su remoción.
 - **Causas de cese inmediato.** Los miembros del Consejo de Directores deberán renunciar o poner su cargo a disposición del Consejo, en los casos siguientes:
 - Para los miembros ex officio, en caso de cese o terminación por cualquier motivo en el ejercicio de los cargos en virtud de los cuales ocupan el Consejo.

- Cuando haya cometido actos que puedan comprometer la reputación del Banco, especialmente en los casos previstos en el literal f) del Artículo 38 de la Ley Monetaria y Financiera. En todo caso, el renunciante deberá exponer por escrito las razones de su renuncia a los demás miembros del Consejo, independiente de presentar la misma a la Junta Monetaria o al Poder Ejecutivo.
- Cuando existan evidencias de que su permanencia en el Consejo puede afectar negativamente el funcionamiento del mismo o poner en riesgo los intereses del Banco.
- Cuando cumplan los 75 años de edad.

● Pólizas de Responsabilidad Civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quien o quienes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y monto de la misma

Con el objetivo de proteger al Banco de Reservas y sus empresas subsidiarias, en cuanto a las decisiones adoptadas desde las posiciones de los Consejos de Directores, Administración y otros cargos que ostenten o hayan ostentado funciones o poderes que impliquen decisión o gobierno del grupo, se ha contratado una Póliza de Responsabilidad Civil por un monto asegurado de US\$5,000,000.00.

● Resumen de la política de retribución del Consejo de Directores

> Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones. El Artículo núm. 23 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana núm. 6133, de fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes establece: Los miembros del Consejo de Directores podrán recibir o no retribución, según lo disponga el Ministro de Hacienda con la aprobación del Poder Ejecutivo. De igual forma podrá disponerse la fijación de dietas por cada reunión del Consejo a que asistan.

> Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados. La política de retribución del Consejo de Directores está contenida en el Artículo núm. 23 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana núm. 6133, de fecha 17 de diciembre de 1962 y sus modificaciones subsiguientes. Debido a que la referida Ley no ha sido modificada, estas políticas no presentan variación respecto al año pasado.

● Presentar la política de retribución de los miembros del Consejo de Directores y de la alta gerencia

En esta se deberá:

➤ **Reportar los conceptos de las retribuciones del consejo y comités sin ningún tipo de desglose.** Conforme el Artículo núm. 23 de la Ley Orgánica del Banco de Reservas, los miembros del Consejo de Directores del Banco podrán recibir o no retribución, según lo disponga el Ministro de Hacienda y así lo apruebe el Poder Ejecutivo. Pudiendo de igual forma disponerse de la fijación de dietas por cada reunión del Consejo a que asistan.

En sentido de lo anterior, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Banco, en el ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Reglamento Interno sobre las Políticas y Normas Generales aplicables a cada Comité de Trabajo, propone al Consejo de Directores la política sobre la cual se construirá la escala de remuneraciones y compensaciones de los ejecutivos y miembros del Consejo, la cual deberá guardar consistencia con los niveles de riesgo definidos por el Banco, considerando criterios adecuados para reducir incentivos no razonables en la toma de riesgos indebidos.

En función de dichas Políticas, cada miembro del Consejo de Directores obtiene retribuciones por concepto de dieta sesión ordinaria; dieta comités; compensación de vehículo; y bono navideño.

En cuanto a la retribución de los miembros de la alta gerencia, el párrafo I, del Artículo núm. 18 de la citada Ley Orgánica habilita al Consejo de Directores del Banco de Reservas a fijar la remuneración de dichos funcionarios.

Para tales efectos, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones del Banco, según lo dispuesto por el citado Reglamento Interno sobre las Políticas y Normas Generales aplicables a cada Comité de Trabajo, sirve de apoyo al Consejo de Directores en sus funciones de contratación y remuneración de la alta gerencia y en el establecimiento de la estructura salarial de todos los niveles jerárquicos, asegurándose que se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos de la Institución, las cuales son debidamente

revisadas y comentadas por el Comité de Gestión Integral de Riesgos previo a su aprobación, y revisada su implementación y nivel de aplicación dentro del Banco a través del Comité de Auditoría, una vez estas hayan sido aprobadas mediante resolución del Consejo de Directores.

Conforme lo anterior, el paquete de compensatorio de sueldos y beneficios de la alta gerencia y todo el personal, se basa en los conceptos siguientes, según aplique:

- > Compensación vehículo ejecutivo.
- > Gastos de representación.
- > Compensación uso celular o asignación flota.
- > Tarjeta Visa Flotilla para combustible.
- > Tarjeta Visa Corporativa para atenciones a clientes.
- > Mantenimiento de vehículo.
- > Asignación de gomas.
- > Subsidio escolar.
- > Seguro de vehículo.
- > Seguro médico local de ARS Reservas.
- > Seguro colectivo.
- > Seguro vida individual con ahorros.
- > Póliza accidentes personales.
- > Seguro salud y vida internacional.
- > Gratificación por vacaciones.
- > Bono por aniversario de ingreso.
- > Salario de navidad.
- > Bonificación de Ley.
- > Bonificación variable según desempeño.
- > Club social.

Quórum del Consejo de Directores y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Directores y de los comités

Los criterios para determinar la validez de las sesiones del Consejo de Directores y los distintos Comités de Apoyo están contenidos en los Estatutos del Banco de Reservas y sus reglamentaciones internas. Conforme a estas normativas, la mayoría absoluta de miembros del Consejo de Directores con derecho a voto constituirá quórum para cualquier sesión, salvo los casos en que la Ley Orgánica o los propios Estatutos exijan un quórum mayor. Cuando los miembros del Consejo se reúnan sin constituir el quórum indispensable en cada caso, sólo podrán resolver la fijación de fecha para una próxima sesión sin nueva convocatoria.

El Ministro de Hacienda presidirá todas las sesiones del Consejo de Directores del Banco a las cuales asista. En su ausencia, el Vicepresidente del Consejo de Directores, designado

conforme establece la Ley Orgánica, hará sus veces y actuará en su lugar. En caso de inasistencia del Ministro de Hacienda y del Vicepresidente a una sesión en la cual haya quórum, el Consejo de Directores designará al miembro de mayor edad presente en la sesión, para ocupar la Presidencia.

La asistencia de pleno derecho a las sesiones del Consejo de Directores estará limitada a sus miembros y al Secretario de la misma; el Presidente podrá autorizar la participación debidamente delimitada en las sesiones del Consejo de Directores, de la alta gerencia, técnicos del Banco u otros particulares, cuya presencia sea necesaria en determinadas circunstancias en razón de su especialidad profesional, conocimientos e informaciones; las informaciones intercambiadas durante las sesiones del Consejo de Directores tendrán carácter estrictamente confidencial.

Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Directores

–Durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias–

Durante el ejercicio que comprende el presente Informe de Gobierno Corporativo el Banco de Reservas no ha requerido la contratación de asesorías externas, para el Consejo de Directores.

Composición de los comités de apoyo y funciones

–Con la debida información sobre la delegación de facultades si procede–

> Comité de Auditoría

Propósito general

Asesorar y apoyar al Consejo de Directores en la supervisión del cumplimiento de normas, políticas, leyes y regulaciones establecidas, así como el seguimiento y vigilancia de la calidad e integridad de la información financiera y contable, de los informes de auditorías internas y externas, del sistema de control interno y de las prácticas de buen gobierno corporativo.

Comité de Auditoría

Asesorar y apoyar al Consejo de Directores en la supervisión del cumplimiento de normas, políticas, leyes y regulaciones establecidas, así como el seguimiento y vigilancia de la calidad e integridad de la información financiera y contable, de los informes de auditorías internas y externas, del sistema de control interno y de las prácticas de buen gobierno corporativo

Composición del Comité de Auditoría

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo	Jesús Ramos Menéndez	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el presidente
Miembro del Consejo	José Ramón Brea González	Miembro	–
Miembro del Consejo	Juan Antonio Haché Álvarez	Miembro	–
Miembro del Consejo	Nelly Carías Guizado	Miembro	–
Miembro del Consejo	Pedro Haché Pérez	Miembro	–
Director General de Auditoría	Miriam Estela Minier Castillo	Secretario –con voz, sin voto–	José Francisco González Díaz
Director General Senior Capital Humano, Procesos, Tecnología y Operaciones	Fraysis Moronta	Invitado Permanente –con voz, sin voto–	José Francisco González Díaz
Director General Senior Riesgos, Cumplimiento y Gobierno Corporativo	José Manuel Obregón	Invitado Permanente –con voz, sin voto–	José Francisco González Díaz
Contralor	Henry Polanco	Invitado Permanente –con voz, sin voto–	–

Funciones

- Conocer sobre las nuevas regulaciones y su impacto en la Institución.
- Verificar que la auditoría interna solo realice funciones exclusivas a su naturaleza y que no pueda intervenir ni autorizar los procedimientos a ser auditados.
- Determinar y aprobar la metodología para recomendar la selección, contratación, recontractación y sustitución de la firma de Auditoría Externa.
- Presentar informe al Consejo de Directores con recomendación para que apruebe la selección, contratación, recontractación, sustitución y remuneración del Auditor Externo e indicar la metodología adoptada para estos fines.
 - Conocer y aprobar los informes con recomendación para la contratación del auditor externo para la prestación de Servicios Complementarios distintos de auditoría de estados financieros.
- Aprobar los criterios para la selección del Auditor Externo.
- Conocer y aprobar los informes con los resultados de las evaluaciones relativas al cumplimiento de los requisitos de independencia del equipo de auditoría y la firma de auditores externos.
- Verificar que los estados financieros intermedios que publica el Banco, sean elaborados con los mismos niveles de exigibilidad y criterio que los publicados al cierre del ejercicio.
- Informar al Consejo de Directores de las operaciones con partes vinculadas y cualquier otro hecho relevante, debiendo asegurarse que las mismas se realicen dentro de los límites establecidos en la normativa vigente.
- Vigilar que el Banco establezca políticas y prácticas de contabilidad y examinar los aspectos cualitativos importantes de sus prácticas contables, incluyendo las estimaciones contables, así como la elaboración y difusión de los estados financieros.
- Vigilar que se esté comunicando de manera efectiva a todos los niveles la importancia del control interno y el manejo del riesgo.
- Conocer sobre las incidencias de auditoría que impliquen un alto riesgo y/o deficiencias significativas de los controles del Banco, reportados por el director general de auditoría de inmediato y documentado mediante un informe preliminar.
- Conocer y aprobar el programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna, supervisar su cumplimiento y la eficacia en general del programa.
- Proponer y recomendar acciones de personal y disciplinarias derivadas de las incidencias detectadas mediante las auditorías.

- Presentar al Consejo de Directores un informe trimestral, y uno anual consolidado, sobre la gestión del Comité, incluyendo los resultados de la ejecución del plan de auditoría y sus conclusiones sobre la supervisión de la función de auditoría interna.
- Revisar la Carta de Gerencia con los auditores externos y discutir los comentarios finales que sean significativos y relevantes del sistema de control interno de la entidad y de otros aspectos de la auditoría.
- Conocer y aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna, Presupuesto de Inversiones y Gastos, y las modificaciones de los mismos, así como sus informes de ejecución cuatrimestral.
- Conocer los informes con las incidencias y las recomendaciones señaladas por los auditores internos, externos y Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
- Conocer los informes de seguimiento sobre el estatus a las acciones correctivas que la alta gerencia realice sobre debilidades señaladas por auditores internos, externos y Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
- Revisar la implementación del plan de remuneraciones y el nivel de aplicación dentro del Banco.
- Vigilar que el sistema de control interno responda a que los resultados sean consistentes con los objetivos y metas establecidos.
- Escoger y recomendar al Consejo de Directores la designación y sustitución del director general de auditoría y los directores de las áreas de Auditoría. Asimismo, conocer los cambios del personal a nivel gerencial.
- Conocer las notificaciones remitidas a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana sobre el nombramiento, renuncia o sustitución del director general de auditoría, así como las calificaciones y experiencias previas.
- Conocer los planes de desarrollo y capacitación de los auditores internos de la Institución, a fin de satisfacer las necesidades de conocimiento sobre nuevos productos, servicios y cambios de las regulaciones aplicables al sector financiero.
- Asegurar la capacitación permanente y adecuada de los Auditores Internos, a fin de satisfacer las necesidades de conocimiento sobre nuevos productos y servicios, cambios de las regulaciones, impuestos, normas internacionales de contabilidad y auditoría, tecnología, riesgo y otras materias relacionadas.
- Evaluar el desempeño del director general de auditoría y conocer los resultados de las evaluaciones del nivel directivo y gerencial de la Dirección General de Auditoría.

- Conocer y aprobar el Mandato para la Función de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno, y sus actualizaciones.
- Conocer y decidir acciones a ejecutar contra posibles conflictos de intereses identificados, así como limitaciones en el ejercicio de la función de auditoría interna, que podrían afectar su independencia u objetividad.
- Recomendar otras actividades que fomenten mayor independencia para mejorar la gestión y/o controles del Banco.
- Conocer y aprobar los informes de seguimiento de la eficacia de la auditoría externa, a fin de evaluar si la firma de auditores ha seguido su plan de auditoría y, en particular, analizar las explicaciones del auditor externo con respecto a los juicios significativos que el equipo de trabajo haya adoptado y las conclusiones alcanzadas.
- Revisar la confirmación recibida del auditor externo, de que el equipo asignado a los trabajos de la entidad dispone de los conocimientos, capacidades y experiencia adecuados, previo al inicio de los trabajos de auditoría.
- Conocer y aprobar el informe con los resultados obtenidos en la evaluación de la calidad aplicada a la firma de auditores externos, una vez al año.
- Recibir de los auditores externos un informe por separado con su opinión, sobre la información financiera complementaria, establecida en el Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras y sus modificaciones, a más tardar en la misma fecha en que se presenten los estados financieros auditados, estados financieros no consolidados auditados, y estados financieros consolidados auditados, para su remisión a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
- Conocer y aprobar los planes de acción y las fechas de remediación de las incidencias identificadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana en la unidad de auditoría interna.

➤ Comité de Auditoría Corporativa

Propósito general

Asesorar y apoyar al Consejo de Directores en la supervisión de las empresas subsidiarias en relación a la ejecución de las políticas, normas, leyes y regulaciones establecidas, así como en el seguimiento y vigilancia de la información financiera, de los informes de los auditores internos y externos, y de los riesgos asumidos, que garantice una adecuada y eficiente aplicación del sistema de control interno y prácticas de buen gobierno corporativo.

Comité de Auditoría Corporativa

Asesorar y apoyar al Consejo de Directores en la supervisión de las empresas subsidiarias en relación a la ejecución de las políticas, normas, leyes y regulaciones establecidas, así como en el seguimiento y vigilancia de la información financiera, de los informes de los auditores internos y externos, y de los riesgos asumidos, que garantice una adecuada y eficiente aplicación del sistema de control interno y prácticas de buen gobierno corporativo

Composición del Comité de Auditoría Corporativa

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo	Nicasio Pérez Zapata	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el presidente
Miembro del Consejo	Jesús Ramos Menéndez	Miembro	-
Miembro del Consejo	Joaquín G. Estrella Ramia	Miembro	-
Miembro del Consejo	Anel Agustín Marcial Veras	Miembro	-
Miembro del Consejo	Eduardo Jana Piñeyro	Miembro	-
Director General de Auditoría	Miriam Estela Minier Castillo	Secretario -con voz, sin voto-	Director Auditoría Corporativa
Contralor	Henry Polanco	Invitado Permanente -con voz, sin voto-	-
Director General Senior Riesgos, Cumplimiento y Gobierno Corporativo	José Manuel Obregón	Invitado Permanente -con voz, sin voto-	-

Funciones

- Vigilar que se esté comunicando de manera efectiva a todos los niveles la importancia del control interno y el manejo del riesgo.
- Conocer sobre las nuevas regulaciones y su impacto en las empresas subsidiarias.
- Vigilar que las empresas subsidiarias establezcan políticas y prácticas de contabilidad y examinar los aspectos cualitativos importantes de sus prácticas contables, incluyendo las estimaciones contables, así como la elaboración y difusión de los estados financieros.
- Conocer sobre las incidencias de auditoría que impliquen un alto riesgo y/o deficiencias significativas de los controles de las empresas subsidiarias, reportados por el director general de auditoría de inmediato y documentado mediante un informe preliminar.
- Conocer la exposición de las empresas subsidiarias a riesgos significativos de tipo financiero y operacional, reportados en los informes recibidos de los directivos de las empresas subsidiarias, así como de los auditores internos, externos, organismos reguladores y supervisores, a fin de evaluar los pasos instruidos por la alta gerencia, para mitigar estos riesgos.
- Asegurar que todos los requerimientos legales y regulatorios sean considerados en los estados financieros.
- Autorizar la remisión de informes a los Consejos de Directores o de Administración de las empresas subsidiarias relativos a las revisiones de auditoría, control interno y prácticas de gobierno corporativo.
- Considerar y revisar con los gerentes generales de las empresas subsidiarias, subadministrador empresas subsidiarias, director general de auditoría, director auditoría corporativa y los auditores independientes, los hallazgos significativos hechos durante el año fiscal. Así como también, revisar cualquier dificultad encontrada en cuanto al acceso a la información necesaria, el estatus de las recomendaciones u otras observadas en la ejecución de las auditorías de las empresas subsidiarias.
- Conocer el método utilizado por las gerencias de las empresas subsidiarias, para manejar la responsabilidad de la seguridad de la información tecnológica, y los planes de continuidad de los negocios, para el proceso de la información financiera.
- Conocer los informes de seguimiento sobre el estatus a las acciones correctivas que la alta gerencia realice sobre debilidades señaladas por auditores internos, externos y organismos reguladores aplicables.
- Proponer y recomendar acciones de personal y disciplinarias derivadas de las incidencias detectadas mediante las auditorías.

- Conocer y aprobar el programa de aseguramiento y mejora de la calidad de la auditoría interna para las empresas subsidiarias, supervisar su cumplimiento y la eficacia en general del programa.
- Conocer de cualquier asunto legal que podría impactar significativamente los estados financieros de las empresas subsidiarias.
- Conocer y aprobar el Plan Anual de Auditoría para las empresas subsidiarias, Presupuesto de Inversiones y Gastos, y las modificaciones de los mismos, así como sus informes de ejecución cuatrimestral.
- Asegurar la capacitación permanente y adecuada de los auditores internos, a fin de satisfacer las necesidades de conocimiento sobre nuevos productos y servicios, cambios de las regulaciones, impuestos, normas internacionales de contabilidad y auditoría, tecnología, riesgo y otras materias relacionadas.
- Evaluar el desempeño del director general de auditoría y conocer los resultados de las evaluaciones del nivel directivo y gerencial de la Dirección Auditoría Corporativa.
- Asesorar a los Consejos de Administración de las empresas subsidiarias en cuanto al contenido de los informes de los auditores internos y externos, así como de asesores y organismos reguladores de las empresas subsidiarias.
- Elaborar y presentar al Consejo de Directores del Banco de Reservas un informe trimestral sobre sus actividades.
- Determinar y aprobar la metodología para recomendar la selección, contratación, recontractación y sustitución de la firma de auditoría externa.
- Conocer y aprobar los informes con recomendación para la contratación del auditor externo para la prestación de servicios complementarios distintos de auditoría de estados financieros.
- Aprobar los criterios para la selección del auditor externo.
- Conocer y aprobar los informes de seguimiento de la eficacia de la auditoría externa, a fin de evaluar si la firma de auditores ha seguido su plan de auditoría y, en particular, analizar las explicaciones del auditor externo con respecto a los juicios significativos que el equipo de trabajo haya adoptado y las conclusiones alcanzadas.
- Revisar la confirmación recibida del auditor externo, de que el equipo asignado a los trabajos de la entidad dispone de los conocimientos, capacidades y experiencia adecuados, previo al inicio de los trabajos de auditoría.
- Conocer y aprobar el informe con los resultados obtenidos en la evaluación de la calidad aplicada a la firma de auditores externos, una vez al año.

➤ Recibir de los auditores externos un informe por separado con su opinión, sobre la información financiera complementaria establecida en el Manual de Contabilidad, a más tardar en la misma fecha en que se presenten los estados financieros auditados, estados financieros no consolidados auditados, y estados financieros consolidados auditados, para su remisión a los organismos aplicables.

➤ Conocer y aprobar los planes de acción y las fechas de remediación de las inciden-

cias identificadas por los organismos reguladores aplicables.

➤ Conocer los informes con los resultados de las evaluaciones relativas al cumplimiento de los requisitos de independencia del equipo de auditoría y la firma de auditores externos.

➤ Dar seguimiento al grado de cumplimiento del Código de Ética del Auditor Interno, y sus actualizaciones.

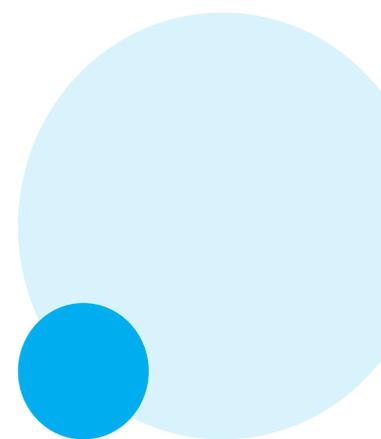
➤ Comité de Cumplimiento

Propósito general

Asesorar y apoyar al Consejo de Directores y la alta gerencia en la supervisión del cumplimiento de las regulaciones, leyes aplicables, códigos de conducta y estándares de buenas prácticas, y su adecuación a las políticas, normas y procedimientos establecidos, a fin de asegurar el cumplimiento de las regulaciones emitidas.

Comité de Cumplimiento

Asesorar y apoyar al Consejo de Directores y la Alta Gerencia en la supervisión del cumplimiento de las regulaciones, leyes aplicables, códigos de conducta y estándares de buenas prácticas, y su adecuación a las políticas, normas y procedimientos establecidos, a fin de asegurar el cumplimiento de las regulaciones emitidas



Composición del Comité de Cumplimiento

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo	Joaquín G. Estrella Ramia	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el presidente
Miembro del Consejo	Luis Mejía Oviedo	Miembro	-
Miembro del Consejo	Nicasio Pérez Zapata	Miembro	-
Contralor	Henry Polanco	Miembro	Directivo designado
Director General Senior Riesgos, Cumplimiento y Gobierno Corporativo	José Manuel Obregón	Miembro	Directivo designado
Director General de Cumplimiento y Gobierno Corporativo	Heiromy Castro	Secretario -con voz, sin voto-	Directivo Asignado
Subadministrador de Negocios	Ysidro García	Invitado Permanente -con voz, sin voto-	-
Director General Senior Capital Humano, Procesos, Tecnología y Operaciones	Fraysis Moronta	Invitado Permanente -con voz, sin voto-	-
Director General de Auditoría	Miriam Estela Minier Castillo	Invitado Permanente -con voz, sin voto-	-
Director General Legal	Lorenzo Guzmán	Invitado Permanente -con voz, sin voto-	-
Director Gobierno Corporativo	Gabriela De la Cruz	Invitado Permanente -con voz, sin voto-	-

Funciones

- Informar al Consejo de Directores de las prácticas de supervisión para la efectiva gestión de cumplimiento y prevención de lavado de activos y, en especial, de las adecuaciones de las regulaciones en las políticas, normas y procedimientos establecidos, que garanticen el control de las obligaciones aplicables.

- Vigilar el correcto cumplimiento de las obligaciones normativas y regulatorias de la prevención de lavado de activos, así como las normativas internas y externas referentes a la comercialización de productos y las informaciones enviadas a los reguladores.
- Revisar las deficiencias identificadas con el cumplimiento regulatorio y prevención de lavado de activos, establecidas en los procedimientos implementados y decidir acciones para corregirlas.
- Recomendar normativas que contribuyan a asegurar la confidencialidad de la información y establecer los niveles de responsabilidad en el manejo de la misma.
- Conocer el programa de capacitación relacionado al cumplimiento regulatorio y prevención de lavado de activos y dar seguimiento a su ejecución.
- Conocer los informes y reportes sobre el cumplimiento y seguimiento de transacciones inusuales o sospechosas que se hayan remitido a la Superintendencia de Bancos, así como cualquier situación anómala que se presente.
- Conocer los requerimientos recibidos de organismos reguladores, supervisores y fiscalizadores, relacionados con el proceso de generación de información financiera, auditoría y controles internos y recibir resultados de ejecución de los mismos.
- Conocer las solicitudes de modificaciones de las políticas de cumplimiento del Banco, revisar su implementación para evaluar la efectividad del riesgo del no cumplimiento.
- Asegurar que se comunique de manera efectiva, a todos los niveles, las regulaciones vigentes y la importancia de su cumplimiento.
- Conocer las recomendaciones de las auditorías relativas a pérdidas materiales de activos o que entrañen un alto riesgo operacional y/o de daño a la imagen del Banco, reportados por el director general de cumplimiento y gobierno corporativo, de inmediato y de manera verbal en primera instancia y documentado en el siguiente día laborable, mediante un informe preliminar.
- Recomendar políticas y normas que garanticen la prevención del riesgo legal, mejoras en los controles de los códigos éticos y de conducta, y otras normas requeridas.
- Verificar que las políticas, normas y procedimientos utilizados para el cumplimiento regulatorio del Banco y empresas subsidiarias, estén de acuerdo con las regulaciones vigentes y que se revisen anualmente o tan pronto surjan nuevas normativas, para someter al área correspondiente su adecuación a las prácticas actuales.

- Verificar que la Administración General tome las acciones correctivas sobre las debilidades señaladas por el Consejo de Directores. Debe determinar si las mismas son adecuadas y se han tomado oportunamente para asegurar el control de las debilidades, las desviaciones a las políticas internas establecidas, y las leyes y reglamentos vigentes.
- Elaborar y presentar al Consejo de Directores un informe semestral sobre sus actividades.
- Conocer y aprobar el Plan Anual de Cumplimiento, así como su ejecución semestral e introducir oportunamente las correcciones de lugar, en caso de desvíos importantes.

➤ Comité de Gestión Integral de Riesgos

Propósito general

Diseñar y evaluar las políticas, sistemas, metodologías, modelos, procedimientos y estrategias que afectan los niveles de riesgos del Banco y la continuidad del negocio, con la finalidad de asegurar su correcta gestión y control, así como dar cumplimiento a las normativas establecidas, para contribuir a mitigar los riesgos que afecten la rentabilidad y solvencia de la entidad.

Comité de Gestión Integral de Riesgos

Diseñar y evaluar las políticas, sistemas, metodologías, modelos, procedimientos y estrategias que afectan los niveles de riesgos del Banco y la continuidad del negocio, con la finalidad de asegurar su correcta gestión y control, así como dar cumplimiento a las normativas establecidas, para contribuir a mitigar los riesgos que afecten la rentabilidad y solvencia de la entidad

Composición del Comité Integral de Riesgos

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo	Joaquín G. Estrella Ramia	Presidente	Por delegación
Miembro del Consejo	Víctor Perdomo Pou	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el presidente
Miembro del Consejo	Anel Agustín Marcial Veras	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el presidente
Administrador General	Samuel Pereyra Rojas	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el presidente
Subadministrador de Negocios	Ysidro García	Miembro	Miembro del Consejo de Directores que designe el presidente
Contralor	Henry Vladimir Polanco Portes	Miembro	Directivo Designado
Director General Senior Estrategia, Finanzas e Inteligencia Comercial	Fernando Arturo Mir Zaleta	Miembro	Directivo Designado
Director General Senior Riesgos, Cumplimiento y Gobierno Corporativo	José Manuel Obregón	Secretario –con voz, sin voto–	Directivo Designado
Director General Senior Capital Humano, Procesos, Tecnología y Operaciones	Fraysis Moronta	Invitado Permanente –con voz, sin voto–	–
Director General Gestión Integral de Riesgos,	Iván Jiménez	Invitado Permanente –con voz, sin voto–	–

Funciones

- Aprobar las modificaciones al Manual de Políticas de Crédito, previo a su ratificación en el Consejo de Directores.
- Aprobar los parámetros y los modelos de riesgos a ser utilizados para la evaluación de todas las solicitudes de crédito y tarjetas de crédito de Banca Minorista, en función de los Planes Estratégicos y de Negocios y del Apetito de Riesgos del Banco.
- Determinar las condiciones de rechazo que no serán apelables en función de las Políticas Internas del Banco, los Planes Estratégicos y de Negocios y del Apetito de Riesgos del Banco.
- Conocer y decidir sobre las modificaciones a los parámetros de evaluación propuestas por la Dirección General Senior Riesgos, Cumplimiento y Gobierno Corporativo.
- Aprobar la metodología de evaluación a ser utilizada para la determinación de la morosidad tope de los gerentes bajo la cual se decidirá la suspensión del límite de aprobación.
- Establecer el porcentaje tope de morosidad permitido a los gerentes para poder hacer uso del límite de aprobación. De igual forma, este Comité puede establecer niveles de morosidad tope y régimen de consecuencias para los demás niveles ejecutivos de aprobación.
- Determinar los niveles de aprobación adicionales establecidos en esta política y los montos de aprobación automática en función al apetito de riesgos del Banco y el perfil de riesgos del solicitante.
- Establecer la relación máxima de deuda sobre el valor de garantía a ser admitida por tipo de garantía, así como cualquier disposición que considere pertinente para la admisibilidad de las garantías.
- Conocer el seguimiento al nivel de exposición al Riesgo de Crédito que realizan a las unidades especializadas de riesgos.
- Aprobar la estrategia de castigos en función al apetito de riesgos y las estrategias del Banco.
- Aprobar las propuestas sobre los sistemas de información de riesgos, políticas, metodologías y procedimientos de la administración de riesgo y plan de continuidad del Banco.
- Evaluar los distintos niveles de riesgos operativos, económicos y de cumplimiento significativos del Banco y proponer estrategias, políticas, procesos y procedimientos que aseguren una administración integral de riesgos.
- Presentar para fines de aprobación del Consejo de Directores, todo lo referente a las políticas de riesgo de mercado, liquidez, crédito, operacional, entre otras.

- Someter al Consejo de Directores las exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo del Banco para su aprobación.
- Establecer los límites a los niveles de riesgos relevantes a los que está expuesta la entidad.
- Establecer los procedimientos para aprobar las excepciones a límites y/o políticas, los cuales deben contemplar la ocurrencia de eventos originados, tanto por acciones propias de la entidad de intermediación financiera como por circunstancias de su entorno.
- Revisar periódicamente la metodología para la cuantificación de los riesgos, o con mayor frecuencia si las condiciones del mercado así lo ameritan.
- Informar oportunamente al Consejo de Directores respecto a la puesta en ejecución, efectividad y aplicabilidad de estrategias, políticas y procedimientos aprobados.
- Conocer las evaluaciones sobre los riesgos inherentes relacionados a la creación o modificación de productos, negocios, actividades y procesos incorporados en el portafolio del Banco e informar oportunamente al Consejo de Directores.
- Establecer y recomendar anualmente al Consejo de Directores, los límites de exposición de riesgo que se consideren más apropiados para el Banco.
- Reportar periódicamente al Consejo de Directores las pérdidas, desviaciones y anomalías observadas en los riesgos asumidos por la Institución y las medidas tomadas para su corrección.
- Velar por la adecuada gestión de los riesgos y el cumplimiento de los límites fijados por la Autoridad Monetaria y los aprobados por el Consejo de Directores, así como adoptar las acciones según corresponda en lo relativo a solvencia, pérdidas, desviaciones y anomalías observadas en los riesgos asumidos por la Institución.
- Conocer los informes periódicos de los riesgos de cartera de préstamos, cartera vencida, cobros, liquidez, mercado, operacional o de cualquier otro tipo, y dictar las normas más convenientes en cada caso.
- Presentar recomendaciones al Consejo de Directores sobre los niveles, índices y provisiones de la cartera de crédito e inversiones que considere idóneo para el Banco.
- Velar que la clasificación, valoración y medición de las inversiones en valores cumplan con las disposiciones establecidas por los organismos reguladores.
- Formular recomendaciones en relación a nuevas operaciones y cambios de perfil de riesgo/rentabilidad, a tono con el dinamismo y expectativas del negocio y los mercados.

- Evaluar la situación de la cartera de crédito del Banco y recomendar las acciones que se consideren más convenientes.
- Recomendar políticas y normas que permitan una eficiente administración de los créditos problemáticos, entre los cuales están las señales de alerta, la transferencia para las áreas de Recuperaciones o Legal de Cobros y los programas de pago.
- Recomendar y dar seguimiento a políticas sobre otros tipos de riesgos establecidos por la Autoridad Monetaria y Financiera o por la del Banco.
- Controlar el nivel de cumplimiento con los requisitos regulatorios de la Superintendencia de Bancos y planes de continuidad en cuanto al riesgo operacional.
- Evaluar y autorizar los entrenamientos sobre Riesgo Operacional, continuidad del negocio y evaluación y análisis de crédito.
- Revisar y aprobar los planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio, así como los programas de pruebas de estrés y retrospectivas como parte del proceso de gestión integral de riesgos.
- Establecer las bases del Plan de Continuidad de Negocios del Banco.
- Revisar y comentar previo a su aprobación, el plan y el nivel de remuneraciones a ser aplicados.
- Establecer los lineamientos de los planes y programas de Seguridad Cibernética y de la Información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la Institución.
- Revisar y aprobar, los planes y programas de Seguridad Cibernética y de la Información, a ser aplicados.
- Conocer los informes con los principales hallazgos relacionados a la gestión de la seguridad cibernética y de la información.
- Diseñar y evaluar las políticas y procedimientos para asegurar una adecuada identificación, medición, control, mitigación y monitoreo de los eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, que pudiesen afectar la entidad de intermediación financiera.
- Evaluar y dar seguimiento a las exposiciones a eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, para garantizar el cumplimiento de los límites de tolerancia aprobados por el Consejo y mantenerlos informados al respecto.
- Conocer y evaluar los resultados mensuales del monitoreo realizado a los indicadores de gestión sobre los eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Conocer el Informe Anual de evaluación de los indicadores de eventos potenciales de riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Informar al Consejo de Directores, alta gerencia y demás instancias pertinentes, sobre la evolución de los niveles de exposición a los diferentes riesgos, al cierre de cada cuatrimestre.

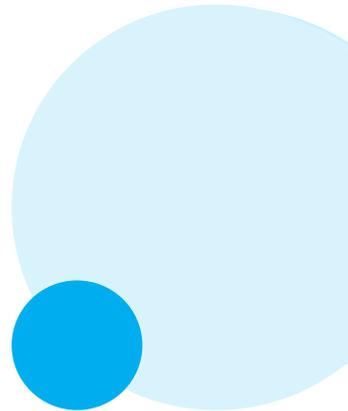
➤ Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Propósito general

Servir de apoyo al Consejo de Directores en sus funciones de contratación y remuneración de la alta gerencia y en el establecimiento de la estructura salarial de todos los niveles jerárquicos, asegurándose que se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos de la Institución.

Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Diseñar y evaluar las políticas, sistemas, metodologías, modelos, procedimientos y estrategias que afectan los niveles de riesgos del Banco y la continuidad del negocio, con la finalidad de asegurar su correcta gestión y control, así como dar cumplimiento a las normativas establecidas, para contribuir a mitigar los riesgos que afecten la rentabilidad y solvencia de la entidad



Composición del Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Posición	Nombre	Cargo	Suplente
Miembro del Consejo	Jean Antonio Haché Álvarez	Presidente	Miembro del Consejo de Directores que designe el presidente
Miembro del Consejo	Joaquín G. Estrella Ramia	Miembro	–
Miembro del Consejo	Jesús Ramos Menéndez	Miembro	–
Miembro del Consejo	Víctor Perdomo Pou	Miembro	–
Miembro del Consejo	Eduardo Jana Piñeyro	Miembro	–
Director General de Capital Humano	July Mejía	Secretario –con voz, sin voto–	Por delegación

Funciones

- Proponer al Consejo de Directores la política sobre la cual se construirá la escala de remuneraciones y compensaciones de los ejecutivos y miembros del Consejo, la cual debe guardar consistencia con los niveles de riesgo definidos por el Banco, considerando criterios adecuados para reducir incentivos no razonables en la toma de riesgos indebidos.
- Conocer las recomendaciones recibidas a través del administrador general, sobre acciones de personal, relativas a contrataciones, traslados, terminaciones de contrato, renuncias y remuneraciones de los puestos de la alta gerencia directivos de la Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos, para presentar al Consejo de Directores.
- Conocer las acciones de personal, relativas a contrataciones, traslados, terminaciones de contrato y renuncias de los ejecutivos de primer nivel de las empresas subsidiarias.
- Conocer los ajustes en las compensaciones de la alta gerencia –sueldos, dietas y otras retribuciones–, asegurar que se correspondan con la política establecida y los objetivos estratégicos, y realizar recomendaciones al Consejo de Directores.
- Conocer la estructura salarial por niveles jerárquicos y presentar recomendaciones al administrador general.
- Vigilar el cumplimiento de la escala de compensaciones y remuneraciones aprobada para el equipo gerencial y de los

consejeros, y asegurar que las mismas se correspondan con lo instituido en el reglamento interno, en la política establecida y en los objetivos estratégicos de la Institución.

➤ Conocer las modificaciones de las estructuras organizacionales de la alta gerencia, y recomendar cambios al Consejo de Directores.

➤ Conocer sobre las pensiones del personal que no cumple con los requisitos establecidos para este beneficio.

➤ Conocer los resultados de la evaluación de la idoneidad de la alta gerencia y personal clave y recomendar al Consejo de Directores la valoración para su aprobación.

➤ Conocer, en cuanto a Plan de Sucesión se refiere, lo siguiente:

- Propuesta de candidatos elegibles, depurados por la Dirección General de Capital Humano.
- Matriz de sucesión con los criterios de selección y evaluación aplicados a cada uno de los candidatos elegibles.
- Perfiles de puesto de los candidatos, los resultados de las pruebas psicométricas aplicadas y otros resultados.
- Planes de capacitación individual y colectivo diseñados para cada uno de los candidatos elegibles en el plan de sucesión.
- Avances alcanzados como resultado de las acciones formativas en que participe.

Actividades de los comités del Consejo de Directores

–Número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados–

Comités de Apoyo al Consejo de Directores. Amparado en los reglamentos internos y la normativa vigente, el Consejo de Directores tiene la potestad de crear comités especializados, subordinados a ese órgano de decisión, con la finalidad de aumentar la eficacia y profundizar en determinadas áreas de la organización. En ese sentido, el Consejo de Directores ha conformado los Comités de Auditoría, Auditoría Corporativa, Cumplimiento, Gestión Integral de Riesgos y de Nombramientos y Remuneraciones; los cuales estarán integrados por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros del Consejo.

Asistencia de los miembros del Consejo a las sesiones ordinarias celebradas

Asistencia Comités Apoyo al Consejo de Directores

Comité de Auditoría	100%
Comité de Auditoría Corporativa	95%
Comité de Gestión Integral de Riesgos	100%
Comité de Cumplimiento	100%

Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Directores, comités y de la alta gerencia

–Evaluación del Consejo–

El Consejo de Directores y sus Comités de Apoyo son evaluados anualmente con la finalidad de determinar la efectividad de su desempeño y las áreas donde se deben enfocar como órganos supremos de decisión para continuar mejorando la calidad de su gestión. Dicho proceso de evaluación contempla las disposiciones establecidas en el Instructivo sobre Evaluación de la Idoneidad y Adecuación de los accionistas, Miembros del Consejo, Alta Gerencia y Personal Clave de las Entidades de Intermediación Financiera, emitido por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana mediante Circular No. 010/17, de fecha 27 de noviembre del 2017 y, el Manual de Políticas para la Evaluación y Autoevaluación de la Idoneidad del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República Dominicana y sus Comités de Apoyo, aprobado mediante la Trigésima Resolución del Consejo de Directores del Banco, en fecha 13 de marzo del 2018. En ese sentido, para la evaluación del Consejo de Directores se toman en consideración la autoevaluación colectiva del Consejo, la evaluación de cada miembro del Consejo a sus pares y la evidencia en las actas de sus sesiones del cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo.

De acuerdo con la política de evaluación del Consejo de Directores, los resultados de las autoevaluaciones como órgano colegiado, se miden en puntuación promedio que va de uno a cinco, siendo el cinco la valoración mayor. En lo que respecta a la evaluación del desempeño de los Comités adscritos al Consejo de Directores, la metodología de evaluación consistió en realizar el cálculo del porcentaje de agotamiento de sus respectivas funciones

estatutarias, de conformidad con el contenido plasmado en sus actas. Finalizado el 2020, se llevaron a cabo paralelamente los procesos de autoevaluación colectiva del Consejo de Directores, así como la evaluación del desempeño de los comités adscritos, cuyos resultados se resumen a continuación:

Promedio General Evaluación Conjunto de Miembros del Consejo de Directores

Renglones	Valoración Promedio
Evaluación General del Consejo de Directores	4.6
Evaluación sobre el Conjunto de Miembros	4.5
Evaluación de Pares	4.7
Comité de Auditoría	4.4
Comité de Auditoría Corporativa	4.5
Comité de Cumplimiento	4.9
Comité de Nombramientos y Remuneraciones	4.8
Comité de Gestión Integral de Riesgos	4.7

Resumen Ítems Mejores Valorados

Renglones	Valoración Promedio
Estructura del Comité de Cumplimiento	4.9
Funcionamiento del Comité de Cumplimiento	4.9
Inducción y capacitación	4.8
Rol del Presidente del Consejo de Directores	4.8
Estructura del Comité de Gestión de Riesgos	4.8
Estructura del Comité de Nombramientos y Remuneraciones	4.8
Funcionamiento del Comité de Nombramientos y Remuneraciones	4.8
Cumplimiento, ética y conducta	4.7
Funcionamiento del Consejo de Directores	4.7
Funcionamiento del Comité de Gestión Integral de Riesgos	4.7
Funcionamiento del Comité de Auditoría	4.7
Estructura del Consejo de Directores	4.6
Nivel de comunicación, supervisión y tratamiento de temas	4.6
Características individuales de los miembros	4.6

Principales decisiones tomadas en reuniones ordinarias y extraordinarias, y cantidad de sesiones del Consejo de Directores en el año 2020

A modo general se listan los temas relacionados a las principales decisiones adoptadas por el Consejo de Directores del Banco durante el período enero-diciembre 2020, las cuales fueron:

- Conocimiento, aprobación y autorización para publicación de los estados financieros.
- Conocimiento de informes de gestión de áreas neurálgicas del Banco.
- Aprobación de créditos.
- Acciones de personal.
- Informe de posición sobre encaje legal del Banco.
- Temas diversos de gobierno corporativo.

Reuniones del Consejo de Directores

Durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2020, el Consejo de Directores del Banco celebró 24 reuniones ordinarias, y tres reuniones extraordinarias.

Asistencia de los miembros del Consejo a las sesiones ordinarias celebradas

El promedio de asistencia de los miembros a las reuniones del Consejo de Directores es de un 98 por ciento para el período de enero-diciembre del 2020.

Información sobre los miembros del Consejo de Directores que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallado de manera precisa

- Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el Consejo.
- Planes de capacitación individual y colectivo diseñados para cada uno de los candidatos elegibles en el plan de sucesión.
- Indicadores de la existencia de consejeros vinculados.

Al 31 de diciembre de 2020, guardando coherencia con las disposiciones del Artículo núm. 7 del Reglamento Interno del Consejo de Directores del Banco de Reservas; en alusión directa a su literal 'e', ningún miembro del Consejo de Directores ocupó cargos en el Banco; con la sola excepción del Administrador General, quien debe acogerse a lo dispuesto en el Artículo núm. 5 del citado Reglamento, dedicado a la composición y designación del Consejo de Directores. Cabe señalar que en el Artículo 13, literal 'd', de la Ley Orgánica del Banco de Reservas, y en el Artículo núm. 4, literales 'd' y 'e', de los Estatutos del Banco, estipulan en términos similares que los miembros del Consejo de Directores no deben desempeñar cargos o empleos públicos, ni tampoco desempeñar cargos en entidades de intermediación financiera.



Sobre las Asambleas Generales de Accionistas

Mención del acta de Asamblea General Ordinaria Anual del año que aprueba el informe

Por la naturaleza jurídica especial del Banco, en su condición de empresa propiedad del Estado con patrimonio propio, conforme al Artículo núm. 2 de la Ley Orgánica núm. 6133-62 del 17 diciembre de 1962, no le corresponde celebrar asamblea de accionistas.

Por la naturaleza jurídica especial del Banco, en su condición de empresa propiedad del Estado con patrimonio propio, conforme al Artículo núm. 2 de la Ley Orgánica núm. 6133-62 del 17 diciembre de 1962, no le corresponde celebrar asamblea de accionistas

El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al 2020 fue conocido y aprobado mediante la Resolución número 3 del Consejo de Directores, en la sesión convocada de manera ordinaria/extraordinaria de fecha 27 de abril del 2021.

Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reportan los derechos de los accionistas. –Cuando aplique–

► **De voto.** Los miembros del Consejo de Directores, que tienen derecho al voto, ejercen el mismo en cada una de las sesiones que se celebran. Tomando en consideración que el voto es la herramienta principal para poder desempeñar sus funciones.

> **De recibir información.** Previo a cada reunión del Consejo de Directores cada miembro recibió todas las informaciones relativas a los puntos incluidos en la agenda, y el día de la sesión antes de sancionarlo el funcionario del Banco responsable del asunto a tratar estuvo presente en la reu-

nión para edificar al directorio acerca del mismo.

> **A percibir los dividendos.** No aplica para el Banco de Reservas de la República Dominicana considerando que es una entidad autónoma del Estado, con patrimonio propio.



Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad

El Estado dominicano es el único accionista del Banco de Reservas. La comunicación es entre el Banco y el Estado, a través del Ministro de Hacienda y en sí con el Consejo de Directores del Banco, a quien se le presenta el plan estratégico y/o de negocios para fines de aprobación; los presupuestos anuales; los estados financieros de los ejercicios fiscales; así como las políticas de inversiones, créditos, control de riesgos, y límites de operaciones con vinculados, nombramientos y remuneraciones, entre otras.

A su vez, el Banco tiene la obligación de redactar una Memoria Anual para el Poder Ejecutivo, que se remite a través del Ministro de Hacienda, Presidente ex officio del Consejo de Directores, dentro de los sesenta días subsiguientes al cierre del ejercicio anual a que dicha Memoria se refiere. En adición y dentro de los 15 días siguientes al cierre de cada mes, el Banco suministra al referido Ministro y publica en un medio de prensa escrita de circulación nacional, el resumen del Balance General, en el cual se presenta el activo y pasivo al día último del mes natural recién transcurrido.

Además de las inspecciones a que puedan estar sujetos los libros de contabilidad del Banco, en virtud de las disposiciones de las leyes reguladoras del sistema, dichos libros, a petición del Poder Ejecutivo o del Ministro de Hacienda, podrán ser examinados y comprobados a expensas del Gobierno Central por peritos o contadores públicos competentes designados por el Ministro de Hacienda, pero nunca más de dos veces en cualquier ejercicio anual.

Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas

- Resumen de las atribuciones del Consejo de Directores sobre las operaciones con partes vinculadas y situaciones de conflicto de interés

➤ **Sobre operaciones con vinculadas.** El Banco de Reservas es sujeto obligado al cumplimiento de la disposición establecida en la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera, en el Artículo 47, literal b, en cuanto a la metodología que se utilizará para el cómputo de los créditos vinculados y la determinación de límites de crédito.

El Banco de Reservas es sujeto obligado al cumplimiento de la disposición establecida en la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera, en el Artículo 47, literal b

De igual forma, El Banco de Reservas debe dar cumplimiento con lo estipulado en el reglamento sobre límites de crédito a partes vinculadas aprobado por la Junta Monetaria, mediante su Primera Resolución de fecha 18 de marzo del 2004, en donde se establecen los criterios para la determinación de las vinculaciones de las Entidades de Intermediación Financiera –EIF– con personas físicas o jurídicas y grupos de riesgo.

➤ **Sobre situaciones de conflictos de interés.** El Reglamento Interno del Consejo de Directores establece disposiciones acerca de conflictos de interés conforme se detalla a continuación.

Según el Artículo núm. 19, expresa que: *«Para los fines del presente Reglamento se entenderá por conflicto de interés, la existencia de intereses privados que puedan o aparenten condicionar o influir directa o indirectamente en la independencia de juicio y decisión de un miembro del Consejo de Directores respecto del tratamiento de un tópico determinado o del conocimiento de cualquier caso, y en general, sobre los asuntos que sean de su competencia».*

Y también, el Artículo núm. 24, expresa que *«Es deber del Presidente del Consejo de Directores, o de quien haga sus veces, al inicio de las sesiones, advertir a sus miembros que deberán abstenerse de participar en dicha sesión mientras se conozcan casos en relación con los cuales tengan o pudieren tener algún interés personal, a fin de evitar posibilidades de conflicto respecto del mismo, lo que deberá hacerse constar en las actas de las sesiones».*

Es por esto que, los miembros del Consejo de Directores deben contribuir voluntariamente a la identificación de posibles conflictos de intereses respecto de los distintos temas a ser tratados en la sesión, sobre la base de sus conocimientos íntimos y actualizados, y que tengan que ver con el interés a que alude el párrafo anterior.

 **Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones de las mismas, destacando el nivel de riesgo que representa, las operaciones efectuadas con los accionistas significativos, con los administradores y con otras sociedades del grupo al que pertenecen. –Cuando aplique–**

De acuerdo al requerimiento de la Norma R-CNV-2013-MV, detallamos en la página 64 las operaciones realizadas con personas vinculadas y el nivel de riesgo que representan, distinguiendo las operaciones efectuadas con el Estado Dominicano y con otras sociedades del Grupo, al que pertenece el Banco de Reservas.

Conforme a los Estados Financieros Auditados del período finalizado el 31 de diciembre del año 2020, las transacciones y saldos de operaciones de Banco de Reservas con entes relacionados se muestran a continuación:

	Creditos Vigentes	Creditos Vencidos	Total	Garancías Reales
Vinculados a la propiedad	40,371,191,145	-	40,371,191,145	1,390,322,471
Vinculados a la administración	16,914,585,421	74,838,520	16,989,421,941	9,303,645,447

Los créditos vinculados a la propiedad corresponden a los créditos al Estado Dominicano y sus dependencias, los cuales son excluidos para la determinación de las relaciones técnicas relacionados con los límites de créditos.

Los principales saldos y operaciones con vinculados a la propiedad identificados en el año finalizado al 31 de diciembre de 2020 se detallan a continuación:

	Saldos	Efectos en resultados ingresos –gastos–
Fondos disponibles	88,208,659,735	-
Inversiones	144,807,355,138	7,618,745,510
Cartera de créditos	40,371,191,145	5,294,293,905
Rendimientos por cobrar	4,013,185,443	-
Depósitos a la vista	76,000,754,598	(133,146,083)
Depósitos de ahorro	12,897,381,440	-
Valores en circulación	24,737,665,010	(1,607,642,533)
Cuentas por cobrar	1,678,497	-
Otros pasivos	508,387,485	-

Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del Consejo de Directores y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto

En la actuación de los miembros del Consejo de Directores y del ejecutivo principal del Banco de Reservas, no se presentó ningún conflicto de interés durante el ejercicio.

● Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Directores y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto

En cumplimiento con lo establecido en el Artículo núm. 24 del Reglamento Interno del Consejo de Directores, cuando un miembro del Consejo de Directores estuvo vinculado con algún caso de los que se presentaron en las reuniones, previamente le fue notificado al Secretario del Consejo, este miembro se retiró de la sala de sesiones durante la presentación del caso en mención, incluidas las deliberaciones y decisiones que se adoptaron acerca del mismo, posterior al cambio de punto en la agenda, se reincorporó a los trabajos de la reunión en las deliberaciones y decisiones de los casos en que no estuvo vinculado.

● Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar

En referencia a lo que compete al ejercicio del año 2020, según corresponde este Informe de Gobierno Corporativo, no se presentó en ninguna de las sesiones evidencia de que un consejero perdiera su independencia. Por lo anterior, el detalle de la información que se le debe proporcionar al Estado Dominicano como único accionista del Banco de Reservas, no aplica.

Sobre sistemas de control y gestión de riesgos de la sociedad

● Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio

–Debiendo de indicar los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos–

El Banco de Reservas está enfocado en promover el desarrollo de una sólida cultura de riesgos, factor clave para responder oportunamente a las variaciones de los ciclos económicos, a las nuevas exigencias de los clientes, supervisores y reguladores.

El Banco de Reservas de la República Dominicana ha implementado un sistema de gestión integral de riesgos fundamentado en identificar, cuantificar, evaluar, vigilar, controlar o mitigar e informar las exposiciones de riesgos asumidas en el desarrollo de sus operaciones y la interrelaciones que surgen de estos, tanto en condiciones normales como de estrés.

La estructura de gobierno de riesgos del Banco tiene como órgano rector el Consejo de Directores, del cual emanan los lineamientos y directrices. **Estos son implementados y supervisados por el Comité de Gestión Integral de Riesgos con el apoyo de la Administración General**, bajo la responsabilidad de las diferentes unidades tomadoras de riesgos y supervisado por las distintas funciones independientes

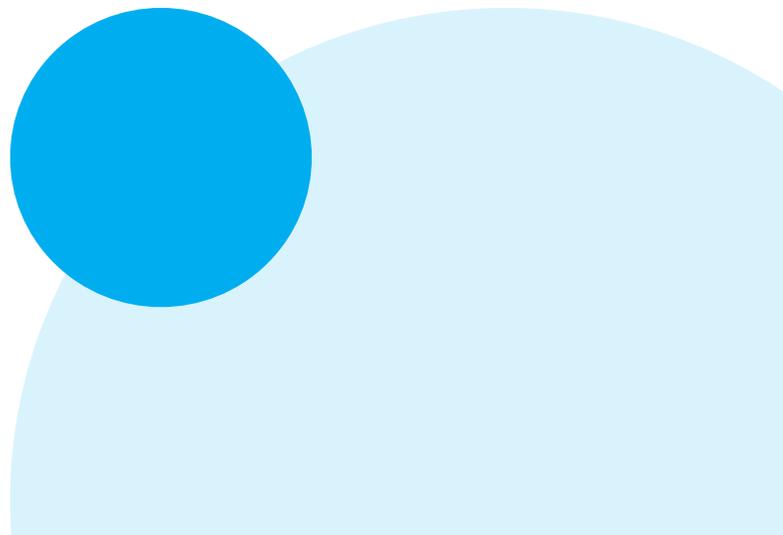
La estructura de gobierno de riesgos del Banco tiene como órgano rector el Consejo de Directores, del cual emanan los lineamientos y directrices. Estos son implementados y

supervisados por el Comité de Gestión Integral de Riesgos con el apoyo de la Administración General, bajo la responsabilidad de las diferentes unidades tomadoras de riesgos y supervisado por las distintas funciones independientes. El proceso de toma de decisiones está alineado al apetito de riesgo establecido dentro del Plan Estratégico.

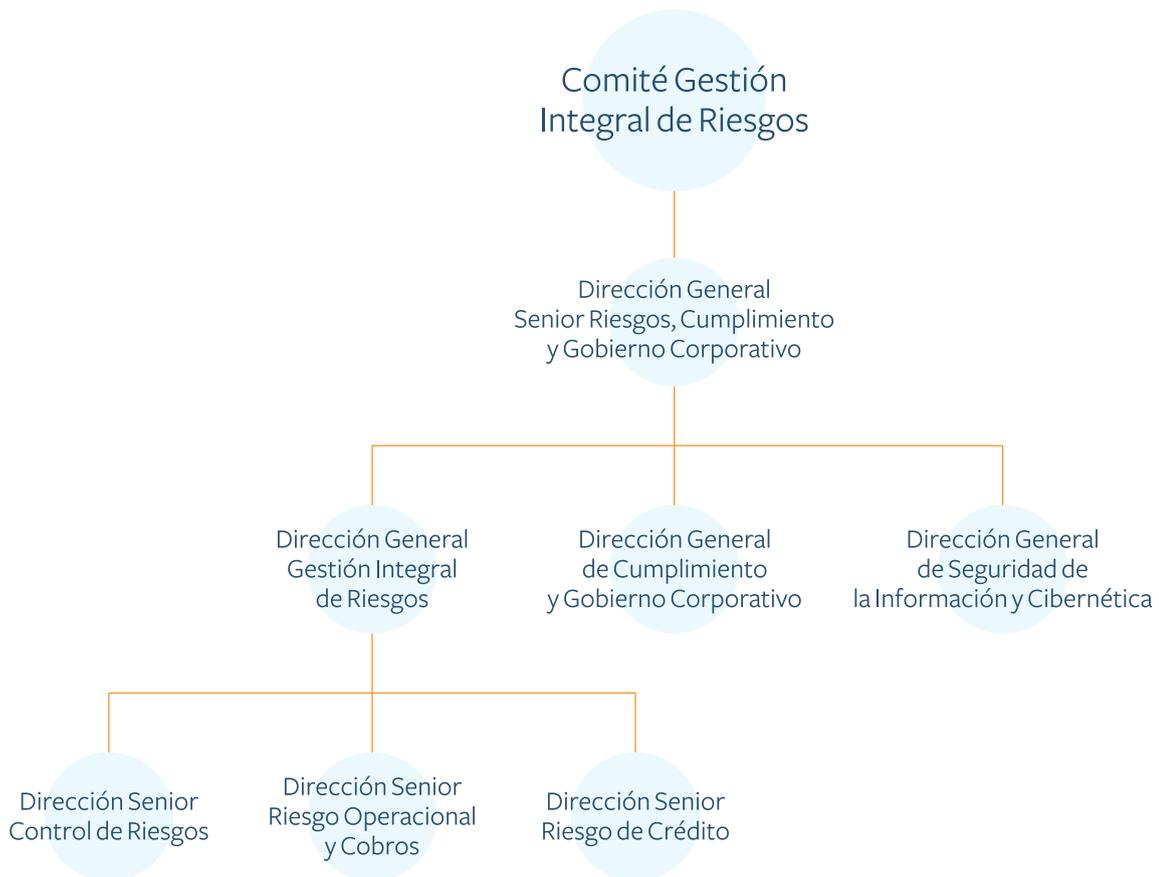
El Consejo de Directores y la Alta Gerencia reciben actualizaciones permanentes sobre los riesgos claves del Banco, modificaciones en las políticas, límites y estrategias de gestión de riesgos, así como la tolerancia al riesgo. La Dirección General Senior de Riesgos, Cumplimiento, Gobierno Corporativo y Ciberseguridad conjuntamente con la Dirección General de Gestión Integral de Riesgos son las responsables de velar por la implementación y adecuado seguimiento de las actividades que involucran el control y administración de los riesgos de crédito, mercado, liquidez y operacional, así como la gestión integral de los diversos riesgos a los que se ve expuesto el Banco.

Adicional, la Dirección General Senior cuenta con el apoyo de la Dirección General de Cumplimiento y Gobierno Corporativo y la Dirección General de Seguridad de la Información y Cibernética, quienes son responsables de garantizar el cumplimiento normativo, la gestión y controles de PLA/FT/PADM y la gestión y controles de la seguridad de la información y la ciberseguridad.

Estas unidades desempeñan sus funciones conforme a las políticas y procedimientos internos y las normas establecidas, a fin de proteger los recursos propios y de terceros, así como asegurar el crecimiento sostenido de la Institución.



La estructura organizacional de la Dirección General Gestión Integral de Riesgos se presenta a continuación:



La gestión está cimentada en las siguientes bases:

- Es administrada por una centralizada y autónoma unidad de riesgos, la cual desarrolla una administración de los riesgos de forma independiente, ejercida de manera libre y sin limitaciones de alcance y con una intensa participación de la Alta Dirección.
- Es objetiva; las evaluaciones y decisiones incorporan todos los factores de riesgos relevantes, tanto cuantitativos como cualitativos.
- Es activa; el monitoreo y seguimiento se mantiene vigente en la totalidad de la vida del riesgo, desde el análisis previo, la aprobación y la duración, hasta su extinción.
- Utiliza procesos y procedimientos claros; implementa revisiones periódicas en función de las nuevas necesidades y con líneas de responsabilidad bien definidas.
- Optimiza recursos; procura la adecuada gestión de todos los riesgos mediante su

identificación y cuantificación en función de las metodologías implementadas.

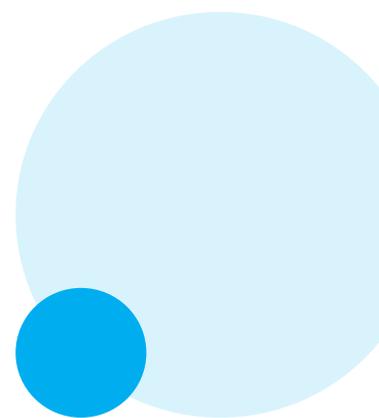
➤ Mantiene una segmentación técnica especializada; mantiene áreas de responsabilidad en los diferentes tratamientos del riesgo, en apego a cada una de las normativas establecidas, aplicando los procedimientos correspondientes de acuerdo a sus respectivas características.

➤ Genera alertas tempranas; el área que monitorea los riesgos en el Banco de Reservas se mantiene vigilante para activar avisos oportunos que aportan calidad a las decisiones de las diferentes áreas de negocios, sincronizadas con los objetivos del Plan Estratégico y maximizando la creación de valor de la entidad.

Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio

El Banco de Reservas de la República Dominicana establece un sistema de gestión integral de riesgos que parte de los roles, responsabilidades, metodologías e indicadores clave definidos en el Marco de Gestión Integral de Riesgos. Asimismo, cuenta con políticas específicas, procesos, metodologías y modelos para la identificación y monitoreo de los riesgos a que se expone la Institución, con el objetivo de preservar la solvencia y liquidez de la Ins-

Durante el 2020 fue revisado el marco para **incorporar o mejorar aspectos claves de la gestión** relacionados a la estructura de gobierno, apetito de riesgos, procesos de la gestión integral de riesgos y manejo de excepciones



titución, buscando siempre preservar los recursos de terceros en administración y garantizar la consecución de los objetivos estratégicos definidos.

Durante el 2020 fue revisado el marco para incorporar o mejorar aspectos claves de la gestión relacionados a la estructura de gobierno, apetito de riesgos, procesos de la gestión integral de riesgos y manejo de excepciones. Asimismo, se revisaron las políticas, procesos y metodologías específicos de gestión de los riesgos impactados por la Pandemia para incorporar aspectos claves identificados.

Como resultado de la situación generada por la pandemia Covid-19, el perfil de riesgos del Banco de Reservas se vio impactado por el cambio

● Factores de riesgo en balance y fuera de balance, y materialización de riesgos durante el ejercicio

Como resultado de la situación generada por la Pandemia Covid-19, el perfil de riesgos del Banco de Reservas se vio impactado por el cambio en factores externos e internos que tuvieron incidencia en los riesgos dentro y fuera de balance. A raíz de esto se revisaron las políticas de evaluación de solicitudes de crédito, las metodologías para el monitoreo del riesgo de crédito, las estrategias de recuperación, el Plan de Continuidad de Negocios, los indicadores clave de riesgo de liquidez y riesgo de mercado, entre otras.

Es oportuno destacar que el Banco gestiona sus riesgos, utilizando modelos internos y regulatorios, en función de las mejores prácticas, a los fines de monitorear cambios en los factores externos e internos que pudieran incidir en el perfil de riesgos de la entidad.

Independiente de los cambios en el entorno a raíz de la crisis sanitaria, se tomaron acciones proactivas orientadas a mitigar los niveles de exposición al riesgo resultantes. En este sentido, no se observan factores de riesgos materiales que pudieran afectar el repago

del principal –capital de una deuda sobre el cual se generen intereses– o intereses de las emisiones de deuda del Banco de Reservas en el mercado de valores.

● Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad

En función de la situación generada por el Covid-19, se fueron tomando decisiones estratégicas de forma oportuna y se definieron planes de mitigación de riesgos orientados a afrontar la situación del momento y los escenarios esperados como consecuencia del cambio en el perfil de riesgos del Banco.

Los planes de mitigación y supervisión fueron diseñados para apoyar a nuestros clientes y proteger los recursos de nuestros depositantes. Por tal razón, los mismos han ido evolucionando para adaptarse a la situación social, económica y sanitaria de la República Dominicana, en línea con las directrices regulatorias y de Estado que fueron surgiendo para enfrentar esta crisis.

Cada uno de los aspectos previamente identificados han sido considerados, informando de manera oportuna a los organismos de decisión, y coordinando con las diferentes funciones de control de gestión de riesgos y las unidades de negocio para proponer planes de gestión integrales.



Sobre participantes del mercado de valores integrados en un grupo

- Miembros del Consejo de Directores o de la alta gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el Consejo de Directores del participante del mercado de valores

Consejo de la Tenedora Banreservas S.A.

Persona	Cargo
Samuel Pereyra Rojas	Presidente
Banco de Reservas de la República Dominicana, representado por su administrador general, Samuel Pereyra Rojas, con delegación permanente, según poder, en José Manuel Obregón Albuquerque	Primer vicepresidente
Víctor Manuel Perdomo Pou	Segundo vicepresidente
Luis Subero	Secretario
Henry Vladimir Polanco Portes	Tesorero
Francisco José Elías Rodríguez	Vocal
Lorenzo Manuel Guzmán Franco	Vocal



Otras disposiciones

Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que se han elaborado o se encuentran en proceso de elaboración

El Banco de Reservas, enfocado en establecer, promover y desarrollar instancias de gobernabilidad que, basadas en los parámetros establecidos por la regulación y buenas prácticas, garanticen una gestión sana, transparente, ética y prudente de sus actividades, para el año correspondiente al presente Informe, ha desarrollado a través de su Dirección General de Cumplimiento y Gobierno Corporativo los temas siguientes:

- Revisión y adecuación del Reglamento Interno del Consejo de Directores, Reglamentos de los Comités de Apoyo al Consejo de Directores y Comité de Apoyo a la Alta Gerencia para adaptarlo a las necesidades propias de los tiempos extraordinarios que trajo consigo la pandemia provocada por el COVID-19.
- Reforzamiento al Manual de Evaluación y Autoevaluación del Consejo de Directores y sus Comités de Apoyo.
- Adopción de las Disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo Bajo el Principio ‘Cumplir o Explicar’ y la publicación en nuestra página web del reporte correspondiente.
- Elaboración del Código de Gobierno Corporativo disponible en la página web del Banco.

En adición a estos temas, actualmente existen iniciativas en proceso de elaboración para continuar con el reforzamiento de las prácticas y cultura de gobierno corporativo en consonancia con estándares y lineamientos internacionales adecuados al mercado local. Estas iniciativas incluyen, pero no limitan las siguientes políticas:

- Operaciones con Partes Vinculadas.
- Conflictos de Interés.
- Estandarización de Actas de los Organismos de Decisión.

● Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras

–Cuando aplique–

El Banco de Reservas, en calidad de empresa propiedad del Estado, sin perjuicio de las disposiciones sobre informes y publicaciones contenidas en la Ley Monetaria y Financiera, está obligado a redactar una Memoria Anual para el Poder Ejecutivo, la cual es entregada dentro de los 60 días subsiguientes al cierre del ejercicio anual que será publicado en tal memoria. En adición, el Banco, a través del Ministerio de Hacienda, remite periódicamente los informes y estados financieros al Estado, representado por el Ministerio de la Presidencia de la República.

En cuanto al Banco de Reservas, como entidad de intermediación financiera y emisor de valores de oferta pública en el mercado internacional y de la República Dominicana, cumple con los principios de transparencia requeridos por las entidades reguladoras y por las agencias internacionales calificadoras de riesgos.

A su vez, en apego a las exigencias de transparencia, el Banco pone a disposición de los organismos mencionados, de los inversionistas y del público en general, toda información financiera, calificaciones de riesgo y otras publicaciones consideradas relevantes, que pudieran influir en el precio de los instrumentos emitidos y negociados en los mercados. En este sentido, la página web de Banreservas constituye uno de los principales canales de transparencia de la información del Banco, en la cual se publican, entre otras informaciones, las siguientes: calculadoras de divisas, intereses y préstamos; tasas de interés; informes financieros; memorias anuales; calificaciones de riesgo; hechos relevantes exigidos por la regulación; contratos de adhesión; y reconocimientos internacionales otorgados al Banco.

Además, en un esfuerzo por complementar la transparencia de las informaciones del Banco hacia sus grupos de interés, nuestra institución se encuentra en proceso de elaboración de una Política de Transparencia de la Información, con el fin de normar la manera y el tipo de información que se comparte.

Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe.

–Cuando aplique–

Con el objetivo de preservar su integridad institucional frente a las constantes amenazas que supone la delincuencia organizada, el financiamiento del terrorismo y la filtración de éstos al sistema financiero, el Banco de Reservas, acorde a las normativas adoptadas y aplicables durante el 2020, mantiene un robusto Programa de Cumplimiento, Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, diseñado en base a los distintos riesgos a los que se expone la institución.

Dicho programa, que integra a las empresas subsidiarias del Banco, a fin de obtener una perspectiva de su exposición al riesgo de lavado de manera consolidada, y determinar los adecuados controles de mitigación de dicho riesgo, está compuesto por manuales de políticas y procedimientos internos, que incluyen los lineamientos principales y los procesos y normas internas y externas que le sirven de base para identificar, evaluar, prevenir y mitigar los riesgos de lavado de activo y financiamiento del terrorismo.

El Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva del Banco de Reservas, como cada año, fue revisado y actualizado en su décima primera versión, para cumplir con los requerimientos de la normativa vigente y las distintas recomendaciones de las firmas de asesores independientes.

En esta nueva versión del Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y la Proliferación de Armas, se trabajaron las mejoras siguientes:

- Proceso Validación Ley FATCA.
- Proceso Monitoreo de Alertas.
- Proceso Remisión de Información SIB y UAF.
 - Proceso Elaboración Programa de Cumplimiento.

- Proceso Debida Diligencia a Clientes:
 - Adecuaciones Proyecto Evaz.
 - Depuración y validación de prospectos para negociaciones de corresponsalía, y creación de reglas C-CU-PL-09-001 y C-CU-PL-09-002.
- Incidencia en el seguimiento a Normas Disciplinarias junto a la Unidad de Capital Humano.

De igual modo se gestionaron y remitieron oportunamente todas las informaciones y reportes requeridos al Banco, como emisor de valores de oferta pública, tanto por la Superintendencia del Mercado de Valores –SIMV–, la Bolsa y Mercados de Valores –BVRD–, y el Representante de la Masa de Obligacionistas, BDO Auditoría.

Asimismo, la Dirección General de Cumplimiento y Gobierno Corporativo, a través de su Dirección Prevención Lavado de Activos, participó del desarrollo de los siguientes proyectos:

- Implementación Monitoreo de Alertas FATCA en Transferencias.
- Expediente Único de Cliente.
- Reportes de Remesas y Compra y venta de Divisas.
- Optimización Banca especializada y Minorista.
- Pase a producción Evolutivo 11 Fase 2.
- Implementación modalidad de Teletrabajo. COVID19.
- Adecuación a exigencias de Circular SIB 003/18. Programa de Cumplimiento Basado en Riesgo PLA-FT-PADM.
- Adecuación a exigencias de Circular SIB 008/20. Gestión de Riesgo PLAFT COVID19.
- Transferencias locales –Netbanking, *960, ACH, LBTR, TPago–, revisión procesos, captura de data y disponibilidad de información.
- Segmentación de Clientes: Revisión de segmentación actual de Negocios y complementarlo con los criterios de PLA, activación de criterios ya planificados como antigüedad del clientes e informaciones capturadas al momento de la vinculación.
- Parametrización de Reglas de monitoreo: revisión y fortalecimiento de Reglas orientadas a conductas de clientes.
- Colaboración en implementación Programa FASE.
- Implementación herramienta Online Compliance para depuraciones de clientes.

- Realización de Depuración de Base de clientes BR contra listas especiales, Fase 1.
- Actualización del acuerdo de servicios SLA con diferentes áreas del Banco.
- Evaluación Técnica para el fortalecimiento del Cumplimiento Ético, Anticorrupción y Soborno para el Banco de Reservas, Firma BDO.

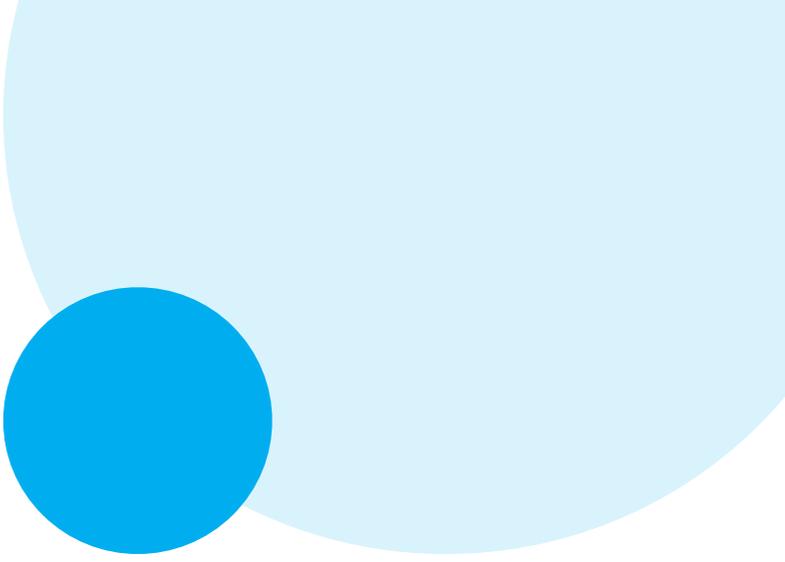
Con la finalidad de mantener un equipo actualizado en materia de Prevención de Lavado de Activos y Cumplimiento Regulatorio, el personal se ha mantenido en capacitación constante participando en diferentes Congresos, Certificaciones, Talleres, Diplomados y Webinars nacionales e internacionales con temas relacionados a Debida Diligencia, FATCA, Ética, Corresponsalía Bancaria, Norma ISO3100, Riesgo PLAFT, Ciberseguridad, Fraudes, COVID19, Modalidad de Teletrabajo, entre otros.

Asimismo, el Banco de Reservas desarrolla su propio plan de formación en PLA/FT, basado en requerimientos establecidos por los entes reguladores, a través de su Academia Banreservas. Dicho plan, está dirigido a todo el personal de la institución, considerando tanto las normativas vigentes, como las mejores prácticas internacionales. Durante el 2020, se realizaron 21 rondas de capacitación, distribuidas de la siguiente manera:

Total Capacitados

durante el período enero - diciembre

Detalle	Rondas	Cantidad
Inducciones	11	239
Taller para Cajeros	05	113
Inducción Consejo Directores	01	30
Infografías	02	5,780
Talleres Moneygram	02	70
Total	21	6,232



En este año las Direcciones de Prevención de Lavado de Activos y Cumplimiento Regulatorio trabajaron conjuntamente en el cumplimiento de las disposiciones normativas relacionadas a la estructuración de la matriz de eventos potenciales de riesgos en prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, logrando fortalecer en la institución los controles internos para una mejor gestión de los clientes y riesgos asociados, adicional al fortalecimiento de cara al regulador. Esto trae como beneficio una mejor gestión en la evaluación y medición de los nuevos productos y servicios que el Banco disponga lanzar asociados al apetito de riesgo definido por la institución.

En un esfuerzo por robustecer la cultura de prevención y la efectividad en la mitigación de los riesgos que genera la actividad delictiva, el Banco de Reservas creó una nueva Gerencia de Prevención Lavado de Activos, orientada a fortalecer los puntos siguientes:

- Apoyo a los requerimientos de información de los Auditores Internos y Externos.
- Seguimiento a la validación de información sobre depósitos en Moneda Extranjera remitidos al Banco Central.
- Implementación del Plan de Capacitación PLA/FT anual.
- Seguimiento y coordinación de Capacitaciones PLA/FT a nivel nacional.
- Seguimiento a registros de entrenamientos coordinado con la Academia Banreservas.
- Identificación y análisis de brecha de capacitación PLA/FT –zonas, áreas, sucursales–.
- Coordinación entrenamientos PLA a Sub agentes bancarios.
- Preparación de materiales de capacitación según segmentos y puestos.
- Coordinación de eventos PLA para miembros del Consejo y personal de Alta Gerencia.
- Coordinación de requerimientos de capacitación de entidades corresponsales.
- Administración y actualización de herramientas e-learning.
- Elaboración de cápsulas y boletines.
- Seguimiento capacitación interna PLA.
- Apoyo presupuesto capacitación personal Dirección PLA.



Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente

–En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo–

Desde el año 2012 el Banco ha contado con el apoyo de KPMG Dominicana S. A., para realizar la auditoría de los estados financieros individuales y consolidados. En cumplimiento con el Artículo 15 del Reglamento para Auditorías Externas, aprobado por la Junta Monetaria, en la Tercera Resolución, del 24 de enero de 2019 y el Artículo 25 del Reglamento para la Elaboración y Publicación de los Estados Financieros Consolidados, aprobados en la Quinta Resolución de la Junta Monetaria, del 29 de marzo de 2005, nuestro Consejo de Directores aprobó en su Segunda Resolución de su sesión del 28 de julio de 2020 la contratación de la firma de auditores externos KPMG Dominicana, S. A. Los mismos estarán encargados de realizar la auditoría de los estados financieros individuales y consolidados, correspondientes al cierre del ejercicio del 31 de diciembre de 2020 y de los trabajos especiales.



San José de las Matas

Voluntariado Banreservas

Con una trayectoria de más 20 años, el Voluntariado Banreservas es una organización que contribuye al bienestar social y desarrollo humano sostenible en la República Dominicana, cuya raíz se remonta al año 1979, con la Asociación de Funcionarias y Esposas de Funcionarios del Banco de Reservas, actuando apegado a diferentes valores, tales como solidaridad, empatía, transparencia, compromiso, integridad, responsabilidad y trabajo en equipo. Procura mejorar la calidad de vida de los colaboradores y diversas comunidades, a través de programas innovadores que influyen positivamente en el desarrollo social.

Entre los programas más destacados que lleva adelante, se encuentra el Programa Vida, el cual es un proyecto socio-ambiental, que busca intercambiar alimentos por plásticos y a través del cual aportamos con el desarrollo de una mejor sociedad, y que persigue fomentar una cultura de respeto al medio ambiente, estimular el emprendimiento y una ética de trabajo comunitario, además lleva soluciones e impacta la vida e historias de personas del Dique del Ozama en Santo Domingo y del río Yaque del Norte en Santiago.

Con una trayectoria de más 20 años,
el Voluntariado Banreservas, es una organización que contribuye al bienestar social y al desarrollo humano sostenible en la República Dominicana, el cual apegado a diferentes valores como son:

la solidaridad, empatía, transparencia, compromiso, integridad, responsabilidad y trabajo en equipo, busca mejorar la calidad de vida de los colaboradores y diversas comunidades a través de programas innovadores que impactan positivamente en el desarrollo social

Además de este importante programa, en materia social, el Voluntariado realiza, en coordinación con la Dirección General de Capital Humano, el principal programa que beneficia directamente a los colaboradores del Banco de Reservas, el cual busca impactar su calidad de vida y la de sus dependientes. Este programa se basa en arreglos de viviendas, bono primera vivienda, consolidado de deudas y entrega de electrodomésticos que han mejorado la condición en que viven nuestros colaboradores y ha impactado a más de 500 personas.

En otro orden, conjuntamente con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diversas actividades de reforestación a nivel nacional. Mientras que, en materia del cuidado del medio ambiente a nivel corporativo, realiza la ya conocida Ruta de Reciclaje, un programa que tiene como objetivo fomentar una cultura de reutilización y reducción de consumo de los materiales que los colaboradores utilizan diariamente en las oficinas comerciales y administrativas del Banco.

Abogando por la equidad, también desarrolla el programa Emprendimiento Femenino, conjuntamente con la Dirección de Sostenibilidad y Responsabilidad Social de Banreservas, a través de su programa Cooperera; brindamos apoyo a las emprendedoras de la comunidad de Los Cambrones en San Juan de la Maguana.

Estos son algunas de las acciones más importantes que desde el Voluntariado Banreservas se realizan con el firme propósito de lograr el mayor bienestar para todos los dominicanos, además de establecer alianzas estratégicas con diferentes entidades públicas y privadas, que contribuyen a mayores sinergias para lograr los objetivos pautados.



Sostenibilidad y Responsabilidad Social

El Banco de Reservas en sus 79 años de historia, ha trabajado de manera continua en favor de la prosperidad de todos los dominicanos. Este año asumió el reto de seguir manteniendo y aportando al desarrollo sostenible del país, bajo el nuevo panorama mundial ocasionado por la pandemia del Covid-19.

Para estos fines, y en consonancia con el propósito de continuar realizando acciones que impacten los objetivos del Desarrollo Sostenible –ODS–, se realizaron cambios en la plataforma operativa y en los programas de responsabilidad social, que permitieron garantizar la rentabilidad de la institución, sin dejar de lado la seguridad física y económica de los clientes y colaboradores.

A esta iniciativa se sumaron las áreas claves relacionadas al trabajo social que realiza el Banco de Reservas, como son la Dirección de Sostenibilidad y Responsabilidad Social, el Centro Cultural Banreservas, Voluntariado Banreservas y La Fundación Reservas del País. Todas ellas asumiendo nuevas formas

El Banco de Reservas en sus 79 años de historia, ha trabajado de manera continua en favor de la prosperidad de todos los dominicanos. Este año asumió el reto de seguir manteniendo y aportando al desarrollo sostenible del país, bajo el nuevo panorama mundial ocasionado por la pandemia del Covid-19

de atender a sus beneficiarios para cumplir con el distanciamiento social dispuesto por las autoridades dominicanas y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas para el año 2020.

Acorde a todos estos lineamientos, nuestro Banco continuó cumpliendo con el compromiso asumido en el 2017 con la adhesión al Pacto Global de las Naciones Unidas, y por tercer año consecutivo publicó a través del informe Comunicación de Progreso –COP– o informe de gestión anual de Sostenibilidad, los avances realizados en cuanto a la contribución de los ODS, y los ejes de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción.

Con todas estas acciones, el Banco logró mantener la eficiencia en su cartera diversificada de negocios que lo posicionan como banco líder, fomentando con esto el crecimiento económico de sus clientes y manteniendo a la vez su compromiso social de impulsar a los sectores más vulnerables del país.

Nuestro Banco continuó cumpliendo con el compromiso asumido en el 2017 con la adhesión al Pacto Global de las Naciones Unidas,

y por tercer año consecutivo publicó a través del informe Comunicación de Progreso –COP– o informe de gestión anual de Sostenibilidad, los avances realizados en cuanto a la contribución de los ODS, y los ejes de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Anti-corrupción





Corporate Governance Annual Management Report 2020

Message from the Chief Administrative Officer

Banco de Reservas' achievements for the benefit of our clients and Dominican society, have always been based on ethical and transparent actions; values that are still valid in our almost fourscore years of history, pillars upon which our successful legacy in our country is rooted.

We are an entity well-known and admired not only for our creativity, passion, and capacity to undertake great projects, but also, for featuring and deploying an adequate institutional framework in all our actions, by means of norms developed in accordance with current regulations and the best international practices that guide the conduct of the organizations that comprise it, for the sake of efficiency, harmony, and consistency in their processes and operations.

In this regard, through this framework, we prioritize the implementation and development of corporate responsibility and the achievement of objectives based on the sustainability, quality, and growth of our businesses, assuming always a responsible,

open, and ethically committed attitude, which generates credibility, trust, and brand value.

For all these reasons, since we assumed the General Administration of Banco de Reservas in August 2020, one of our most important goals has been to reinforce good banking practices, formulate short- and long-term strategies on risk assessment, adopt contingency plans for potentially adverse scenarios, support the work developed by our personnel –the Bank's most valuable asset–, and search for new opportunities to innovate and renew ourselves. All this focused on serving all Dominicans as a driving force for the momentum and economic recovery we are going through as we continue to overcome the challenges brought upon us by the Covid-19 pandemic.

We are writing a new book; a book whose essential chapters highlight aspects related to the modernization and coordinated action of all our organizational structures, thus implying a new philosophy, which makes our

management more proactive, and allows us to pave new horizons, to improve what we do in this respect, and in continuous evolution, to generate value in a consistent manner, in our Bank.

This will allow us to consolidate, year after year, excellence, and leadership, to face foreseeable negative externalities with the firmness and commitment that distinguishes us as an organization, and thus reach the final goal that will allow us to take the appropriate steps in innovation, management, and structuring of the different areas, and thus overcome and advance towards stages of higher quality and efficiency, through learning new experiences, with focused and committed work.

In this sense, this Annual Corporate Governance Management Report corresponding to the year 2020, broadly exposes all the information for this period, highlighting the great progress made by our Bank in terms of internal governance, in terms of standardization of processes, design of practices and

policies consistent with the guidelines of international organizations on governance issues, thus building solid, and transparent corporate culture.

Hereinafter, we will take firm and safe steps, look beyond the present circumstances, abiding by authentic, reliable, and adequate values for correct decision-making, a goal all areas of the Bank are increasingly committed to, and towards which all the efforts of this General Administration and our Board of Directors are steered.

Samuel Pereyra Rojas
Chief Executive



Introduction

By virtue of the Subordinated Debt Bond Issuance Program SIVEM-085, undertaken by Banco de Reservas in 2014, this Annual Corporate Governance Management Report, corresponding to the period January to December 2020, adopts as a reference framework the General Corporate Governance Regulation established for the Participants in the Securities Market, in accordance with the requirements of the bylaw comprised by Law no. 249-17 of the Securities Market, the Corporate Governance Regulation, approved through the Sole Resolution of the National Securities Market Council, dated April 2, 2019, and the Instructions for the preparation of the Annual Corporate Governance Report, approved by the Superintendence of the Securities Market of the Dominican Republic, through its Directive C-SIMV-2019-07-MV, dated November 25, 2019. It is necessary to point out that, given its nature as a financial intermediation entity, to issue this report, adjustments have had to be made to the structure of the report required in the instructions of reference. Therefore, the omitted sections do not apply to the Bank since it is governed by and organized in accordance with the provisions of Law No. 6133 –Organic Law of the Banco de Reservas– dated December 17, 1962 and its subsequent amendments.



General Aspects

> Overview

Banco de Reservas de la República Dominicana, a Multiple Services Bank, is a financial intermediation entity owned by the Dominican State, established by Law No. 586 of October 24, 1941, invested with legal personality, its own equity, with the power to contract and sue in its own name and right, and dedicated to offer a wide range of banking services to retail and institutional clients, with the purpose of promoting the economic development of the population in general. Governed and organized in accordance with the provisions of Law No. 6133 –Organic Law of Banco de Reservas–, dated December 17, 1962 and its subsequent amendments, this being and the rules contained in its Bylaws; approved by its Board of Directors on February 9, 2016, which govern its internal governance, complying, in addition, under the Subordinated Debt Bond Issuance Program SIVEM-085, carried out in 2014, with the requirements established by Law no. 249-17 of the Securities Market and the other corresponding regulations issued by the Securities Market Superintendence –SIMV– and the National Securities Market Council –CNMV– as well as with the requirements established by Law no. 249-17 of the Securities Market and the other corresponding regulations issued by the Securities Market Superintendence –SIMV– and the National Securities Market Council –CNMV– as well as with the provisions of the General Law on Companies and Individual Enterprises with Limited Liability No. 479-08, and its amendments.

The latter in relation to the regime of the mass of bondholders and their representatives, mainly with the provisions of its Articles 329 and 334. Registered in the National Taxpayers Registry –RNC– under number 329 and 334. Registered in the National Taxpayers Registry –RNC– under number 401010062, with registered office at the Torre Banreservas, located at Winston Churchill Ave, corner of Porfirio Herrera Street, in the city of Santo Domingo de Guzmán, National District, capital of the Dominican Republic, and duly represented by Mr. Samuel Pereyra Rojas, Dominican citizen, of legal age, married, domiciled, and resident in the city of Santo Domingo de Guzmán, National District, capital of the Dominican Republic, whom, since August 2020 serves as its Chief Administrative Officer.

> Annual Report on the 2020 Performance Assessment Exercise

This Annual Corporate Governance Management Report of Banco de Reservas corresponds to the period from January to December 2020.

> Summary of Corporate Governance Topics for Fiscal Year 2020

Given the importance of good governance, and, with the purpose of strengthening compliance with the principles and policies governing this matter, Banco de Reservas, through its General Department of Compliance and Corporate Governance, undertook, for the period corresponding to this Report, actions aimed towards ensuring the promotion and development of sound corporate practices, which drove positive impact on the culture of transparency and ethical behavior of the organization and its stakeholders.

Among the main accomplishments of Banco de Reservas' Corporate Governance Management, we can mention the following:

> **Coordination and Execution of an assessment of its Board of Directors and its Board Committees.** This assessment is carried out annually, with the purpose of determining the effectiveness of their performance as supreme decision-making bodies, and identifying the areas requiring focus to further improve the quality of their management. This assessment process contemplated the provisions set forth in the Instructions on the Evaluation of the Suitability and Adequacy of Shareholders, Board Members, Senior Management, and Key Personnel of Financial

Intermediation Entities. Taking into consideration the collective self-evaluation of the Board, the assessment of each member of the Board to their peers, and the evidence in the minutes of its meetings of compliance with the provisions of its Internal Regulations.

> **Drafting, Coordination, and Execution of a Board Coaching Plan.** With the particular purpose of strengthening the sustainability of the organization, and keeping the members of the Board of Directors informed and updated; for whom coaching programs were developed on topics such



as: Financial innovation, Cyber-Security and Risk Based Supervision; Corporate Governance and Risk Management; and Best Practices, importance, effects, and consequences of the process of assessment and self-evaluation of members of the Board of Directors and Board Committees of the Board of Directors. In addition, the members of the Board of Directors attended a training on the Cyber and Information Security Regulation, to better face the challenges related to this important subject, very typical of these times.

> Approval of the Succession Plan Policy.

This consists of the corresponding procedures and parameters for the identification, and development of personnel with the potential to fill key positions in the short and medium term. Seeking to ensure, through a planned execution, the continuity and growth of the organization over time.

> Adoption of the Provisions of the Corporate Regulations under the 'Comply or Explain' Principle. Adopted based on Banco de Reservas' status as a financial

intermediation entity and issuer of fixed income securities, as per the regulatory requirements contained in the Corporate Governance Regulations, approved by Sole Resolution of the National Securities Market Council on April 2, 2019, it may make the adjustments deemed pertinent, to all or some of the corporate governance provisions, and report annually to the market the degree of compliance with the corporate governance provisions or, where applicable, the explanations of omissions, developed under the principle of 'Comply or Explain'.

> Approval and Publication of the Corporate Governance Code. Undertaken to comply with regulatory provisions established by Article No. 6 of the Corporate Governance Regulation, approved by Sole Resolution of the National Securities Market Council on April 2, 2019, requiring Securities Market Participants to prepare and publish on their website a corporate governance code describing in a general manner the various adopted and regulated practices related to the entity's corporate governance.

In light of these considerations, the work carried out in the following areas was relevant: the adaptation to the Corporate Governance Regulations of the National Securities Market Council; publication of the 2019 Annual Corporate Governance Management Report; support to subsidiary companies in their adaptation to the Corporate Governance regulations of the National Securities Market Council; partnership in the induction of directors of subsidiary companies; issuance of opinions for the strengthening of the Bank's main bodies and advice to the General Administration on governance matters.

> **Relevant Facts notified to the Superintendence of the Securities Market –related to the entity’s corporate governance– of the year represented by the report, where applicable.**

–Reference should be made to the corresponding section in the web page of the Superintendence of the Securities Market–

In 2020, Banco de Reservas, in its capacity as issuer of securities with circulation in the local market, notified in a timely manner to the Superintendence of the Securities Market, as well as to the Dominican Republic Stock Exchange, as relevant facts the appointment of the new members of its Board of Directors, as well as several changes in its organizational structure and Senior Management. In this same order, other events were also notified as Relevant Facts, such as the issuance of its 2019 Audited Financial Statements; the 2019 Annual Corporate Governance Management Report; Risk Rating Reports; Report of the Bondholders’ Representatives; and the change in the interest rate of the bonds, among others.

Banco de Reservas, in compliance with all the provisions set forth in regulation R-CNV-2015=33-MV, upon notifying the relevant facts to the regulator, uploads them to its web page, in the ‘About Us’ section, under the title ‘Relevant Facts’, space where all the Relevant Facts notified by the Bank can be found. For more information, please visit: <https://www.banreservas.com/hechos-relevantes>.

> **Internal Dispute Resolution Process –IDR–**

The procedures indicated to act in the face of these types of events are described in the following manuals: The Code of Ethics for Employees of Banco de Reservas and Subsidiary Companies, approved by the Board of Directors through the Resolution adopted on August 30, 2018; and the Internal Regulations of the Board of Directors of Banco de Reservas, approved through the Seventeenth Resolution adopted by the Board of Directors on September 30, 2020.



Ownership Structure of The Entity

> Capital and ownership structure of the Bank, at the close of the corresponding fiscal year

–This should include the number of shares, authorized capital, subscribed capital, and the number of voting rights. It should also indicate whether there are different types of shares and the rights they confer–

On the basis that the number of shares, authorized capital, subscribed and paid-in capital and the number of voting rights must be included; and furthermore, it must be indicated whether there are different categories of shares and the rights they confer, as of December 31, 2020, the capital stock of *Banco de Reservas, Banco de Servicios Múltiples*, amounted to the sum of ten billion Dominican pesos –RD\$10,000,000,000.00–, fully subscribed by the Dominican State, which, by virtue of the provisions of Article No. 4 of Law No. 6133 –Organic Law of Banco de Reservas–, dated December 17, 1962 and its subsequent amendments, is the sole shareholder of the entity, with 100% ownership of the shares.

> Detail of Shareholders with significant Direct and Indirect Shareholdings

–For this purpose, the name or corporate name of the shareholder, percentage of voting rights attributed to the shares is required–

By virtue of Article No. 4 of Law No. 6133 –Organic Law of Banco de Reservas– dated December 17, 1962 and its subsequent amendments, the share capital of Banco de Reservas, Banco de Servicios Múltiples, amounted to ten billion Dominican pesos –RD\$10,000,000,000.00–, fully subscribed by the Dominican State, sole shareholder 100% of the issued shares.



> Information on the shares of the Bank of which the members of the Board of Directors are significant shareholders directly –personally– or indirectly –through companies or other conduits–, as well as the voting rights they represent at the general shareholders’ meeting –The Name or Company Name of the Board Member, the percentage of voting rights attributed to the shares directly and/or indirectly, and the total percentage of voting rights must be indicated–

Given the special legal nature of the Bank, as a State-owned entity with its own assets, pursuant to Article No. 2 of Organic Law No. 6133 of December 17, 1962, no member of the Board of Directors has any shareholding interest within the organization.

> Information on changes in corporate structure, –when applicable– –Mergers, acquisitions, and others–

In 2020, Banco de Reservas did not incur in operations involving changes in the corporate structure with respect to the previous fiscal year, such as mergers and acquisitions, among others.

> Negotiations that shareholders have undertaken with at least 10% of the shares and other securities convertible into shares

In 2020, the State did not incur in negotiations of this nature since it is the sole shareholder of Banco de Reservas.

> Summary of known joint action agreements or shareholders’ agreements, in the case of listed companies

Banco de Reservas, being an autonomous entity of the State, with its own equity, invested with legal personality, with capital fully subscribed by the State, does not list its common shares on the stock market. Therefore, this point is therefore not applicable.

> Treasury shares held by the Bank. –Treasury Stock–

Article No 4 of Organic Law No. 6133 of Banco de Reservas, and its amendments –Law No. 99-01 and Law No. 543-14–, establishes that the ‘Authorized Capital Stock’ is RD\$10,000,000,000.00, which is 100% issued in the name of the Dominican State. Therefore, there are no treasury shares.

> Date of First Appointment and subsequent Reappointment of each Board Member

Minister of Treasury,
appointed by Presidential
Decree 324-20,
on August 16th, 2020

Member *ex officio*
–José Manuel Vicente Dubocq

Chief Administrative Officer
of Banco de Reservas,
appointed by Presidential
Decree 334-20,
, on August 16th, 2020

Member *ex officio*
–Samuel Pereyra Rojas

Board Members
appointed by the Third Resolution
adopted by the Monetary Board,
on August 18th, 2020

Members:
–Pedro Haché Pérez
–Pedro Pérez González
–Joaquín Guillermo Estrella Ramia
Deputy Members:
–Nicasio Pérez Zapata
–Nelly Carías Guizado
–Luis Mejía Oviedo

Board Members
appointed by Presidential
Decree number 373-20,
on August 21st, 2020

Members:
–Jean Antonio Haché Álvarez
–Jesús Ramos Menéndez
–Eduardo Jana Piñeyro
Deputy Members:
–Víctor Perdomo Pou
–Anel Marcial Veras
–José Ramón Brea González



Bank Management Structure

- > Structure of the Board of Directors and the category to which each of the members of the Board belongs
- Whether the members are independent, internal or executive, or patrimonial-

Members of the Board of Directors of the Banco de Reservas, December 31st, 2020.

José Manuel Vicente Dubocq, Minister of Treasury, Chairman ex officio	Independent Member
Jean Antonio Haché Álvarez, Member, Deputy Chair	Independent Member
Samuel Pereyra Rojas, Chief Administrative Officer, member <i>ex officio</i>	Executive Member
Jesús Ramos Menéndez, Member	Independent Member
Eduardo Jana Piñeyro, Member	Independent Member
Pedro Haché Pérez, Member	Independent Member
Pedro José Pérez González, Member	Independent Member
Joaquín Guillermo Estrella Ramia, Member	Independent Member
Victor Perdomo Pou, Deputy Member	Independent Member
Anel Agustín Marcial Veras, Deputy Member	Independent Member
José Ramón Brea González, Deputy Member	Independent Member
Nicasio Pérez Zapata, Deputy Member	Independent Member
Nelly Carías Guizado, Deputy Member	Independent Member
Luis Mejía Oviedo, Deputy Member	Independent Member
Patricia E. Bisonó José	Secretary

> Board Member Profiles

The following are summaries of the profiles of the 15 members of the Board of Directors.

José Manuel Vicente Dubocq, Minister of Treasury, Chairman ex officio

In his capacity as Minister of Treasury, Chairman ex-officio of the Board of Directors of Banco de Reservas, and of *Banco Nacional de las Exportaciones* –BANDEX–, member ex-officio of the Monetary Board and of the Board of Directors of *Refinería Dominicana de Petróleo* –Refidomsa–. He has held various positions in the private sector as Partner in the companies *Valcorp, S.A.*, Grant Thornton Dominican Republic, and *MacroAnalit, S.R.L.*; in the latter, he is Managing Partner; and in Associations and Institutions of the private sector he has held the positions of President of the National Association of Young Entrepreneurs –ANJE–, 2001; representative of the Private Sector of the Interinstitutional Committee of Pensions, of the Superintendence of Pensions, 2002 –current–; member appointed by the Executive Power for the Commission of Reform of the Constitution, –2001–; Treasurer of the Institutionalism and Justice Foundation –FINJUS–, 2002-2007; member appointed by the Executive Power of the Special Commission for the Review and Update of the Labor Code, 2013-2014; Treasurer and Chairman of the Chamber of Commerce and Production of Santo Domingo, 2006-2008 and 2015-2019; Member of the Board of Directors CONEP, among other functions. Mr. Vicente holds a BBA in Economics –*Summa Cum Laude*– from the PUCMM University; an MBA from UCLA's Anderson Graduate School of Management, specialized in Corporate Finance and Business Strategy; he has also undertaken courses in Basic and Advanced Negotiation at the CMI International Group, and the ISO 9000 Standard at *Bureau Veritas* as Chief Auditor. Guest Lecturer in the Business Economics MBA Modules at BARNÁ Management School and MBA Financial Management in his *alma mater*, the PUCMM University.

Jean Antonio Haché Álvarez, Deputy Chairman, Member

Member and Deputy Chairman of the Board of Directors of Banco de Reservas; Member of the Audit Committee; Member of the Appointments, Sustainability & Social Responsibility Committee. Executive Chairman and Member of the Board of various private sector companies, among them: *BII*; *Servex Dominicana Bidanka*; *Transporte Luperón*; *Cementos Cibao*; *Asociación para el Desarrollo de Santiago, Inc.*; Board Member at the Santiago Christian School; Founder and Chairman of Constructora HD 2013. Also, in the past he was member

of the Board of Directores of Banco Lafise. He has served under several positions in the private sector, such as: President of the Chamber of Commerce and Production of Santiago, 1988-1990, and member of the Board of Directors of the PUCMM University, 1990-1992. In the public sector he served as member of the Board of Directors of the State Sugar Council, 1991-1993, and Member of the Board of Directors of the Banco de Reservas 1992-2004. Specialized in Business Affairs, he graduated with a B.A. in Business Administration, a Bachelor's in Business Administration –BBA– at Saint Michael's College, in Winooski, Vermont, United States, holds a Master's in Business Administration, –MBA– from Rensselaer Polytechnic Institute's Lally School of Management & Technology, in Troy, New York, United States. At present, he serves as advisor and collaborates with the *Hogar Escuela Nueva Esperanza, Las Palomas*, in *Licey al Medio*, in Santiago; and served as advisor and director of the remodeling and expansion project of the *Escuela Iglesia Biblica Cristiana Yagüita de Pastor*, in Santiago, Dominican Republic, and Honorary Consul of Mexico in Santiago and the Cibao region.

Samuel Pereyra Rojas, Chief Administrative Officer, Member ex officio

Chief Administrative Officer of Banco de Reservas, appointed by Presidential Decree No. 334-20, on August 16, 2020; Member *ex officio* of the Board of Directors. Former Managing Partner of the Law Firm García Pereyra, Leger & Asocs. –2002-2020–; Ambassador assigned to the Ministry of Foreign Affairs; Consultant of the Office of the National Authorizing Officer of Lomé IV; Partner of the Law Firm Rojas, Almánzar & Asociados; Member-Arbitrator of the Collegiate Bodies of the Dominican Institute of Telecommunications –INDOTEL– and Arbitrator of the National Arbitration Council of the Dominican Republic; Lawyer by profession, graduated from the PUCMM University, with Master's studies at *L'Universite-Droit Commercial Pantheon-Assas*, –Paris II– in Paris, France –2000–. Deputy-Chairman of the Association of Dominican-French Jurists, and is also an active member of several associations, among them the American Bar Association; the Henri Capitant Association of Friends of French Legal Culture; the College of Attorneys of the Dominican Republic; and the American Chamber of Commerce –AMCHAM–, among others.

Patricia E. Bisonó José, Secretary General

Since August 2020, Secretary-General of Banco de Reservas, and Secretary of the Board of Directors. Previously, she served as Corporate General Secretary, Assistant Chief Counsel and

Lawyer of the Legal Department. Her trajectory in-bank spans 26 years. She graduated with a Bachelor of Law –LLB–, from the *Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña –UNPHU–*, and holds several specialized diplomas, distinctly in Business Law, Labor Law, and National Security Law from APEC University. In addition, she has undertaken Certifications Programs in Leadership at BARNÁ Management School, conferences on Cybersecurity Risk Management, Corporate Governance, Prevention of Money Laundering –AML–, Trusts, among others.

Jesús Ramos Menéndez, Member

Member of the Board of Directors of Banco de Reservas; Chairman of the Audit Committee, and member of the Corporate Audit Committee. Mr. Ramos graduated with a B.A in Business Administration from UNIBE University. Since 2000, he performed different functions within GRUPO RAMOS, including: Head of Corporate Sector Appliances, Supply Chain Manager, Director of General Services, Director of Real Estate and Fixed Assets, Vice President Other Businesses, Vice President for Development and Real Estate Business. Since 2017, he has been Managing Director of the firm Ramos Menéndez & Asocs. and since January 2017, he has served as Chief Executive Officer –CEO– of the firm *Inversiones Panchón*.

Eduardo Antonio Jana Piñeyro, Member

Since August 21, 2020, he is a member of the Board of Directors and member of the Corporate Audit Committee of Banco de Reservas, Mr. Jana's experience is vast: General Sales Manager at Grupo Reid & Pellerano, CXA, and as an entrepreneur of the franchises Dry Clean USA; Heel Quick; Café Segafredo; Payless Rent-A-Car; among others. He has been part of the development of tourism projects such as *La Palmeraie* Residential Condominium in Las Terrenas, in Samaná, and condo-hotels and office buildings in the main avenues of Greater Santo Domingo, among others. He holds a BBA from APEC University, alongside an Executive Masters –EMBA– in Finance, Negotiation, and Management. In the public sector, he held the position of Treasurer of the *Refinería Dominicana de Petróleo –REFIDOMSA–* from 2004-2006; and served as Director of International Affairs of the National Energy Commission from 2006-2008.

Pedro Antonio Haché Pérez, Member

Member of the Board of Directors of Banco de Reservas, and Member of the Audit Committee of Banco de Reservas since August 18, 2020; Mr. Haché graduated with a Bachelor's in

Business Administration –BBA– from Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña –UNPHU– and holds a Master’s in Finance from BARNA Management School. He was a member of the Board of Directors of the *Estrellas Orientales* Baseball Team, member of the Advisory Committee of Grupo BHDLEON, and of the Board of Directors of the *Asociación Nacional de Ahorros y Préstamos –ALNAP–*. He is also a member of the technical organizations ACOPROVI, CADOCOM, and the National Association of Young Entrepreneurs –ANJE–. He currently serves as Vice-President of Administration and Finance of Grupo Ginaka S.R.L.

Pedro Pérez González, Member

Since August 2020, member of the Board of Directors of Banco de Reservas, and of the Superior Credit Committee and the Division II Administrative Committee. In 1982, he began working in the private sector with Grupo Celso Pérez in the division of chain stores such as Marcel’s, Farux, and Price Club; and the franchises Liz Claiborne, Benetton, Bossini, G2000, LAB, ZARA, Bershka, Stradivarius, Massimo Dutti, Pull & Bear, and Zara Home. In this Corporate Group he held the positions of General Manager, Commercial Director, and Managing Director. He is an active partner in other companies linked to construction, agribusiness, and food sectors. Since 1987, he has participated in the business and social sector in various associations, including the National Organization of Commercial Companies –ONEC–; National Association of Young Entrepreneurs –ANJE–; Association of Traders of El Conde –ASOCONDE–; the Chamber of Commerce and Production of Santo Domingo –CCPSD–; National Council of Private Enterprise –CONEP–; Centro Juan XXIII –CJXXIII–, among others. He holds a BBA in Economics at the Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña –UNPHU–, and a Master’s in Marketing and Financial Management at BARNA Management School.

Joaquín Guillermo Estrella Ramia, Vocal

Member of the Board of Directors of Banco de Reservas, where he is Chairman of the Compliance, Comprehensive Risk Management, Retirement and Pension Committees, and member of the Appointments and Remuneration Committee, and Corporate Audit Committee. He served as Administrative Undersecretary of the Santiago Electoral Board since 2002. He is a Founding Partner of the firm *Estrella & Tupete, Abogados*, where he is currently Managing Partner. He is a member of the Board of Directors of the Institutionalism & Justice Foundation –FINJUS–; the *Asociación de Comerciantes e Industriales de Santiago –ACIS–*;

Fundación Arquidiocesana Santiago Apóstol –FASA–. He graduated with a Bachelor's in Law –LLB– as well as a Master's in Corporate Business Law from the PUCMM University. He specialized in Conflict Resolution and Negotiation Strategies at *Universidad Castilla-La Mancha*, in Toledo, Spain; he completed the Management for Lawyers Program at Yale University, and a Specialization in Innovation Strategies Management from Babson College in the United States and completed his academic background with a Master's in Corporate & Trade Law in his first *alma mater*, the PUCMM University.

Victor Manuel Perdomo Pou, Deputy Member

Since August 2020, he serves as deputy member of the Board of Directors of Banco de Reservas, and of the Comprehensive Risk Management Committee. He is currently General Manager of Rojo Gas SRL. He graduated with a Bachelor's in Business Administration –BBA– from the PUCMM University. He also holds a Master's of Science –MS– in Innovation and Technology from Boston University –BU– and Graduate's Certificate of Special Studies in Business Economics from Harvard Extension School.

Anel Agustin Marcial Veras, Deputy Member

As of August 2020, deputy member of the Board of Directors of Banco de Reservas, and member of the Comprehensive Risk Management Committee and the Corporate Audit Committee. He has held senior management positions in various commercial and services companies in the private sector, such as founder and president of *Laugama Consulting SRL*; *Grupo Laugama SRL*; *Madison Construcciones SRL*; *Madison Import SRL*; Managing Partner of Ernst & Young, and founding partner of TMV, audit and tax services firm, among others. He graduated with a Bachelor's in Accounting and Auditing –BS–*Cum Laude* from *Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña –UNPHU–*, holds a Master's Degree in Business Administration –MBA– from *L'Université du Québec à Montréal*, and has several specialized diplomas, among them: Income Tax Application, Application of the Trust Law in the Real Estate and Construction Sector; High-Level Finance and Credit Portfolio Appraisal; several trainings and continuing education programs in Auditing Financial Institutions, Insurance Companies and Commercial and Non-Profit Institutions, from KPMG and Ernst & Young in Dominican Republic, and several countries, among others.

José Ramón Brea González, Deputy Member

Since August 2020, deputy member of the Board of Directors of Banco de Reservas, and Member of the Audit Committee. President and owner of *J.R. Brea y Asociados*; shareholder and member of the Board of Directors of *Hospital Metropolitano de Santiago –HOMS–*; Chairman and shareholder of *Almacenes Frigoríficos Dominicanos, S.A.*; shareholder of *Petrolex Overseas*; Chairman and shareholder of IBT International; Chairman and shareholder of *Constructor Consulting and Engineering, S.A.*; Chairman and owner of Parque del Prado, Cementerio Privado. He holds a Bachelor's in Applied Economics –BEC– from the School of Economics of the Santo Domingo Technology Institute –INTEC–.

Nicasio Antonio Perez Zapata, Deputy Member

Since August 2020, deputy member of the Board of Directors of Banco de Reservas, Member of the Compliance Committee and Chairman of the Corporate Audit Committee. He currently serves as member of the Board of Directors of the Association of Merchants and Industrialists of Santiago –ACIS–, Association for the Development of Santiago, Inc. of the Santiago Free Trade Zone Corporation, of the Strategic Development Council of Santiago, of the Board of Directors of the La Aurora Cooperative and President of the Board of Trustees of the Zona Franca Fire Station. From 1990-1995, he served as member of the Board of Directors of *Grupo Financiero BHD*; from 1986-1995, of *Banco Comercial BHD* from 1986-1995; *Inmobiliaria BHD* from 1990-1993; President of the Association of Merchants and Industrialists of Santiago, 1997-1999; Member of the Board of Directors of the Dominican Institute of Social Security, 2011-2014; President of the Firefighters Association of Santiago; among others. His professional background dates to The Royal Bank of Canada, Santiago branch, where he tenured different positions from 1973 to 1979. He graduated with a Bachelor's in Law –LLB– from the *Universidad Tecnológica de Santiago –UTESA–* with Special Studies in Economics and Accounting.

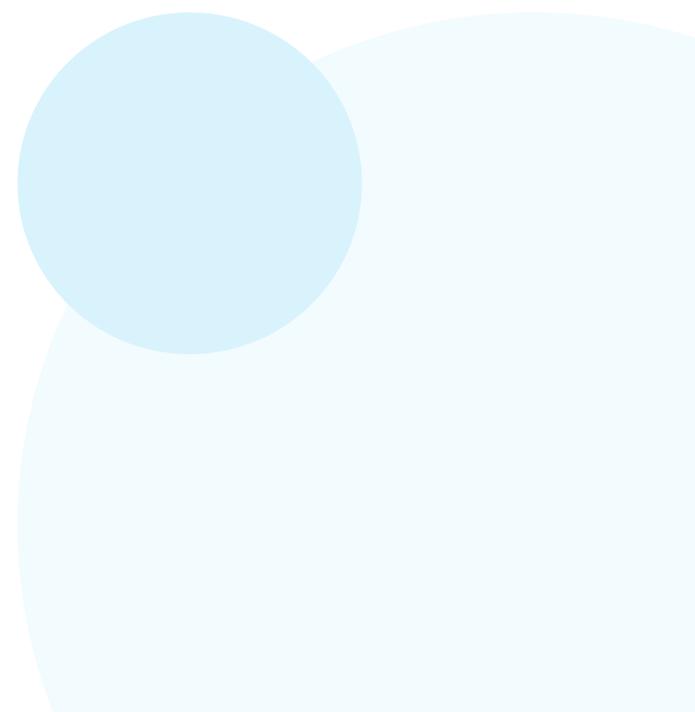
Nelly Mariana Carías Guizado, Deputy Member

Since August 2020, deputy member of the Board of Directors of Banco de Reservas, and member of the Audit Committee, the Information Technology Committee and Superior Credit Committee. Ms. Carías has vast experience in the banking industry, having tenured different positions in Banco Santa Cruz, from General Manager, FX Desk, and 2nd VP FX Desk

& Treasury. She graduated with a Bachelor's in Hotel Administration –BHA– from UNIBE University, with a Master's in General Management from BARNA Management School; she holds a Diploma in Finance and Capital Markets from UNIBE University; Special Studies in Treasury and Financial Institutions –FIG– from *AulaHispana*, as well as Specialized Workshops in SIOPEL FX Trading from the Central Bank of the Dominican Republic –BCRD–.

Luis Rafael Mejia Oviedo, Deputy Member

Since 2004, Member of the Board of Directors of Banco de Reservas, and effective August 2020, serving as Deputy Member. Member of the Compliance Committee. Host of several TV and Radio programs. Since 1991, he serves as General Manager of *Publicitaria Nandy Rivas* and as Deputy Manager of the *Fábrica Textil de los Mina*. He tenured as Chairman of the Dominican Olympic Committee and is currently an honorary member of the National Board for the Welfare of Prison Inmates and the National Penitentiary Trust. He graduated with a Bachelor's in Economics –BECon– from the Santo Domingo Autonomous University –UASD–, holds a Diploma in Public Law from the PUCMM University.



> **Changes in the Board of Directors that occurred during the year, and the reasons for such changes, especially the separation and resignation of the Board Members**

> By its Third Resolution adopted on August 18, 2020, the Monetary Board appointed: Pedro Haché Pérez, Pedro Pérez González, and Joaquín Guillermo Estrella Ramia as Members; and Nicasio Pérez Zapata, Nelly Carías Guizado, and Luis Mejía Oviedo as deputy members.

> By Decree 373-20 on August 21, 2020, the Executive Power appointed: Jean Antonio Haché Álvarez, Jesús Ramos Menéndez, and Eduardo Jana Piñeyro as Members of the Board of Directors; and Víctor Perdomo Pou, Anel Marcial Veras, and José Ramón Brea González as Deputy Members.

**Board of Directors
of Banco de Reservas**

Member	Position	Decree / Resolution	Date	Appointed by	Term
José Manuel Vicente Dubocq	Minister of Treasury Chairman <i>Ex Oficio</i>	324-20 Art. 12	16 August 2020	Appointed Minister of Minister of by the Executive Power	August 16 2020 - present
Samuel Pereyra Rojas	Chief Administrative Officer Member <i>Ex Oficio</i>	334-20	16 August 2020	Executive Power	August 16 2020 - present
Jean Antonio Haché Álvarez	Member - Deputy Chairman	373-20	August 21 2020	Executive Power	
Jesús Ramos Menéndez	Member	373-20	August 21 2020	Executive Power	
Eduardo Jana Piñeyro	Member	373-20	August 21 2020	Executive Power	

Pedro Haché Pérez	Member	Third Resolution	Agust 18 2020	Monetary Board	1 year 18 Agust 2020 to 18 Agust 2021
Pedro Pérez González	Member	Third Resolution	Agust 18 2020	Monetary Board	2 years 18 Agust 2020 to 18 Agust 2022
Joaquín G. Estrella Ramia	Member	Third Resolution	Agust 18 2020	Monetary Board	3 years 18 Agust 2020 to 18 Agust 2023
Víctor Perdomo Pou	Deputy Member	373-20	Agust 21 2020	Executive Power	
Anel Marcial Veras	Deputy Member	373-20	Agust 21 2020	Executive Power	
José R. Brea González	Deputy Member	373-20	Agust 21 2020	Executive Power	
Nicasio Pérez Zapata	Deputy Member	Third Resolution	Agust 18 2020	Monetary Board	1 year 18 Agust 2020 to 18 Agust 2021
Nelly Carías Guizado	Deputy Member	Third Resolution	Agust 18 2020	Monetary Board	2 years 18 Agust 2020 to 18 Agust 2022
Luis Mejía Oviedo	Deputy Member	Third Resolution	Agust 18 2020	Monetary Board	3 years 18 Agust 2020 al 18 Agust 2023

> Process of Appointment, Removal, Separation and Resignation of the members of the Board of Directors during the reporting period

> Mechanism for the selection of the members of the Board of Directors.

The Board of Directors is composed of nine members and six deputies. These include the Minister of Finance, an ex officio member, who will chair the Board, and the Chief Administrative Officer of Banco de Reservas, an ex officio member. Of the remaining seven members, four are appointed by the Executive Power with three deputies and three are appointed by the Monetary Board with their respective deputies. The Secretary-General of the Bank, by virtue of her position, acts as Secretary of the Board.

> **Procedure for Removal Request.** On the possibility of requesting the removal of any member of the Board of Directors of

Banco de Reservas, Article No. 14 of the Internal Regulations of the Board of Directors states the following:

> In those cases, in which any two members of the Board of Directors consider that one or more of those appointed for specific periods or their deputies, have observed improper conduct in connection with the Bank's affairs, they may address the Executive Power or the Monetary Board to formalize the corresponding grievance.

> The Board of Directors shall decide whether the seat of any of its members appointed for a given period shall be considered vacant if the Member is absent for more than three consecutive ordinary sessions without having previously obtained permission from the Board of Directors.

When one of the abovementioned members of the Board of Directors expects to be absent for more than three consecutive ordinary sessions, they must inform the Board of Directors in writing so that it may issue the corresponding permission, of which the Secretary shall take due note to hence record it in the Minutes corresponding to the session in which the permission is requested.

> Substitution or Replacement in the Board of Directors Meetings

> The presence of the members at the meetings of the Board of Directors is personal.

> Ex officio members of the Board of Directors may be represented in accordance with the respective legal provisions.

> The members of the Board of Directors shall be replaced at the meetings of the Board of Directors that they are unable to attend or until the time they join or leave the meeting, by their respective deputies.

> In the event of temporary absence or impediment of the Minister of Finance, his re-

placement as Chairman shall be as provided for in Article No. 5 hereof.

> Termination of a Member of the Board of Directors

> **Causes for ordinary termination.** No member of the Board of Directors appointed for specific periods may be suspended or removed from office except by the Executive Power or by the Monetary Board, depending on whether they have been appointed by the former or the latter, and only for just cause, among which are those specified below. By virtue thereof, they shall only cease to hold office in the event of the occurrence of at least one of the following events:

> When they complete the term for which they were appointed. In any case, the members of the Board who complete the term of office shall remain in office until the Executive Power or the Monetary Board appoints replacements.

> For the occurrence of any of the causes of incompatibility or disqualification described in Article No. 7 of these Regulations.

> For the commission of profoundly serious misconduct justifying their removal.

> **Causes for Immediate Dismissal.** The members of the Board of Directors shall resign or place their position at the disposal of the Board in the following cases:

> For ex officio members, in the event of resignation or termination for any reason whatsoever in the exercise of the duties by of the offices by virtue of which they hold office on the Board.

–When he/she has committed acts that may compromise the reputation of the Bank, especially in the cases provided for in Article 38 (f) of the Monetary and Financial Law. In any case, the resigning member must state in writing the reasons for their resignation to the other members of the Board, independent of submitting the same to the Monetary Board or the Executive Power.

–When there is evidence that their continuance on the Board may adversely affect the operation of the Board or jeopardize the interests of the Bank.

–When they reach 75 years of age.

> Civil Liability Policies contracted in favor of the Board Members, disclosing in favor of whom were constituted, the circumstances that motivated their constitution and the amount thereof

To protect Banco de Reservas and its subsidiaries, with respect to the decisions adopted from the positions of the Boards of Directors, Administration, and other positions that hold or have

held functions or powers that imply decision or governance of the group, a Civil Liability Policy has been contracted for an insured amount of USD\$5,000,000.00.

> Summary of the Compensation Policy for the Board of Directors

> General guidelines and principles of the compensation policy. Article No. 23 of the Organic Law of the Banco de Reservas No. 6133, dated December 17, 1962 and its subsequent amendments establishes: The members of the Board of Directors may or may not receive remuneration, as provided by the Minister of Finance with the approval of the Executive Power. Likewise, a per diem may be established for each meeting of the Board attended by the members of the Board of Directors.

> Most significant changes made in the Compensation Policy with respect to the policy applied during the previous fiscal year and criteria applied. The compensation policy of the Board of Directors is described in Article No. 23 of the Organic Law of the Banco de Reservas No. 6133, dated December 17, 1962 and its subsequent amendments. Since the abovementioned Law has not been modified, these policies do not present any variation with respect to last year.

> Present the Compensation Policy for Members of the Board of Directors and Senior Management

This shall include:

> Report the concepts of compensation of the Board and Committees free of any type of breakdown. Pursuant to Article No. 23 of the Organic Law of Banco de Reservas, the members of the Board of Directors of the Bank may or may not

receive compensation, as provided by the Minister of Treasury, and approved by the Executive Power. Likewise, a per diem allowance may be established for each Board meeting attended.

In view of the above, the Bank's Appointments and Compensation Committee, in the exercise of the powers granted by the Internal Regulations on the General Policies and Rules applicable to each Working Committee, proposes to the Board of Directors the policy on which the compensation scale of the executives and members of the Board will be built, which must be consistent with the risk levels defined by the Bank, considering adequate criteria to reduce unreasonable incentives for assuming undue risks.

Based on these Policies, each member of the Board of Directors receives compensation for: ordinary meeting per diem; committee per diem; vehicle compensation; and Christmas bonus.

Regarding the compensation of the Members of Senior Management, paragraph I, Article No. 18 of the abovementioned Organic Law empowers the Board of Directors of Banco de Reservas to set the compensation of such officers.

For such purposes, the Bank's Appointments and Compensations Committee, pursuant to the provisions of the abovementioned Internal Regulations on the General Policies and Rules applicable to each Working Committee, supports the Board of Directors in its functions of hiring and remuneration of Senior Management and in the establishment of the salary structure of all hierarchical levels. These are duly reviewed and commented by the Integrated Risk Management Committee prior to their approval, and their implementation and level of application within the Bank is reviewed by the Audit Committee, once they have been approved by resolution of the Board of Directors.

Therefore, the compensation and benefits package for senior management and all personnel is based on the following concepts, as applicable:

- > Executive Vehicle Compensation.
 - > Representation Expenses.
 - > Compensation for cell phone use or Corporate Phone assignment.
 - > Corporate Visa Card for Fuel.
 - > Corporate Visa Card for Business Expenses.
 - > Vehicle Maintenance.
 - > Tire Allowance.
 - > School Allowance.
 - > Vehicle Insurance.
 - > Local Medical Insurance from ARS Reservas.
 - > Group Insurance.
 - > Individual Life Insurance with Savings Benefit.
 - > Personal Accident Policy.
 - > International Health and Life Insurance.
 - > Vacation Bonus.
 - > Seniority Bonus.
 - > Christmas Salary.
 - > Statutory Bonus.
 - > Performance Bonus.
 - > Social Club Membership.
- 

> Quorum of the Board of Directors and Attendance Information for the meetings of the Board of Directors and Committees

The criteria for determining the validity of the sessions of the Board of Directors and the various Support Committees are provided for in the Bylaws of Banco de Reservas and its internal regulations. In accordance with these regulations, an absolute majority of members of the Board of Directors with voting rights shall constitute a quorum for any meeting, except in those cases in which the Organic Law, or the Bylaws themselves require a greater quorum. When the members of the Board meet without constituting the quorum required in each case, they may only resolve to set a date for the next meeting without reconvening the meeting.

The Minister of Treasury shall preside at all meetings of the Board of Directors of the Bank which he/she attends. In his absence, the Deputy Chairman of the Board of Directors, appointed in accordance with the Organic Law, shall act in his stead. In the event of the absence of the Minister of Treasury and the Deputy Chairman from a meeting at which a quorum is present, the Board of Directors shall designate the oldest member present at the meeting to act as Chairman.

Full attendance to the meetings of the Board of Directors shall be limited to its members and the Secretary thereof; the Chairman may authorize the duly limited participation in the meetings of the Board of Directors of the Senior Management, Bank Technicians, or other individuals whose presence is necessary in certain circumstances due to their professional expertise, knowledge, and information; the information exchanged during the meetings of the Board of Directors shall be strictly confidential.

Summary of the Main External Advisories Received by the Board of Directors

–During the fiscal year, identifying the individuals, or legal entities that served as advisors and the subject matters–

During the fiscal year covered by this Corporate Governance Report, Banco de Reservas has not contracted the services of external advisors for the Board of Directors.

Structure of Support Committees and their functions

–With due information on delegation of authority if applicable–

Audit Committee

Mission

Advise and support the Board of Directors in overseeing compliance with established rules, policies, laws, and regulations, as well as follow-up and surveillance of the quality and integrity of financial and accounting information, internal and external audit reports, the internal control system, and corporate governance best practices.

Audit Committee Structure

Position	Name	Title	Deputy
Board Member	Jesús Ramos Menéndez	Chairman	Member of the Board of Directors, appointed by the Chairman
Board Member	José Ramón Brea González	Member	–
Board Member	Juan Antonio Haché Álvarez	Member	–
Board Member	Nelly Carías Guizado	Member	–
Board Member	Pedro Haché Pérez	Member	–
Chief Audit Executive	Miriam Estela Minier Castillo	Secretary –non voting member–	José Francisco González Díaz Deputy Auditor-General
Chief Human Resource, Processes, Technology, and Operations Officer	Fraysis Moronta	Permanent Guest –non voting member–	José Francisco González Díaz
Chief Governance Officer	José Manuel Obregón	Permanent Guest –non voting member–	José Francisco González Díaz
Comptroller	Henry Polanco	Permanent Guest –non voting member–	–

Duties

- Learn about new regulations and their impact on the Organization
- Verify that the internal audit only performs functions exclusive to its nature, and that it neither intervenes nor authorizes the procedures to be audited.
- Determine, and approve the methodology for recommending the selection, hiring, re-hiring, and replacement of the External Auditing firm.
- Submit a report to the Board of Directors with a recommendation to approve the

selection, hiring, re-hiring, replacement, and fees of the External Auditor and indicate the methodology adopted for these purposes.

- Learn, review, and approve the reports with recommendation for the hiring of the external auditor for the rendering of Complementary Services other than the audit of the financial statements.
- Approve the criteria for the selection of the External Auditor.
- Verify that the interim financial statements published by the Bank are drafted with the same levels of enforceability and criteria as those published at the end of the fiscal year.
- To inform the Board of Directors of transactions with related parties, and any other relevant facts, ensuring that such transactions are completed within the limits set forth in the regulations in force.
- Oversee that the Bank establishes accounting policies, and practices and review significant qualitative aspects of its accounting practices, including accounting estimates, as well as the reporting and dissemination of financial statements.
- Oversee that the importance of internal control and risk management is being effectively communicated at all levels.
- Learn about audit incidents involving high risk and/or significant deficiencies in the Bank's controls, reported by the Chief Audit

Executive immediately, and documented by means of a preliminary report.

- Learn, and approve the internal audit quality assurance and improvement program, oversee its compliance, and its overall effectiveness.
- Propose and recommend administrative and disciplinary actions arisen from incidents detected through audits.
- Submit to the Board of Directors a quarterly report, and a consolidated annual report, on the management practices of the Committee, including the results of the execution of the audit plan and its conclusions on the oversight of the internal audit function.
- Review the Management Letter with the external auditors and discuss the final comments that are significant and relevant to the Bank's internal control system, as well as other aspects of the audit.
- Learn, review, and approve the Annual Internal Audit Plan, Investment and Expenditure Budget, and any amendments thereof, as well as their quarterly execution reports.
- Learn about the reports on the incidents and recommendations made by internal and external auditors and the Superintendence of Banks –SIB– of the Dominican Republic.
- Learn about the follow-up reports on the status of corrective actions taken by Senior Management on weaknesses detected by internal and external auditors and the Superin-

tendence of Banks –SIB– of the Dominican Republic.

- Review the roll-out of the compensation plan and the level of compliance within the Bank.
- Oversee that the internal control system ensures all results are consistent with the established objectives and goals.
- Select and recommend to the Board of Directors the appointment and replacement of the general audit director and the directors of the audit areas. Likewise, learn the changes of personnel at management level.
- Learn the notifications sent to the Superintendence of Banks –SIB– of the Dominican Republic regarding the appointment, resignation, or replacement of the Chief Audit Executive –CAE–, as well as previous qualifications and experience.
- Learn about the development, and training plans of the Bank’s internal auditors, to meet the needs of knowledge about new products, services, and changes in the regulations applicable to the financial sector.
- Ensure the permanent and adequate training of the Internal Auditors, to meet the needs of knowledge about new products and services, changes in regulations, taxes, international accounting, and auditing standards, technology, risk, and other related matters.
- Assess the performance of the Chief Audit Executive –CAE– and learn the results of the

appraisals of the General Audit Department’s management and senior officers.

- Learn, understand, and approve the Terms of Reference for the Internal Audit Function and the Internal Auditor’s Code of Ethics, as well as their updates.
- Learn, and decide on actions to be taken against possible conflicts of interest identified, as well as limitations in the exercise of the internal audit function, which could affect its independence or objectivity.
- To recommend other activities that promote greater independence to improve the Bank’s management and/or controls.
- Learn, and approve the follow-up reports on the effectiveness of the external audit, in order to assess whether the auditing firm has followed its audit plan and, in particular, analyze the external auditor’s explanations with respect to the significant judgments that the work team has adopted and the conclusions reached.
- Review the confirmation received from the external auditor, that the team assigned to the work of the entity has the appropriate knowledge, skills, and experience, prior to the commencement of the audit work.
- Learn, review, and approve the report with the results obtained in the assessment of the quality applied to the external auditors’ firm, once a year.
- Receive from the external auditors a separate report with their opinion on the supple-

mentary financial information established in the Accounting Manual for Financial Institutions and its amendments, no later than the same date on which the audited financial statements, audited non-consolidated financial statements, and audited consolidated financial statements are submitted to

the Superintendence of Banks –SIB– of the Dominican Republic.

➤ Learn and approve the action plans and dates of remediation of the incidents identified by the Superintendence of Banks –SIB– of the Dominican Republic in the internal audit unit.

Corporate Audit Committee

Mission

Advise and support the Board of Directors in the supervision of subsidiary companies in relation to the execution of established policies, rules, laws and regulations, as well as in the oversight and monitoring of financial information, internal and external auditors' reports, and risks assumed, to ensure an adequate and efficient application of the internal control system and good corporate governance practices.

Committee Structure

Position	Name	Title	Deputy
Board Member	Nicasio Pérez Zapata	Chairman	Member of the Board of Directors, appointed by the Chairman
Board Member	Jesús Ramos Menéndez	Member	–
Board Member	Joaquín G. Estrella Ramia	Member	–
Board Member	Anel Agustín Marcial Veras	Member	–
Board Member	Eduardo Jana Piñeyro	Member	–
Chief Audit Executive	Miriam Estela Minier Castillo	Secretary –non voting member–	Deputy Audit Executive
Comptroller	Henry Polanco	Guest of the board –non voting member–	–
Chief Risk, Compliance & Governance Officer	José Manuel Obregón	Guest of the board –non voting member–	–

Duties

- > Oversee that the importance of internal control and risk management is being effectively communicated at all levels.
- > Learn about new regulations and their impact on subsidiaries.
- > Oversee that the subsidiaries establish accounting policies and practices and examine the important qualitative aspects of their accounting practices, including accounting estimates, as well as the preparation and dissemination of financial statements.
- > Learn about audit incidents involving high risk and/or significant deficiencies in the controls of subsidiary companies, immediately reported by the Chief Audit Executive, and documented by means of a preliminary report.
- > To understand the exposure of the subsidiaries to significant financial and operational risks, as reported in the reports received from the directors of the subsidiaries, as well as from the internal and external auditors, regulatory and supervisory bodies, to therefore assess the steps instructed by Senior Management to mitigate these risks.
- > Oversee that the importance of internal control and risk management is being effectively communicated at all levels.
- > Learn about new regulations and their impact on subsidiaries.
- > Oversee that the subsidiaries establish accounting policies and practices, and review significant qualitative aspects of their accounting practices, including accounting estimates, as well as the preparation, and dissemination of financial statements.
- > Learn about audit incidents involving high risk and/or significant deficiencies in the controls of subsidiary companies, immediately reported by the Chief Audit Executive, and documented by means of a preliminary report.
- > Understand the exposure of the subsidiary companies to significant financial and operational risks, as reported in the reports received from the subsidiary companies' managers, as well as from the internal and external auditors, regulatory and supervisory bodies, in order to evaluate the steps instructed by Senior Management to mitigate these risks.
- > Ensure that all legal and regulatory requirements are considered in the financial statements.
- > Authorize the submission of reports to the Boards of Directors of subsidiary companies regarding audit reviews, internal control, and corporate governance practices.
- > Consider and review with the general managers of the subsidiary companies, deputy manager of subsidiary companies, Chief Audit Executive, Corporate Audit Director

and the independent auditors, the significant findings made throughout the fiscal year. As well as to review any difficulties encountered in accessing the necessary information, the status of the recommendations, or others observed in the execution of the audits of the subsidiary companies.

- Learn about the methods used by the management of the subsidiaries to manage the responsibility for information technology security, and business continuity plans for the financial information process.
- Learn about the follow-up reports on the status of corrective actions taken by Senior Management, on weaknesses pointed out by internal and external auditors, and applicable regulatory bodies.
- Propose and recommend administrative and disciplinary actions derived from the incidences detected through the audits.
- Learn, review, and approve the internal audit quality assurance and improvement program for the subsidiaries, oversee its compliance and the overall effectiveness of the program.
- Learn about any legal matter that could significantly impact the financial statements of the subsidiary companies.
- Learn, review, and approve the Annual Audit Plan for the subsidiaries, the Investment and Expense Budget, and any modifications thereto, as well as their quarterly execution reports.

➤ Ensure the permanent and adequate training of internal auditors, to hence meet the needs of knowledge about new products and services; changes in regulations; taxes; international accounting and auditing standards; technology; risk, and other related matters.

- Assess the performance of the Chief Audit Executive and know the results of the appraisals of the directive and managerial level of the Corporate Audit Department.
- Advise the Boards of Directors of the subsidiary companies regarding the content of the reports of the internal and external auditors, as well as advisors, and regulatory bodies of the subsidiary companies.
- Prepare and submit to the Board of Directors of Banco de Reservas, a quarterly report on its activities.
- Determine and approve the methodology for recommending the selection, hiring, re-hiring, and replacement of the external auditing firm.
- Learn, review, and approve the reports with recommendations for the hiring of the external auditor for the rendering of complementary services other than the audit of financial statements.
- Approve the criteria for the selection of the external auditor.
- Learn, review, and approve the follow-up reports on the effectiveness of the external audit, to assess whether the auditing firm

has followed its audit plan and, in particular, analyze the external auditor's explanations with respect to the significant judgments that the work team has adopted and the conclusions reached.

- Review the confirmation received from the external auditor that the team assigned to the entity's work possesses the appropriate knowledge, skills, and experience prior to beginning the audit work
- To draft and submit to the Board of Directors of Banco de Reservas a quarterly report on its activities.
- Learn, review, and approve the report with the results obtained in the quality evaluation applied to the external auditors' firm, once a year.
- Receive a separate report from the external auditors with their opinion on the supplementary financial information es-

tablished in the Accounting Manual, no later than the same date on which the audited financial statements, audited non-consolidated financial statements, and audited consolidated financial statements are presented for submission to the relevant agencies.

- Learn and approve the action plans and remediation dates for the incidents identified by the relevant regulatory agencies.
- Learn about the reports presenting the results of the assessments regarding compliance with the independence requirements of the audit team and the external auditors' firm.
- Follow up on the degree of compliance with the Internal Auditor's Code of Ethics, and its updates to the established policies, standards and procedures, hence ensuring compliance with the regulations in force.

Compliance Committee

Mission

Advise, and support the Board of Directors and Senior Management in overseeing due compliance of all regulations, applicable laws, codes of conduct, and standards of good practices, and their adequacy.



Committee Structure

Position	Name	Title	Deputy
Board Member	Joaquín G. Estrella Ramia	Chairman	Member of the Board of Directors, appointed by the Chairman
Board Member	Luis Mejía Oviedo	Member	-
Board Member	Nicasio Pérez Zapata	Member	-
Comptroller	Henry Polanco	Member	Appointed Officer
Chief Risk Compliance & Governance Officer	José Manuel Obregón	Member	Appointed Officer
Chief Compliance & Corporate Governance Officer	Heiromy Castro	Secretary -non voting member-	Appointed Officer
Deputy Administrative Officer	Ysidro García	Permanent Guest -non voting member-	-
Chief Human Resource, Processes, Technology, and Operations Officer	Fraysis Moronta	Permanent Guest -non voting member-	-
Chief Audit Executive	Miriam Estela Minier Castillo	Permanent Guest -non voting member-	-
Chief Legal Officer (CLO)	Lorenzo Guzmán	Permanent Guest -non voting member-	-
Chief Corporate Governance Officer	Gabriela De la Cruz	Permanent Guest -non voting member-	-

Duties

➤ Inform the Board of Directors of the supervisory practices for the effective management of compliance and prevention of money laundering, and of the amendments to the regulations in the established policies, standards, and procedures, which guarantee the control of the applicable obligations.

➤ Oversee the correct compliance with the normative and regulatory obligations for the prevention of money laundering, as well as the internal and external regulations concerning the marketing of products, and the information sent to the regulators.

- > Review the deficiencies detected with the regulatory compliance and prevention of money laundering, established in the deployed procedures, and decide on the corrective actions applicable.
- > Recommend regulations that contribute to ensure the confidentiality of information and establish the levels of responsibility in the management of same.
- > Learn about the training program related to regulatory compliance and prevention of money laundering and follow up on its execution.
- > Learn about the reports on compliance and follow-up of unusual or suspicious transactions that have been sent to the Superintendence of Banks –SIB–, as well as any anomaly that may arise.
- > Learn about the requirements received from regulatory, supervisory, and fiscal agencies, related to the process of reporting financial information, auditing, and internal controls, and receive the results of their execution.
- > Learn about requests for modifications to the Bank's compliance policies and review their deployment to assess the effectiveness of the non-compliance risk.
- > Ensure effective communication, at all levels, of current regulations and the importance of compliance.
- > Learn and be aware of audit recommendations regarding material losses of assets or involving high operational risk and/or damage to the Bank's reputation, reported by the Chief Compliance and Corporate Governance Officer, immediately, and verbally in the first instance, and documented within the next business day, by means of a preliminary report.
- > Recommend policies and standards that guarantee the prevention of legal risk, improvements in the controls of ethical codes, and codes of conduct, and other required standards.
- > Verify that the policies, standards, and procedures used for regulatory compliance of the Bank and its subsidiaries are in accordance with current regulations, and that they are reviewed annually, or as soon as new regulations arise, to hence submit to the respective area their adaptation to current practices.
- > Verify that the General Management takes corrective actions on the weaknesses pointed out by the Board of Directors. It must determine whether they are adequate and have been adopted in a timely manner to ensure the control of weaknesses, deviations from established internal policies, and the laws and regulations in force.
- > Prepare and submit to the Board of Directors a semi-annual report on its activities.
- > Learn, review, and approve the Annual Compliance Plan, as well as its biannual execution, and introduce timely corrections in the event of significant deviations.

Integrated Risk Committee

Mission

To design and assess the policies, systems, methodologies, models, procedures, and strategies that affect the Bank's risk levels and business continuity, therefore ensuring their correct management and control, as well as complying with the established regulations, hence contributing to mitigate the risks that affect the Bank's profitability and solvency.

Committee Structure

Position	Name	Title	Deputy
Board Member	Joaquín G. Estrella Ramia	Chairman	By Appointment
Board Member	Víctor Perdomo Pou	Member	Member of the Board of Director appointed by the Chairman
Board Member	Anel Agustín Marcial Veras	Member	Member of the Board of Director appointed by the Chairman
Chief Administrative Officer	Samuel Pereyra Rojas	Member	Member of the Board of Director appointed by the Chairman
Deputy Administrative Officer	Ysidro García	Member	Member of the Board of Director appointed by the Chairman
Comptroller	Henry Vladimir Polanco Portes	Member	Appointed Officer
Chief Strategy Finance & Business Intelligence Officer	Fernando Arturo Mir Zaleta	Member	Appointed Officer
Chief Risk, Compliance & Corporate Governance Officer	José Manuel Obregón	Secretary –non voting member–	Appointed Officer
Chief Human Resource, Processes, Technology and Operations Officer	Fraysis Moronta	Permanent Guest –non voting member–	–
Chief Risk Management Officer –CRMO–	Iván Jiménez	Permanent Guest –non voting member–	–

Duties

- > Approve modifications to the Credit Policy Manual, prior to its ratification by the Board of Directors.
- > Approve the parameters and risk models to be used for the evaluation of all Retail Banking credit applications and credit cards, based on the Bank's Strategic and Business Plans, and Risk Appetite.
- > Determine the non-appealable rejection conditions based on the Bank's Internal Policies, Strategic and Business Plans, and the Bank's Risk Appetite.
- > Learn and decide on the modifications to the appraisal parameters proposed by the Senior Risk, Compliance and Corporate Governance Department.
- > Approve the assessment methodology to be used to determine the maximum delinquency ceiling of managers under which the suspension of the approval limit will be decided.
- > Establish the delinquency ceiling of allowed to managers to make use of the approval limit. Likewise, this Committee may also establish ceiling levels of delinquency rates, and a regime of consequences for the other executive approval levels.
- > Determine the additional approval levels established in this policy and the automatic approval amounts, based on the Bank's risk appetite, and the applicant's risk profile.
- > Establish the maximum debt ratio over the value of collateral to be admitted per type of collateral, as well as any provision deemed pertinent for the admissibility of collateral.
- > Learn the monitoring to the level of exposure to Credit Risk made to the specialized risk units.
- > Approve the write-off strategy, based on the Bank's risk appetite and strategies.
- > Approve proposals on Risk Information Systems, policies, methodologies, and procedures for risk management, and the Bank's continuity plan.
- > Assess the different levels of significant operational, economic, and compliance risks of the Bank and propose strategies, policies, processes, and procedures to ensure a comprehensive risk management.
- > Submit for the approval of the Board of Directors, all matters related to market, liquidity, credit, operational, and other risk policies.
- > Submit to the Board of Directors the exposures that involve significant variations in the Bank's risk profile for its approval.
- > Establish the ceilings to the levels of relevant risks to which the entity is exposed.
- > Establish the guidelines to approve exceptions to limits and/or policies, which should contemplate the occurrence of events sourced by the financial entity's own actions as well as by circumstances of its environment.

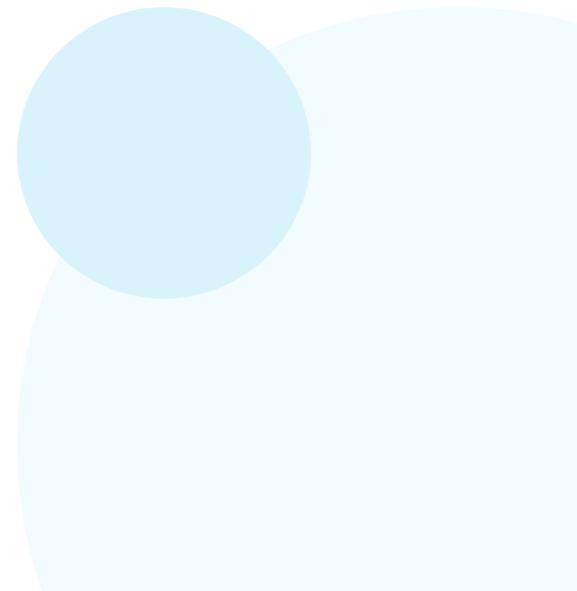
- Periodically review the methodology for the quantification of risks, or more frequently if market conditions so warrant.
- Timely inform the Board of Directors regarding the implementation, effectiveness, and applicability of approved strategies, policies, and procedures.
- Learn about the assessments of the inherent risks related to the creation or modification of products, businesses, activities, and processes incorporated in the Bank's portfolio and inform the Board of Directors in a timely manner.
- Establish and recommend annually to the Board of Directors, the risk exposure limits considered most appropriate for the Bank.
- Periodically report to the Board of Directors the losses, deviations, and anomalies observed in the risks assumed by the Bank and the measures taken for their correction.
- Oversee the adequate management of risks and compliance with the limits set by the Monetary Authority and those approved by the Board of Directors, as well as appropriate actions regarding solvency, losses, deviations, and anomalies observed in the risks assumed by the Bank.
- Learn about the periodic reports on loan portfolio, past-due portfolio, collections, liquidity, market, operational, or any other type of risk, and issue the most relevant rules in each case.
- Submit recommendations to the Board of Directors on the levels, ratios, and provisions of the loan and investment portfolios it deems appropriate for the Bank.
- Oversee that the classification, valuation, and measurement of investments in securities comply with the provisions established by the regulatory agencies.
- Issue recommendations regarding new operations and changes in risk/return profile, in line with the dynamics and expectations of the business and the markets.
- Assess the situation of the Bank's loan portfolio and recommend the most convenient actions.
- Recommend policies and standards that allow an efficient management of problematic loans, among which are the red flags, the transfer to the areas of Recovery or Legal Collections, and payment schemes.
- Recommend and follow up on policies on other types of risks established by the Monetary and Financial Authority or by the Bank.
- Monitor the level of compliance with the regulatory requirements of the Superintendence of Banks –SIB– and continuity plans regarding operational risk.
- Assess and authorize trainings on Operational Risk, Business Continuity, and Credit Evaluation and Analysis.
- Review and approve the Contingency and Business Continuity plans, as well as the stress and retrospective testing programs

as part of the integrated risk management process.

- Establish the basis for the Bank's Business Continuity Plan.
- Review and comment prior to its approval, the plan and the level of compensation to be applied.
- Establish the guidelines for the Cyber and Information Security plans and programs, in accordance with the strategic objectives of the Bank.
- To review and approve the Cyber and Information Security plans and programs to be applied.
- Learn the reports with the main findings related to the management of cyber and information security.
- Design and review the policies and procedures to ensure adequate identification, measurement, control, mitigation, and monitoring of potential events of money laundering risks, financing of terrorism, and proliferation of weapons of mass destruction,

which could affect the financial intermediation entity.

- Assess and follow up on exposures to potential money laundering, terrorist financing, and weapons of mass destruction –WMD– proliferation risk events, to ensure compliance with the tolerance limits approved by the Board, and keep them informed in this regard.
- To learn and review the monthly results of the monitoring of the management indicators on potential money laundering, financing of terrorism, and WMD proliferation risk events.
- To learn about the Annual Report on the review of the indicators of potential risk events of money laundering, financing of terrorism and proliferation of weapons of mass destruction –WMD–.
- To inform the Board of Directors, Senior Management, and other pertinent instances, on the progress of the levels of exposure to the different risks, at the end of each four-month period.



Appointments & Remuneration Committee

Mission

Support the Board of Directors in its functions of onboarding and remunerating senior management, and in establishing the salary structure for all hierarchical levels, ensuring that they are in line with the established policy and strategic objectives of the Bank.

Committee Structure

Position	Name	Title	Deputy
Member of the Board	Jean Antonio Haché Álvarez	Chairman	Member of the Board of Directors, appointed by the Chairman
Member of the Board	Joaquín G. Estrella Ramia	Member	–
Member of the Board	Jesús Ramos Menéndez	Member	–
Member of the Board	Víctor Perdomo Pou	Member	–
Member of the Board	Eduardo Jana Piñeyro	Member	–
Chief Human Resources Officer (CHRO)	July Mejía	Secretary –non-voting member–	By delegation

Duties

- Propose to the Board of Directors the policy to be used for the design of the remuneration and compensation scale for executives and members of the Board, which must be consistent with the risk levels defined by the Bank, considering adequate criteria to reduce unreasonable incentives for undertaking undue risks.
- Learn about the recommendations received through the Chief Administrative Officer, on administrative actions, related to hiring, transfers, termination of contracts, resignations, and compensation of senior management positions of the Bank, in accordance with the established procedures, to be submitted to the Board of Directors.
- Learn about administrative actions related to hiring, transfers, termination of contracts, and resignations of first level executives of the subsidiary companies.
- Learn about the adjustments in the compensation of Senior Management –salaries, per diems, and other remuneration–, to

ensure that they correspond to the established policy and strategic objectives, and issue recommendations to the Board of Directors.

- Learn about the salary structure by hierarchical levels and submit recommendations to the Chief Administrative Officer.
- Oversee compliance with the compensation and remuneration scale approved for the management team and board members and ensure that they are in line with the internal regulations, the established policy, and the strategic objectives of the Bank.
- Learn about modifications to the organizational structures of Senior Management and recommend changes to the Board of Directors.
- Learn about the pensions of personnel who do not meet the requirements established for this benefit.

- Learn about the results of the evaluation of the suitability of Senior Management and Key Personnel and recommend to the Board of Directors the assessment for approval.

- Learn as far as the Succession Plan is concerned, the following:

- Proposal of eligible candidates; refined by the Human Capital Management Department –HCM–.
- Succession matrix with the selection and evaluation criteria applied to each of the eligible candidates.
- Job profiles of the candidates, the results of the applied psychometric tests, and other results.
- Individual and team training plans designed for each of the eligible candidates in the succession plan.
- Progress achieved as result of the training actions they participate in.

➤ Activities of the Committees of the Board of Directors

–Number of meetings and summary of the main topics discussed during the Fiscal Year, provided that such topics are neither confidential nor reserved–

Support Committees for the Board of Directors. In accordance with the internal rules and regulations in force, the Board of Directors has the authority to create specialized committees, subordinate to this decision-making body, with the purpose of increasing efficiency and strengthening certain areas of the organization. In this regard, the Board of Directors has formed the Audit, Corporate Audit, Compliance, Comprehensive Risk Management, and Appointments and Remuneration Committees, which shall be comprised of a minimum of three, and a maximum of five, members of the Board.

> Attendance of Board Members to Regular Meetings Held

Attendance of Support Committees to the Board of Directors

Audit Committee	100%
Corporate Audit Committee	95%
Comprehensive Risk Management Committee	100%
Compliance Committee	100%

> Information on the Deployment of the Appraisal Processes of the Board of Directors, Committees, and Senior Management

–Evaluation of the Board of Directors–

The Board of Directors and its Support Committees are reviewed annually in an effort to determine the effectiveness of their performance and the areas where they should focus as supreme decision-making bodies to continue improving the quality of their management. Said review process contemplates the provisions set forth in the Instructions on the Evaluation of the Suitability and Adequacy of Shareholders, Board Members, Senior Management, and Key Personnel of Financial Intermediation Entities, issued by the Superintendencia of Banks –SIB– of the Dominican Republic through Directive No. 010/17, dated November 27, 2017 and, the Policy Manual for the Evaluation and Self-Evaluation of the Suitability of the Board of Directors of Banco de Reservas, and its Support Committees, approved by the Thirtieth Resolution of the Board of Directors of the Bank, dated March 13, 2018. In this regard, the review of the Board of Directors takes into consideration the collective self-evaluation of the Board, the evaluation of each member of the Board to their peers, and the evidence recorded in the minutes of its meetings of compliance with the provisions of the Internal Regulations of the Board.

In accordance with the Review Policy of the Board of Directors, the results of the self-evaluations as a collegiate body are measured as an average score ranging from one to five, with five being the highest rating. Regarding the assessment of the performance of the Committees under the Board of Directors, the assessment methodology consisted of calculating the percentage of exhaustion of their respective statutory functions, in accordance with the content set forth in their minutes. At the end of Fiscal Year 2020, the collective self-evaluation processes of the Board of Directors were carried out in parallel, as well as the evaluation of the performance of the attached committees, the results of which are summarized below:

Overall Review of Board Members

Categories	Average Rating
Overall Review of the Board of Directors	4.6
Member Reviews	4.5
Peer Reviews	4.7
Audit Committee	4.4
Corporate Audit Committee	4.5
Compliance Committee	4.9
Appointments & Remunerations Committee	4.8
Comprehensive Risk Management Committee	4.7

Highest-Performing Stages of the Board

Categories	Average Rating
Compliance Committee Structure	4.9
Duties of the Compliance Committee	4.9
Induction & Training	4.8
Duties of the Chairman of the Board	4.8
Risk Management Committee Structure	4.8
Appointments & Remuneration Committee Structure	4.8
Duties of the Appointments & Remunerations Committee	4.8
Compliance Ethics & Business Conduct	4.7
Duties of the Board of Directors	4.7
Duties of the Comprehensive Risk Management Committee	4.7
Duties of the Audit Committee	4.7
Board of Directors Structure	4.6
Communication Transparency, Oversight & Stewardship of Topics	4.6
Board Member Individual Qualities	4.6

> Key decisions taken at Ordinary and Extraordinary Meetings, and number of meetings of the Board of Directors in FY2020

In general terms, the topics related to the main decisions adopted by the Bank's Board of Directors during the period January-December 2020 are listed below:

- > Awareness, approval and authorization for publication of the financial statements.
- > Awareness of management reports of the bank's core departments.

- > Approval of credits.
- > Administrative actions.
- > Position report on the bank's legal position.
- > Various corporate governance issues.

> Meetings of the Board of Directors

During the Fiscal Year ended December 31, 2020, the Banreservas Board of Directors convened 24 regular meetings and three special meetings.

> Attendance of the Members of the Board at the Regular Meetings held

The average attendance of members at meetings of the Board of Directors is 98 per cent for the January-December 2020 period.

- > Information on the members of the Board of Directors who hold positions within the Bank, precisely detailing the following:
 - > Their relationships with shareholders with significant shareholdings, indicating the percentages of shareholdings and existing family, commercial, contractual, or corporate relationships, as well as their representation on the Board.

> Indicators of the existence of related Members of the Board

As of December 31, 2020, in keeping with the provisions of Article No. 7 of the Internal Regulations of the Board of Directors of Banco de Reservas; in direct reference to its section 'e', no member of the Board of Directors held positions in the Bank; with the sole exception of the Chief Administrative Officer, who must abide by the provisions of Article No. 5 of said Regulations, dedicated to the composition and appointment of the Board of Directors. It should be noted that Article 13, sections 'd', of the Organic Law of Banco de Reservas, and Article No. 4, sections 'd' and 'e', of the Bank's Bylaws, stipulate in similar terms that the members of the Board of Directors must not hold public office or employment, nor hold positions in financial intermediation entities.



Annual Shareholders Assembly

> Mention of the Minutes of the Annual Ordinary General Meeting of the year approving the report

Due to the special legal nature of the Bank, as a State-owned enterprise with its own assets, in accordance with Article No. 2 of Organic Law No. 6133-62 of December 17, 1962, it is not entitled to hold Shareholders' Assembly.

The Annual Corporate Governance Report corresponding to 2020 was known and approved by Resolution number 3 of the Board of Directors of the Ordinary/Extraordinary Session convened on April 27, 2021.

> Indicate how shareholder rights have been fulfilled during the reporting period. –Where applicable–

> **Voting Power.** The members of the Board of Directors, who have the right to vote, exercise this right in each of the meetings held. Considering that voting is the main tool to perform their functions.

> **Knowledge of Information.** Prior to each meeting of the Board of Directors, each member received all the information related to the items included in the agenda,

and on the day of the meeting, before approving it, the Bank's officer responsible for the matter to be discussed was present at the meeting to educate the Board of Directors about it.

> **Share in Profitability.** This does not apply to the Banco de Reservas, considering that it is an autonomous entity of the State, with its own equity.

> Number of requests and matters on which shareholders have requested information to the Entity

The Dominican State is the sole shareholder of Banco de Reservas. Communication is between the Bank and the State, through the Minister of Treasury, and with the Bank's Board of Directors, to whom the strategic and/or business plan is submitted for approval; annu-

al budgets; financial statements for fiscal years; as well as investment policies, credit, risk control, and limits on transactions with related parties, appointments, and remuneration, among others.

In turn, the Bank is required to prepare an Annual Report for the Executive Power, which is submitted through the Minister of Treasury, Chairman ex officio of the Board of Directors, within sixty days following the closing of the fiscal year to which said Report refers. In addition, and within 15 days following the closing of each month, the Bank provides to the abovementioned Minister and publishes in a national newspaper, the summary of the Balance Sheet, showing the assets and liabilities as of the last day of the calendar month just elapsed.

In addition to the inspections to which the Ledgers of the Bank may be subject, by virtue of the provisions of the laws regulating the system, such books may, at the request of the Executive Power or the Minister of Treasury, be examined and audited at the expense of the Central Government by experts or competent public accountants –CPAs– appointed by the Minister of Treasury, but never more than twice in any fiscal year.



Conflicts of Interest & Transactions With Related Parties Summary of the Powers of the Board of Directors Regarding Transactions With Related Parties and Situations of Conflict of Interest

> **Related-Party Transactions.** The Banco de Reservas is obliged to comply with the provision set forth in Article 47, section b of the Monetary and Financial Law No. 183-02, regarding the methodology to be used for the computation of related party credits, and the determination of credit limits. Likewise, Banco de Reservas must comply with the stipulations of the regulation on credit limits to related parties approved by the Monetary Board through its First Resolution dated March 18, 2004, which establishes the criteria for the determination of the links of the Financial Intermediation Entities –FIEs– with individuals or legal entities and risk groups.

> **Situations of Conflict of Interests.** The Internal Regulations of the Board of Directors establish provisions regarding conflicts of interest as detailed below: According to Article No. 19, it states that: *“For the purposes of these Regulations, conflict of interest shall be understood as the existence of private interests that may or would appear to condition or directly or indirectly influence the independence of judgment and decision of a member of the Board of Directors with respect to the treatment of a specific topic or the knowledge of any case, and in general, on matters within its competence”.*

And also, Article No. 24 states that *"It is the duty of the Chairman of the Board of Directors, or whomever takes his place, at the commencement of the sessions, to warn its members that they must abstain from participating in said session while cases are being heard in relation to which they have or may have a personal interest, in order to avoid the possibility of conflict with respect thereto, which must be recorded in the minutes of the sessions"*.

Therefore, the members of the Board of Directors must voluntarily contribute to the identification of possible conflicts of interest with respect to the different topics to be discussed at the meeting, based on their intimate and updated knowledge, and that have to do with the interest referred to in the preceding paragraph.

> **Details of material Related-Party Transactions carried out, and the terms and conditions thereof, highlighting the level of risk involved, transactions carried out with significant shareholders, with senior officers, and with other companies in the group to which they belong –Where applicable–**

In accordance with the requirement of Rule R-CNV-2013-MV, we detail on pages 134 and 135 the operations carried out with related parties and the level of risk they represent, highlighting the operations undertaken with the Dominican State and with other companies of the Group of which Banco de Reservas forms part of.

Per the Audited Financial Statements for the period ended December 31, 2020, the transactions, and balances of Banco de Reservas' operations with related entities are shown below:

	Performing Loans	Non-Performing Loans (NPLs)	Total	Securities Interests
Property-related Loans	40,371,191,145	-	40,371,191,145	1,390,322,471
Loan Administration	16,914,585,421	74,838,520	16,989,421,941	9,303,645,447

Property-related loans refer to loans to the Dominican State and its dependencies, which are excluded for the determination of technical ratios related to credit limits.

The main balances and transactions with property-related loans identified in the year ended December 31, 2020 are detailed below.

	Balances	Effects on Results Profits & Loss (PNL)
Available Funds	88,208,659,735	-
Billables	144,807,355,138	7,618,745,510
Loans Portfolio	40,371,191,145	5,294,293,905
Yields Receivable	4,013,185,443	-
Demand Deposits	76,000,754,598	(133,146,083)
Savings Deposits	12,897,381,440	-
Outstanding Securities	24,737,665,010	(1,607,642,533)
Days Sales Outstanding (DSO)	1,678,497	-
Other Liabilities/Deposits	508,387,485	-

> Conflicts of interest presented during the fiscal year and actions of the members of the Board of Directors and the Chief Administrative Officer, as well as the way the conflict was addressed

> No situation of conflict of interest arose between the members of the Board of Directors and the Chief Administrative Officer of Banco de Reservas during the fiscal year.

> Situations of conflict of interest wherein the members of the Board of Directors and senior management are involved, understood as those that would oblige the affected person to abstain from participating in a meeting or casting his/her vote

In accordance with the provisions of Article No. 24 of the Internal Regulations of the Board of Directors, when a member of the Board of Directors was involved in any of the cases presented at the meetings, the Secretary of the Board was previously notified thereof; this member left the meeting room during the presentation of the case in question, including the deliberations and decisions adopted thereon; after changing the item on the agenda, he/she rejoined the meeting for the deliberations and decisions of the cases in which he/she was not part thereof.

> Detail of the information provided to the Shareholders' Meeting regarding the loss of independence of a Member of the Board of Directors in office, if applicable

In 2020, according to this Corporate Governance Report, no evidence was presented in any of the sessions that a Member of the Board lost his or her independence. Therefore, the detail of the information that must be provided to the Dominican State as the sole shareholder of Banco de Reservas does not apply.



On the Entity's Control and Risk Management Systems

> Explanation of the Bank's internal control system and its modifications during the fiscal year

-The organization's bodies responsible for the design and execution of the risk management system must be indicated-

Banco de Reservas is focused on promoting the development of a solid risk culture, a key factor to respond in a timely manner to variations in economic cycles, new demands from clients, supervisors, and regulators.

Banco de Reservas has implemented a comprehensive risk management system based on identifying, quantifying, evaluating, monitoring, controlling, or mitigating and reporting the risk exposures assumed in the development of its operations, and the interrelationships arisen from these, both under normal and stress conditions.

The Bank's risk governance structure is governed by the Board of Directors, which issues guidelines and directives. These are implemented and supervised by the Integrated Risk Management Committee, with the support of the General Administration, under the responsibility of the different risk-taking units, and supervised by the different independent functions. The decision-making process is aligned with the risk appetite established within the Bank's Strategic Plan.

The Board of Directors and Senior Management receive permanent updates on the Bank's Key Risks, changes in risk management policies, limits and strategies, as well as risk tolerance. The Senior Risk, Compliance, Corporate Governance and Cybersecurity General Direction together with the Comprehensive Risk Management General Direction are responsible for ensuring the implementation and adequate follow-up of activities involving the control and

administration of credit, market, liquidity, and operational risks, as well as the comprehensive management of the various risks to which the Bank is exposed.

In addition, the Senior General Management is supported by the General Management of Compliance and Corporate Governance and the General Management of Information and Cyber Security, who are responsible for ensuring regulatory compliance, management, and controls of PLA/FT/PADM and management and controls of information security and cyber-security.

These units perform their functions in accordance with internal policies and procedures, and the established standards, to protect the Institution's own resources and those of third parties, as well as to ensure the sustained growth of the Bank.

The organizational structure of the Integrated Risk Management Department is presented below: (See page 68)

These units comply with internal policies and procedures and established standards to protect the Bank's own resources and those of third parties, as well as to ensure the sustained growth of the Entity.

Management is based on the following foundations:

- It is managed by a centralized and autonomous risk unit, which develops risk management independently, exercised freely, and without limitations of scope and with intense involvement of Senior Management.
- It is objective; assessments and decisions incorporate all relevant risk factors, both quantitative and qualitative.
- It is active; monitoring and follow-up is maintained throughout the entire life of the risk, from prior analysis, approval and duration, until its extinction.
- It uses clear processes and procedures; it implements periodic reviews according to new needs and with well-defined lines of responsibility.
- Optimizes resources; seeks the adequate management of all risks through their identification and quantification, according to the methodologies implemented.
- Maintains a specialized technical segmentation; maintains areas of responsibility in the different risk treatments, in compliance with each of the established regulations, applying

the corresponding procedures according to their respective characteristics.

► Generates early warnings; the area that monitors risks in Banco de Reservas remains vigilant to activate timely warnings

that contribute quality to the decisions of the different business areas, synchronized with the objectives of the Strategic Plan and maximizing the creation of value for the Bank.

► Description of the Risk Policy and its application during the Fiscal Year

Banco de Reservas has established a comprehensive risk management system based on the roles, responsibilities, methodologies and key indicators defined in the Comprehensive Risk Management Framework. It also features specific policies, processes, methodologies and models for the identification and monitoring of the risks to which the Entity is exposed, with the objective of preserving the solvency and liquidity of the Bank, always seeking to preserve the resources of third parties under management, and guaranteeing the achievement of the defined strategic objectives.

Over the course of 2020, the framework was reviewed to incorporate or improve key management aspects related to the governance structure, risk appetite, integrated risk management processes, and exception management. In addition, specific policies, processes, and methodologies for managing the risks impacted by the pandemic were reviewed to incorporate the identified key aspects.

► On-Balance Sheet and Off-Balance Sheet Risk Factors, and Risk Materialization during the Fiscal Year

As a result of the situation generated by the Covid-19 pandemic, the risk profile of Banco de Reservas was impacted by the change in external and internal factors that drove impact on on- and off-balance sheet risks. Therefore, the policies for evaluating credit applications, methodologies for monitoring credit risk, recovery strategies, the Business Continuity Plan, key liquidity risk indicators, and market risk, among others, were reviewed.

► It should be noted that the Bank manages its risks, using internal and regulatory models, based on best practices, to monitor changes in external and internal factors that could affect the Bank's risk profile

Regardless of the changes in the environment because of the health crisis, proactive actions were taken to mitigate the resulting risk exposure levels. In this sense, there are no material

risk factors that could affect the repayment of principal –capital of a debt on which interest is generated– or interest on Banco de Reservas’ debt issues in the securities market.

> **Mitigation and monitoring plans for the main risks identified by the Bank**

Based on the situation generated by Covid-19, strategic decisions were made in a timely manner, and risk mitigation plans were defined to address the current circumstances and the scenarios expected because of the change in the Bank’s risk profile.

The mitigation and oversight plans were designed to support our clients and protect the resources of our depositors. Therefore, they have been evolving to adapt to the social, economic, and health situation of the Dominican Republic, in line with the regulatory and governmental guidelines that emerged to face this crisis.

Each of the aspects previously identified have been considered, informing the relevant decision-making bodies in a timely manner, and coordinating with the different risk management control functions and business units, to propose comprehensive management plans.

Securities Market Participants Integrated Into a Financial Group

> Members of the Board of Directors or Senior Management of the controlling company of the Financial Group who are members of the Board of Directors of the securities market participant

Board of Directors of Tenedora Banreservas S.A.

Name	Position
Samuel Pereyra Rojas	Chairman
Banco de Reservas, represented by its Chief Administrative Officer, Samuel Pereyra Rojas, with permanent delegation, per power of attorney, José Manuel Obregón Alburquerque	Deputy Chairman
Víctor Manuel Perdomo Pou	Second Deputy Chairman
Luis Subero	Secretary
Henry Vladimir Polanco Portes	Treasurer
Francisco José Elías Rodríguez	Member
Lorenzo Manuel Guzmán Franco	Member



Other Provisions

> List of the main internal corporate governance rules or regulations that have been developed or are in the process of being developed

Banco de Reservas, focused on establishing, promoting, and developing governance instances that, based on the parameters established by regulation and good practices, guarantee a healthy, transparent, ethical, and sensible management of its activities, for the year corresponding to this Report, has developed the following topics through its Department of Risk, Compliance, and Corporate Governance:

- > Review and modification of the Internal Regulations of the Board of Directors, Regulations of the Support Committees for the Board of Directors, and the Senior Management Support Committee to adapt them to the needs of the extraordinary times brought on by the pandemic caused by COVID-19.
- > Reinforcement of the Manual for Assessment and Self-Evaluation of the Board of Directors and its Support Committees.
- > Adoption of the Provisions of the Corporate Governance Regulations under the 'Comply or Explain' Principle, and the publication of the corresponding report on our institutional website
- > Development of the Corporate Governance Code available on the Bank's website.

In addition to these issues, initiatives are currently underway to further strengthen corporate governance practices and culture, in line with international standards and guidelines relevant to the local market. These initiatives include, but are not limited to, the following policies:

- > Related-Party Transactions.
- > Conflicts of Interest.
- > Standardization of Minutes of Decision-Making Bodies.

> Information Transparency Policies, including information communicated to the different types of shareholders and public opinion, the Superintendence of the Securities Market –SIMV– and other regulatory entities. –Where applicable–

Banco de Reservas, as a State-owned entity, without prejudice to the provisions on reports and publications contained in the Monetary and Financial Law, is obliged to prepare an Annual Report for the Executive Branch, which is delivered within 60 days following the closing of the annual fiscal year to be published in such report. In addition, the Bank, through the Ministry of Treasury, periodically submits reports and financial statements to the State, represented by the Ministry of the Presidency of the Republic.

This program, which integrates the Bank's subsidiaries to obtain a consolidated perspective of their exposure to money laundering risk, and determine the appropriate controls to mitigate such risk, is comprised of internal policies and procedures manuals, which include the main guidelines and internal and external processes and standards that serve as a basis for identifying, assessing, preventing, and mitigating the risks of money laundering and financing of terrorism.

The Manual of Policies and Procedures for the Prevention of Money Laundering, Financing of Terrorism, and the Proliferation of Weapons of Mass Destruction –WMD– of Banco de Reservas, as every year, was revised and updated in its eleventh version, to meet the requirements of current regulations and the various recommendations of independent advisory firms.

In this new version of the Policies and Procedures Manual for the Prevention of Money Laundering, Financing of Terrorism, and Weapons of Mass Destruction Proliferation, the following improvements were made:

- > FATCA Law Validation Process
- > Alert Monitoring Process
- > SIB and FAU Information Submission Process
 - Compliance Program Development Process
- > Customer Due Diligence Process –KYC–
 - Adaptation Project EVA2

- Screening and validation of prospects for correspondent negotiations, and creation of rules C-CU-PL-09-001 and C-CU-PL-09-002
- > Incidence in the follow-up of Disciplinary Rules together with the Human Capital Management Department

Likewise, all the information and reports required from the Bank, as issuer of publicly offered securities, by the Superintendence of the Securities Market –SIMV–, the Stock Exchange and Securities Markets –BVRD–, and the Representative of the Bondholders, BDO Auditoria, were managed and submitted in a timely manner. Likewise, the General Department of Compliance and Corporate Governance, through its Anti-Money Laundering Unit, participated in the development of the following projects:

- > Implementation of FATCA Alert Monitoring in Funds Transfers & International Wires
- > Single Client File
- > Reports on Remittances and Purchase and Sale of Foreign Currency –ForEx–
- > Optimization of Specialized and Retail Banking Services
- > Evolutionary 11 Phase 2 Production Kick-Off
- > Implementation of Telework modality, COVID19
- > Adaptation to the requirements of Directive 003-18. Risk-Based Compliance Program PLA-FT-PADM
- > Adequacy to the requirements of Circular 008/20. PLAFT Risk Management COVID19
- > Local transfers –Netbanking, *960, ACH, LBTR, Tpage–, review of processes, data capture, and availability of information
- > Customer Tier segmentation: Review of current Business segmentation, and complement it with PLA criteria, activation of already planned criteria such as customer seniority and information captured at the time of onboarding
- > Monitoring Rules Parameterization: Review and Enhancement of Rules oriented to customer behaviors
- > Collaboration in the implementation of the FASE Program.
- > Implementation of Online Compliance Tool for Client Screening
- > Update of the SLA Service Agreement with different areas of the Bank
- > Technical Evaluation for the strengthening of Ethical Compliance, Anti-Corruption and Bribery for Banco de Reservas, BDO Firm

To ensure that the team is up to date in the area of Money Laundering Prevention and Regulatory Compliance, the staff has been continuously undergoing training by participating in different national and international Conferences, Certifications, Workshops, Diplomas, and Webinars on topics related to Due Diligence, FATCA, Ethics, Correspondent Banking, ISO3100 Standard, PLAFT Risk, Cybersecurity, Fraud, COVID19, Teleworking Modality, among others.

Banco de Reservas also develops its own training plan in ML/FT prevention, based on the requirements established by the regulators, through its Banreservas Academy. This plan is aimed at all the Bank's personnel, considering both current regulations and international best practices. Over the course of 2020, 21 training rounds were held, distributed as follows: *(See illustration in page 78)*

This year, the Anti-Money Laundering Prevention and Regulatory Compliance Departments worked closely together to comply with the regulatory provisions related to the structuring of the matrix of potential risk events in the Prevention of Money Laundering, Financing of Terrorism and Proliferation of Weapons of Mass Destruction –WMD–, thus strengthening the Bank's internal controls for a better management of customers and associated risks, in addition to the strengthening with respect to the regulator. This brings upon as a benefit a better management in the assessment and measurement of the new products and services that the Bank may launch associated to the risk appetite defined by the entity.

To strengthen the culture of prevention and effectiveness in mitigating the risks arisen from criminal activity, Banco de Reservas created a new Anti-Money Laundering Department, aimed at strengthening the following points:

- Support to the information requirements of Internal and External Auditors.
- Follow up on the validation of information on foreign currency deposits submitted to the Central Bank.
- Roll-out of the annual AML/CFT Training Plan.
- Follow-up and coordination of AML/FT training at national level.
- Follow-up of training records coordinated with the Banreservas Academy.
- Identification and analysis of ALMP/FT training gaps –zones, areas, branches–.
- Coordination of AML training to banking sub agents.

- > Preparation of training materials according to segments and positions.
- > Coordination of AML events for Board Members and Senior Management personnel.
- > Coordination of training requirements of correspondent entities.
- > Management and updating of E-learning tools.
- > Development of capsules and newsletters.
- > Management and updating of e-learning tools.
- > Development of capsules and newsletters.
- > Follow-up of internal AML training.
- > Budget support for training of AML Management Personnel.

> **List the replacement or modification of the external auditors, specifying the incoming and outgoing auditors**

-If there is no change, specify the length of time the Bank has been using the services of its external auditor-

Since 2012, the Bank has had the support of KPMG Dominicana S. A. to audit the individual and consolidated financial statements. In compliance with Article 15 of the Regulations for External Audits, approved by the Monetary Board, in the Third Resolution, dated January 24, 2019 and Article 25 of the Regulations for the Preparation and Publication of the Consolidated Financial Statements, approved in the Fifth Resolution of the Monetary Board, dated March 29, 2005, our Board of Directors approved in its Second Resolution of its meeting of July 28, 2020 the hiring of the firm of external auditors KPMG Dominicana, S. A. They will oversee auditing the individual and consolidated financial statements, corresponding to the closing of the fiscal year of December 31, 2020 and special projects.



Volunteers Banreservas

For over 20 years, *Voluntariado Banreservas* is an organization that contributes to the social welfare and sustainable human development in the Dominican Republic; this organization, which adheres to different values such as: solidarity, empathy, transparency, commitment, integrity, responsibility and teamwork, seeks to improve the quality of life of employees and various communities whereby innovative programs that positively impact social development. Some of the programs that can be mentioned are the following:

Among the most outstanding programs is the Vida Program, which is a socio-environmental project that seeks to exchange food for plastics, and whereby we contribute to the development of a better society, thus seeking to promote a culture of respect for the environment, stimulate entrepreneurship, and a community work ethic; and provide solutions and impacts the lives and stories of the residents of the *Ozama Dam* in Santo Domingo, and the *Yaque del Norte* River in Santiago.

In addition to this important social program, the Volunteering Department, in coordination with the General Human Capital Management Department, carries out the main program that directly benefits the employees of Banco de Reservas, which seeks to impact their quality of life and that of their dependents. This program is based on home improvements, first home bonus, debt consolidation, and delivery of household appliances that have improved the living conditions of our employees and has impacted more than 500 people.

As an advocate for equity, we also developed the Women's Entrepreneurship program, in partnership with the Sustainability and Social Responsibility Department of Banreservas, through its *Coopera* program; we provide support to women entrepreneurs in the community of *Los Cambrones* in *San Juan de la Maguana*.

These are some of the most important actions that *Voluntariado Banreservas* carries out with the firm purpose of achieving the greatest well-being for all Dominicans, in addition to establishing strategic partnerships with different public and private entities, which contribute to greater synergies to achieve the set objectives.



Sustainability & Corporate Social Responsibility –CSR–

Banco de Reservas, in its 79 years of history, has worked continuously towards the prosperity of all Dominicans. This year it took on the challenge of continuing to maintain and contribute to the sustainable development of the country, under the new global scenario caused by the Covid-19 pandemic.

For these purposes, and in line with the aim of continuing to carry out actions that impact the Sustainable Development Goals –SDGs–, changes were made to the operating platform and social responsibility programs, which ensured the profitability of the institution, without neglecting the physical and economic security of customers and employees.

Key areas related to the social work carried out by Banco de Reservas, such as the Sustainability and Social Responsibility Department, the Centro Cultural Banreserva, Voluntariado Banreservas and the Fundación Reservas del País, joined this initiative. All of them are taking on new ways of serving their beneficiaries to achieve the social distancing established by the Dominican authorities and ensure the fulfillment of the goals set for the year 2020.

In accordance with all these guidelines, our Bank continued to comply with the commitment assumed in 2017 with the adherence to the United Nations Global Compact, and for the third consecutive year, published through the Communication on Progress –COP– or Annual Sustainability management report, the progress made in terms of the contribution of the SDGs, and the axes of Human Rights, Labor Standards, Environment, and Anti-Corruption.

With all these actions, the Bank was able to maintain efficiency in its diversified business portfolio, which positions it as a leading bank, thus promoting the economic growth of its clients, while maintaining its social commitment to foster the most vulnerable sectors of the country.

Responsabilidad Editorial y Producción / Publisher

Dirección General de Relaciones Públicas
Public Relations Department
Banco de Reservas

Coordinación / Coordination

Gerencia de Relaciones Públicas y Dirección de Gobierno Corporativo
Public Relation Management, Corporate Governance Department
Banco de Reservas

Dirección Editorial y de Arte / Editorship & Art Direction

Lola Noriega

Corrección de estilo / Proofreading

Salvador Tavárez

Traducción al Inglés / Translation

Marie Benzo

Fotografías institucionales y generales / Photography

Banco de Reservas

Línea gráfica, súper-gráficos y métricas / Graphic Line, Graphs, & Metrics

Ángel Marte

Diseño y Arte Final / Design & Final Artwork

Ninón León de Saleme

Agradecemos al Consejo de Directores, a las diversas Direcciones Generales, áreas, ejecutivos y colaboradores que participaron en la realización del Informe de Gestión Anual de Gobierno Corporativo 2020 del Banco de Reservas.

Our heartfelt thanks to the Board of Directors, the various Departments, executives, and collaborators who participated in the production of Annual Corporate Governance Management Report 2020 of the Banco de Reservas.

©Banreservas, 2021, Santo Domingo
República Dominicana
Dominican Republic



BANRESERVAS

El banco de los dominicanos